



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**PORAMOR
A
PUEBLA**

**Pensar
en
Grande** | **BUAP.**

**Evaluación Externa de Diseño del Programa Presupuestario E047.
Prestación de Servicios de Asistencia Social para Bienestar Familiar.
Ejercicio Fiscal 2025.
Programa Anual de Evaluación 2025.**

INFORME FINAL DE RESULTADOS

Las opiniones expresadas, son de exclusiva responsabilidad de la
Instancia Evaluadora Externa y pueden no coincidir con las de la
Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Directorio

Elaboró

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Líder del Proyecto

Norma Bertha Cerezo Morales, Evaluadora

Especialista de la Evaluación

Luis Enrique Bueno Cevada, Evaluador

Unidad Responsable del Programa y Enlace Institucional de Evaluación:

Dirección de Planeación y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

Departamento de Control y Seguimiento

Nagby Romano Saldaña

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Josefina Morales Guerrero, Secretaria

3

Coordinación de la evaluación

Ramón Montes Barreto, Subsecretario de Planeación

Juan Carlos Nieto López, Director de Evaluación

Equipo técnico de la Dirección de Evaluación

Ana Luz Guzmán Figueroa, Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes, Jefa de Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres, Analista Especializada Consultiva "C"

Paulina Vianet León Anguiano, Supervisora

Pablo Romero Gómez, Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales

José Ángel Mitzin Maldonado, Supervisor

José Ramón Moreno Jurado, Analista

Claudia Torres De La Luz, Analista

Jordan de la Luz Robles, Analista Especializado Consultivo "B"

Manuel Mendoza Alegría, Analista Especializado Consultivo "B"

Brenda Paola Ruiz López, Colaboradora

Índice

I.	Introducción.....	5
II.	Marco Normativo de la Evaluación.....	6
III.	Criterios Técnicos y Metodológicos para la Evaluación del Programa ..	7
IV.	Características del Programa.....	8
V.	Apartados de la Evaluación	12
VI.	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades Y Amenazas (FODA).	134
VII.	Valoración Final del Programa	137
VIII.	Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado	139
IX.	Conclusiones.....	143
X.	Bibliografía	144
XI.	Anexos	145
XII.	Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	155

I. Introducción

El presente documento tiene como objetivo presentar los resultados de la Evaluación Externa de Diseño del Programa Presupuestario E047, "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar", Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025. La evaluación se elaboró atendiendo a los Términos de Referencia (TDR) de la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios, emitidos por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en su calidad de Unidad Coordinadora de la Evaluación. De esta forma se incorpora información sobre el diseño del programa que ayude a identificar áreas de mejora para el cumplimiento de sus objetivos y contribuir al desarrollo pleno de las familias poblanas. Así como contribuir en la aplicación del gasto público de forma eficiente.

Para llevar a cabo esta evaluación se recopiló la información, se analizó y se valoró para obtener una evaluación objetiva sobre el diseño del programa y de los elementos que lo componen. Se llevaron a cabo dos reuniones con los responsables del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF) como unidad responsable del programa y con la Dirección de Evaluación como unidad coordinadora de la evaluación.

El documento se estructura en 6 apartados distribuidos en 21 preguntas. En donde los objetivos específicos son: Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; Analizar la identificación de la problemática, las causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Programa; Examinar la pertinencia del Programa con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Programa. La experiencia derivada de este proceso permitió constatar la importancia de contar con mecanismos de evaluación sistemáticos y participativos, en los que el diálogo con las instancias responsables enriqueció el análisis y aportó una visión integral sobre el diseño del programa. El diseño del programa, si bien contempla los rubros esenciales para su operatividad, evidencia la necesidad de una articulación más rigurosa con la metodología del Marco Lógico, particularmente en lo relativo a la definición precisa del problema y a la coherencia de la lógica causal establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La valoración obtenida fue de **3.27** sobre 4 puntos posibles refleja que, aunque no se carece de los elementos fundamentales, persiste una debilidad en la metodológica que limita la consistencia interna del programa.

II. Marco Normativo de la Evaluación

La presente Evaluación Externa de Diseño del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar del Sistema Estatal para el Desarrollo y Bienestar de las Familias, se realizó dentro del marco normativo en materia de Evaluación del Desempeño y Rendición de Cuentas. En este sentido, el marco federal que da sustento a la presente Evaluación se fundamenta en artículo 134 de la Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos, el cual, enuncia lo siguiente: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...". Asimismo, dentro de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 85, 110 y 111, "regulan respectivamente la transferencia de recursos federales a entidades federativas y municipios, la evaluación trimestral de ingresos y egresos, y la verificación periódica de resultados de recaudación y ejecución de programas".

En este sentido, en el ámbito estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece los criterios para que los recursos públicos estatales y municipales puedan ser evaluados. Además, la normatividad a nivel estatal que fundamenta la evaluación externa de los Programas Presupuestario son los siguientes: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Puebla y sus municipios; Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2024-2030.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como en los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, la presente Evaluación Externa se enmarca en el Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente al ejercicio fiscal en curso.

El PAE constituye el instrumento rector mediante el cual se determinan los tipos de evaluación que habrán de aplicarse, los objetivos específicos que se persiguen y los Términos de Referencia que orientan la revisión de los documentos rectores y de los programas presupuestarios. En este sentido, la evaluación del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar se realiza bajo los criterios y lineamientos establecidos en dicho marco normativo, garantizando que el proceso se lleve a cabo con apego a los principios de transparencia, rendición de cuentas y mejora continua de la gestión pública.

III. Criterios Técnicos y Metodológicos para la Evaluación del Programa

Con el propósito de garantizar una evaluación integral, rigurosa y alineada con los principios de planificación estratégica y pertinencia institucional, el equipo evaluador responde a los elementos señalados en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para orientar el análisis de Diseño del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar. Estos alcances permitirán valorar no solo la estructura técnica del documento, sino también su coherencia interna, su alineación con marcos normativos.

La Evaluación Específica de Diseño del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar se estructura en 6 módulos con un total de 21 preguntas, de las cuales 18 deben ser respondidas en un esquema binario, con su respectivo nivel de cumplimiento, se identifican como preguntas “con valoración cuantitativa”, mientras 3 fueron consideradas abiertas debido a que no incluyen niveles de respuesta y serán distinguidas por la leyenda “Sin valoración cuantitativa”.

Tabla 1. Tabla 1. Apartados de la Evaluación.

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Programa.	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	5 a 7	3
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	8 a 12	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	13 a 18	6
V. Presupuesto y Transparencia.	19 a 20	2
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.	21	1
Total		21

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestario, Ejercicio Fiscal 2025. Programa Anual de Evaluación 2025.

La evaluación se llevará a cabo mediante un análisis de gabinete con la información proporcionada por la Unidad Coordinadora de la Evaluación. En este sentido, se ocupará dos fuentes de información: a) Revisión documental que nos permita evaluar aspectos normativos, organizativos, administrativos y técnicos y evaluaciones realizadas previamente y b) Entrevistas semiestructuradas a los actores responsables o involucrados en el diseño, con la intención de aclarar o profundizar información.

IV. Características del Programa

Características del Programa	
Nombre del Programa:	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.
Clave o categoría presupuestal:	E047
Responsable del Programa:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
Año de inicio de operación del Programa:	2022
Tipo de evaluación:	Evaluación Externa de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2025
Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.	
1) Alto porcentaje de población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social en el Estado de Puebla 2) La población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social presenta condiciones de vida poco dignas	
Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.	
La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.	
1) El Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar debe actualizarse al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PED). En este sentido, se realizó la propuesta de ajuste que coincide de manera general con los Programas Sectoriales. Por lo cual, la contribución al PED se alinea a: Eje 1. Humanismos con bienestar. Temática 6. Grupos Vulnerables Objetivo 1.6.1: Contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad Estrategia 1.6.1.1: Fortalecimiento de la asistencia social integral a población con alguna situación de vulnerabilidad Líneas de acción: 1.6.1.1.2 Garantizar la protección, acceso a la justicia y acompañamiento integral. 1.6.1.1.3 Fortalecer los servicios de atención médica y rehabilitación 1.6.1.1.4 Impulsar el desarrollo humano integral 1.6.1.1.6 Impulsar la cercanía de los servicios y apoyos asistenciales a la población en condiciones de vulnerabilidad 2) En el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, se realizó la propuesta para el diagnóstico basado en lo señalado en los Programas Sectoriales.	
Objetivo 1. Fin de la Pobreza: Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo para 2030 es un objetivo fundamental de la Agenda 2030 para el desarrollo	

sostenible

- 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

Objetivo 3: Salud y Bienestar. Una parte significativa de la población mundial carece aún de acceso a servicios sanitarios vitales. Para cubrir esta carencia y garantizar una prestación de atención sanitaria equitativa, es fundamental abordar las disparidades.

3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Objetivo 5. Igualdad de Género. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades. La desigualdad amenaza el desarrollo social y económico a largo plazo, frena la reducción de la pobreza y destruye el sentido de realización y autoestima de las personas,

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2024-2030. Programas Sectoriales del Gobierno del Estado de Puebla 2024-2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Propósito: Población con al menos una carencia social recibe servicios asistenciales para mejorar su condición de vida" (Diagnóstico EO47, 2025).

Propósito: La población con al menos una carencia social tiene acceso a programas de asistencia social (MIR , EO47, 2025).

Componentes:

1. Apoyos asistenciales tales como servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social a niñas, adolescentes y mujeres adultas de atención prioritaria con al menos una carencia social otorgados.
2. Apoyos asistenciales tales como equipamiento a estancias de día, actividades recreativas, consultas médicas y servicios de albergue a adultos mayores que tienen al menos una carencia social otorgados.
3. Apoyos asistenciales tales como equipamiento a los centros de rehabilitación, terapias, talleres, servicios de transporte y aparatos rehabilitatorios a personas con discapacidad que tienen al menos una carencia social otorgados.
4. Apoyos asistenciales tales como pláticas de prevención, servicios integrales de albergue en casa del adolescente y demás casas de asistencia social, servicios de

atención al maltrato, equipamiento al centro de asistencia infantil comunitario (CAIC), acompañamiento en audiencias, servicios de restitución y adopción con seguimiento a niñas, niños y adolescentes que tienen al menos carencia social otorgados.

5. Apoyos asistenciales tales como servicios psicológicos, estomatológicos, médicos, talleres recreativos, capacitaciones, equipamiento al centro de capacitación y desarrollo (CECADE), asesorías jurídicas y donaciones a población abierta que tiene al menos una carencia social otorgados.
6. Supervisión a la creación del albergue de salud mental, niñas, niños y adolescentes en flor del bosque realizada.
7. Servicios asistenciales a través de las "Casas Carmen Serdán, por amor a Puebla

Fuente: Ficha técnica de la Matriz Indicadores para Resultados Programa Presupuestario E047, 2025

Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Población con al menos una carencia social del Estado de Puebla	5,311,53424	Personas
Objetivo:	Población con al menos una carencia social del Estado de Puebla	589,358	Personas
Atendida:	Población Vulnerable por Carentias Sociales beneficiadas con servicios asistenciales y apoyo	577,394	Personas

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar

10

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado (miles de pesos):	\$518,469,265.00	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Comportamiento presupuestario de programas.
Modificado (miles de pesos):	\$689,942,100.09	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Comportamiento presupuestario de programas.
Devengado (miles de pesos):	\$238,921,035.75	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Comportamiento presupuestario de programas.

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	78	Porcentaje
Propósito	566.14	Personas
Componente (1)	100	Porcentaje
Componente (2)	100	Porcentaje
Componente (3)	100	Porcentaje
Componente (4)	100	Porcentaje
Componente (5)	100	Porcentaje
Componente (6)	1	Dato absoluto
Componente (7)	100	Porcentaje

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad

El diseño del programa E047 es pertinente y necesario para atención de la población vulnerable en específico a los grupos de atención prioritaria: Mujeres víctimas de violencia, Adultos Mayores, Personas con discapacidad, Niñas, niños y adolescentes y Población abierta en Puebla. Sin embargo, para que la evaluación de diseño sea más robusta y sólida, conviene recomendar ajustes en la definición de indicadores y en los mecanismos de seguimiento que permitan medir con mayor claridad la efectividad de las acciones.

11

Actualmente, los indicadores se concentran en medir cobertura y número de beneficiarios, lo que limita la capacidad de evaluar el impacto real en la calidad de vida de la población atendida. Se recomienda incorporar indicadores de resultado e impacto, tales como mejoras en condiciones de salud, integración familiar y reducción de situaciones de vulnerabilidad. Además, es necesario reestructurar el Diagnóstico basado en la Metodología del Marco Lógico y establecer homogeneidad entre los distintos documentos.

El Programa E047 cumple con una función estratégica en la política social del Estado de Puebla, al atender a los grupos más vulnerables y garantizar el acceso a servicios de asistencia social. Sin embargo, para consolidar su relevancia y efectividad, es indispensable fortalecer su diseño técnico mediante indicadores más robustos, mecanismos de seguimiento claros y un diagnóstico reestructurado bajo la Metodología del Marco Lógico. Con ello, se logrará una evaluación más integral que permita medir no solo la cobertura, sino también el impacto social y la contribución del programa al bienestar familiar y comunitario.

V. Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Programa

1.- ¿El programa cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica...:

Elemento de Valoración	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Programa;	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);	No
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Sí
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	No
e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.	Sí
f) Periodo o plazo para su actualización?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	El Programa cumple con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

12

Justificación:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIR), bajo la **Dirección de Planeación y Evaluación del SEDIF** emitió el documento denominado **“Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) E047. Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, 2025”**. A partir del análisis del documento anterior, se solventa cada uno de los apartados de la pregunta:

a) El problema que será atendido por el programa

El problema que aborda el Programa Presupuestario se encuentra definido en el apartado 1.2 “Definición del problema”, donde se expone lo siguiente:

“Alto porcentaje de población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social en el Estado de Puebla” (Diagnóstico E047, 2025, p. 9).

De acuerdo con el Programa Institucional del SEDIF 2023, se identificaron cinco ejes que definen al grupo de atención prioritaria. El documento asigna características específicas a cada uno de sus integrantes, según los criterios establecidos.

Tabla 2. Grupos de atención prioritaria.

Grupos atención Prioritaria
Mujeres víctimas de violencia
Adultos Mayores
Personas con discapacidad
Niñas, niños y adolescentes
Población abierta

Fuente: Elaboración propia con base al Programa Institucional del SEDIF 2023.

En este contexto, resulta relevante destacar los elementos del diagnóstico que intenta explicar el problema planteado. En el apartado 1.3 “Justificación del Programa Presupuestario”, se indica lo siguiente:

El Programa Presupuestario E047 se crea para contribuir a disminuir el porcentaje de población con al menos una carencia social en el estado de Puebla, mediante el otorgamiento de programas y servicios de asistencia social. (Diagnóstico E047, 2025, P. 15).

En donde se define la vulnerabilidad por carencias sociales, de acuerdo con el CONEVAL, aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar; las carencias sociales corresponden a 6 indicadores asociados con rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación (Diagnóstico E047, 2025, P.15).

En este sentido, el SEDIF, de acuerdo a sus atribuciones contribuye mediante el Programa Presupuestario “E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar” se creó para contribuir en la atención y disminución de la población con al menos una carencia social mediante la ejecución de programas alimentarios, servicios asociados a la educación mediante los Centros de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC’S) y los Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE), acciones dirigidas a la población que por circunstancias sociales, enfermedades y eventualidades se encuentran en desventajas ante otros miembros de la sociedad (Diagnóstico E047, 2025, P.15).

Por otra parte, en el apartado 1.4. Estado actual del problema. Se señala:

Respecto a las carencias sociales incluidas en la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022, dos indicadores presentaron aumentos estadísticamente significativos entre 2018 y 2020 en el estado de Puebla, en cuanto al porcentaje de personas: en primer lugar, la carencia por acceso a los servicios de salud (11.2 puntos

porcentuales) y en segundo lugar la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (6.3 puntos porcentuales) (Diagnóstico E047, 2025, P.16)

Por lo anterior, es indispensable establecer el Programa Presupuestario, que servirá para contribuir a disminuir las carencias sociales de los grupos de atención prioritarios que residen preferentemente en municipios o localidades urbanas, rurales o indígenas de alto y muy alto grado de marginación del estado de Puebla (Diagnóstico E047, 2025, p. 16).

Basado en lo señalado anteriormente, el diagnóstico cumple con indicar las características del problema que atenderá el Programa Presupuestario, sin embargo, dicho señalamiento debe ser restructurado en concordancia con la Metodología del Marco Lógico, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, misma que establece que la identificación del problema principal o necesidad, también denominada "Situación Problemática", que da origen o justifica la intervención de un programa, debe incluir cuatro elementos fundamentales: a) la necesidad a satisfacer o el problema principal, es decir la descripción del problema; b) la magnitud del problema; y c) la delimitación de la población afectada, conocida como población potencial y d) Delimitación Geográfica y temporal (salvo en caso que se quiera partir de un punto exacto en el tiempo, pero en fenómenos estructurales, no aplica esa precisión) (Presupuesto Basado en Resultados (PbR), SHCP.)

En este sentido, se analiza el problema a atender por el Programa Presupuestario E047:

Tabla 3. Clasificación del problema.

Población Objetivo	Descripción del problema que afecta a la población objetivo	Delimitación Temporal	Delimitación Geográfica	Delimitación Magnitud
Población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social	Sin definición	No aplica	Estado de Puebla	Alto

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Diagnóstico E047, 2025

Debemos hacer algunas precisiones, si bien el Programa Presupuestario señala que: "El Programa se crea para contribuir a disminuir el porcentaje de población con al menos una carencia social en el estado de Puebla, mediante el otorgamiento de programas y servicios de asistencia social". Debemos considerar que la Asistencia Social implica:

La Asistencia Social es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impida que al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva (Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, 2024), va dirigía

a población en pobreza, vulnerabilidad o marginación, carentes de ingresos o con ingresos tan bajos que están impedidos para contribuir en el sistema de seguridad social (Cámara de diputados, 2024).

En este sentido, la Asistencia Social se concibe como un mecanismo de apoyo que facilita a las personas en situación de vulnerabilidad el acceso a servicios esenciales, con el objetivo de promover su integración y participación plena en la sociedad. En consecuencia, se reconoce que la marginación constituye el indicador de referencia más adecuado para dimensionar el problema del acceso limitado a bienes y servicios indispensables. A través de la Asistencia Social, es posible contribuir a la reducción de las barreras que impiden a la población ejercer sus derechos y satisfacer sus necesidades básicas, favoreciendo así una inclusión social más equitativa.

Asimismo, en el rubro 1.4. Estado actual del programa. Realiza señalamientos sobre dos carencias fundamentales para el Programa Presupuestario: salud y Alimentación, pero en el planteamiento del problema no se realiza la precisión correspondiente, para que se señale que estas dos carencias serán prioritarias en el Programa Presupuestario, además, se debe realizar una puntual precisión sobre la existencia del Programa Presupuestario E046. Programa de Apoyo Alimentario (más adelante se realizará una observación de la complementariedad o independencia de este programa).

Debemos hacer un señalamiento fundamental, dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047, se encuentra el apartado **2.4 Concentrado**, el cual define el siguiente problema central:

La población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social presenta condiciones de vida poco dignas (Diagnóstico E047, 2025, p. 26).

Sin embargo, dentro del diagnóstico E047 se observa una inconsistencia: en el apartado 1.2 se presenta la definición del problema, mientras que en el apartado 2.4 se realiza un señalamiento distinto. Por ello, resulta necesario revisar y unificar lo expuesto a lo largo del documento. Con base en lo señalado en el apartado 2.4 Concentrado, se procede al análisis del problema planteado.

- i. Redacción en negativo
- ii. Identifica a la población “población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social”, pero sin detallar de manera muy particular a los Grupos de Atención Prioritaria.
- iii. Necesidad para la asistencia social “condiciones de vida poco dignas” pero no enumera las carencias prioritarias.

El ajuste propuesto al problema del Programa Presupuestario E047, es el siguiente:

En el Estado de Puebla, un alto número de personas que habita en municipios y localidades con alto y muy alto grado marginación perteneciente a grupos de atención prioritaria no pueden acceder de manera efectiva a servicios integrales de asistencia para un desarrollo pleno, lo que agudiza condiciones de pobreza y exclusión.

Tabla 4. Análisis del planteamiento del problema propuesto.

Población Objetivo	Descripción del problema que afecta a la población objetivo	Delimitación Temporal	Delimitación Geográfica	Delimitación Magnitud
Personas que habita en municipios y localidades con alto y muy alto grado marginación perteneciente a grupos de atención prioritaria	No pueden acceder de manera efectiva a servicios integrales para un desarrollo pleno, lo que agudiza condiciones de pobreza y exclusión.	No aplica	Estado de Puebla	Alto

Fuente: Elaboración propia basado en la Metodología del Marco Lógico, 2025.

Podemos determinar que **sí cumple** con algunos aspectos que permite comprender de manera general el problema del Programa Presupuestario, pero no cumple plenamente con los criterios requeridos en la Metodología del Marco Lógico (SHCP), si bien se identifica aspectos de la problemática, establece una delimitación geográfica y la magnitud del problema general, lo señalado no cuenta con coincidencia a lo largo del documento. Hay inconsistencias en la redacción del problema entre los apartados 1.2 y 2.4 del diagnóstico. Esto genera ambigüedad sobre cuál es el problema central. Aunado que no se delimita con precisión a la población potencial, es decir, aunque se menciona a los “grupos de atención prioritaria” (mujeres víctimas de violencia, adultos mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, población abierta), no se cuantifica ni caracteriza con precisión la población potencial, no se establece proyecciones de la población para establecer horizonte temporal del período que abarca la gestión gubernamental.

b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML).

Basado en la Metodología del Marco Lógico, posterior a determinar el problema, se debe realizar un análisis lógico causa-efecto, mediante el árbol de problemas. Conforme a lo señalado en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E04, en el apartado 1.7 Árbol de Problemas, se identifica el problema, causas y efectos (pero sin la estructura precisa en la organización del árbol), sin embargo, no hay una argumentación y redacción precisa sobre la relación entre las causas y su relación con el problema enunciado, tal como lo indica la Metodología del Marco Teórico. Por lo cual, se determina que no cuenta con solidez argumentativa y causal que permita entender la construcción de los árboles y el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Además, se debe recordar lo señalado en la pregunta anteriormente, la forma en que se plantea el problema en los apartados 1.2 y 2.4 del diagnóstico presenta diferencias que dificultan identificar con claridad cuál es el problema principal que el programa busca atender.

En el marco del programa analizado, se identifica en el árbol de problemas como problema central que “la población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales presenta condiciones de vida poco dignas”. Sin embargo, al revisar las causas propuestas, se observa una desconexión entre el problema y sus supuestas causas, lo que limita la efectividad de las intervenciones planteadas, a continuación, se detalla el análisis.

i) Identificación del problema

El problema se centra en la falta de condiciones de vida dignas para poblaciones vulnerables. Se atribuye esta situación a la insuficiencia de servicios como terapias, equipamiento, atención psicológica y pláticas.

ii) Falta de relación causal directa

Estas causas mencionadas son intervenciones paliativas, no causas estructurales, no explican por qué existe la vulnerabilidad en primer lugar. Se confunde el efecto con la causa: la ausencia de terapias o pláticas no genera pobreza, sino que responde a ella.

iii) Causas estructurales reales

La vulnerabilidad social se origina por factores estructurales profundos, como: Carencia de ingreso digno: salarios insuficientes para cubrir necesidades básicas; Falta de acceso a educación: limita oportunidades laborales y desarrollo personal; Deficiencia en servicios de salud: afecta el bienestar físico y mental; Vivienda inadecuada: condiciones precarias que

afectan la seguridad y estabilidad y Empleo informal o inexistente: sin prestaciones ni estabilidad económica.

En seguida, se presenta la relación causal entre problemas, causas y efectos, presentada en el diagnóstico.

Tabla 5. Congruencia entre causas y efectos del problema. Propuesta de Mejora.

1. Causas y efectos del problema identificado		
Causas	Problemática central	Efectos
<p>Causas directas</p> <p>Insuficientes...</p> <p>1) Servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social a mujeres poblanas en situación de vulnerabilidad por carencias sociales otorgados. (causas indirectas: 3)</p> <p>2) Equipamiento en estancias de día, actividades recreativas, consultas médicas, servicios de albergue y alimentarios, a adultos mayores en situación de vulnerabilidad por carencias sociales otorgados. (causas indirectas: 4)</p> <p>3) Terapias, talleres, servicios de transporte, aparatos de rehabilitación y equipamiento de los centros de la población en situación de rehabilitación, para personas convulnerabilidad por carencias de discapacidad en situación desocializada presenta condiciones de vulnerabilidad por carencias sociales vida poco dignas otorgadas. (causas indirectas: 8)</p> <p>4) Pláticas de prevención, servicios de albergue, servicios de atención al maltrato, equipamiento, acompañamiento en audiencias, servicios de restitución y adopción con seguimiento para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad por carencia sociales otorgados. (causas indirectas: 17)</p> <p>5) Servicios psicológicos, psiquiátricos, estomatológicos, médicos y recreativo, otorgamiento de talleres, capacitaciones, equipamiento, asesorías jurídicas y donaciones, así como supervisiones, para población</p>	<p>Alto Porcentaje de Población en Situación de Vulnerabilidad por Carencias Sociales</p> <p>Efecto indirecto: no se señala.</p>	

abierta en situación de vulnerabilidad por carencias sociales otorgados. (causas indirectas: 17)		
---	--	--

2. Propuesta de mejoras en las Causas y efectos del problema identificado

Causas	Problemática central	Efectos
<p>Causa Directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Carencia de ingreso digno. Muchas familias en municipios marginados dependen de empleos informales o actividades agrícolas de subsistencia 2) Alto índice de violencia familiar, generado en muchos casos por dependencia financiera y una acentuada brecha salarial entre hombres y mujeres 3) Falta de ingresos suficientes de los adultos mayores, debilitamiento de redes de apoyo familiar y exclusión de actividades productivas. 4) Exclusión laboral y dificulta de acceso a servicios educativos y de salud de la población con discapacidad 5) Desigualdad territorial. Existe una concentración de inversión pública en zonas urbanas, mientras que los municipios rurales y con alta marginación reciben menos apoyo. 6) Insuficiente cobertura de servicios, originados por falta de espacios donde se otorguen con la calidad y con el equipo adecuado y suficiente. 	<p>En el Estado de Puebla, un alto número de las personas que habitan en municipios y localidades con alta marginación asistenciales perteneciente a grupos de atención prioritaria no pueden acceder de manera efectiva a servicios integrales para un desarrollo pleno, lo que agudiza condiciones de pobreza y exclusión.</p>	<p>Efecto superior: Reproducción estructural de la exclusión social y la pobreza en municipios y localidades con alta marginación del Estado de Puebla.</p> <p>Efectos indirectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Perpetuación de condiciones de pobreza, ciclos intergeneracionales de exclusión, dependencia y marginación. 2) Desigualdad social y territorial. Brechas de desarrollo entre municipios marginados y no marginados. 3) Concentración de oportunidades en zonas urbanas. 4) Debilitamiento del tejido social. Fragmentación comunitaria y baja participación ciudadana en procesos de desarrollo. 4) Limitado ejercicio de derechos. Acentuando las carencias sociales.

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047.

En la tabla 5, apartado 2. Se incorpora las propuestas de mejora, basado en la propuesta del problema planteado. Además, se revisó el objetivo planteado en el árbol de objetivos, apartado 2.2 del diagnóstico del Programa Presupuestario E047.

El objetivo señalado es:

“Disminuir la situación de vulnerabilidad de las personas que presentan carencias sociales y se encuentran en situación de pobreza” (Diagnóstico E047, 2025, P. 24).

Es relevante señalar que en el apartado 2.4 Concentrado se establece el siguiente objetivo:

“Disminuir la situación de vulnerabilidad de las personas que presentan **al menos una** carencia social y se encuentran en situación de pobreza” (Diagnóstico E047, 2025, p. 26).

Sin embargo, este enunciado evidencia una inconsistencia interna en el documento, ya que no mantiene plena congruencia con el objetivo señalado en el apartado 2.2, ni con la lógica causal derivada del problema central.

La formulación actual presenta dos debilidades principales:

- i) Ambigüedad conceptual: se plantea la disminución de la vulnerabilidad sin precisar el mecanismo de intervención ni el vínculo directo con las carencias sociales.
- ii) Desarticulación programática: el objetivo no se alinea de manera consistente con la definición del problema ni con la propuesta de objetivos específicos, lo que dificulta la construcción de una cadena lógica de medios y fines.

En este sentido, el objetivo debe formularse como una proyección de la situación futura deseada, alcanzable a partir de la atención del problema central. En este sentido, el objetivo planteado se orienta a la disminución de la vulnerabilidad antes de combatir directamente las carencias sociales. Sin embargo, considerando las atribuciones del SEDIF, resulta más adecuado hablar de “contribuir” en lugar de asumir una acción directa de erradicación.

Por lo tanto, el ajuste del objetivo general se formula de la siguiente manera:

Contribuir a la disminución de la vulnerabilidad de personas en situación de pobreza mediante el acceso efectivo a servicios integrales que atiendan sus carencias sociales.

Con la modificación del problema, se plantea el siguiente objetivo general:

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas perteneciente a grupos de atención prioritaria que habita en municipios y localidades con alto y muy alto grado de marginación en el Estado de Puebla, mediante el acceso

efectivo a servicios integrales de asistencia social que favorezcan su desarrollo pleno e inclusión.

Además, se establece la propuesta de objetivos específicos, de acuerdo, a la propuesta del objetivo general.

Figura 1. Objetivos específicos propuestos



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Con base a lo señalado anteriormente, podemos determinar que las causas, efectos y características del problema **no cumple** con una consistente y sólida argumentación de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), es necesario reestructurar el diagnóstico para que lo señalado en el problema, responda a las causas, efectos y objetivos. Con la modificación propuesta del árbol de problemas y objetivos se presenta la propuesta de ajuste al resumen narrativo de la MIR:

Tabla 6. Propuesta de congruencia entre problema, objetivos y MIR

<i>Árbol de problemas</i>		<i>Árbol de objetivos</i>	<i>Resumen narrativo</i>
<i>Efectos</i>		<i>Fines</i>	<i>Fin</i>
<i>Problema Central</i>		<i>Solución</i>	<i>Propósito</i>
Reproducción estructural de la exclusión social y la pobreza en municipios y localidades con alta marginación del Estado de Puebla. Efectos indirectos: 1) Perpetuación de condiciones de pobreza, Ciclos intergeneracionales de exclusión, dependencia prolongada de apoyos asistenciales 2) Desigualdad social y territorial. Brechas de desarrollo entre municipios marginados y no marginados. Concentración de oportunidades en zonas urbanas 3) Debilitamiento del tejido social. Fragmentación comunitaria y Baja participación ciudadana en procesos de desarrollo 4) Limitado ejercicio de derechos. Acentuando las carencias sociales.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas perteneciente a grupos de atención prioritaria que habita en municipios y localidades con alto y muy alto grado de marginación en el Estado de Puebla, mediante el acceso efectivo a servicios integrales de asistencia social que favorezcan su desarrollo pleno e inclusión	Mejorar las condiciones de vida de la población perteneciente a grupos de atención prioritaria que habita en municipios con alta y muy alta marginación en el Estado de Puebla, mediante el acceso efectivo a servicios integrales de asistencia social que favorezcan su desarrollo pleno e inclusión social	
En el Estado de Puebla, un alto número de las personas que habita en municipios y localidades con alto y muy alto grado de marginación perteneciente a grupos de atención prioritaria no pueden acceder de manera efectiva a servicios integrales para un desarrollo pleno, lo que agudiza condiciones de pobreza y exclusión.	Población perteneciente a grupos de atención prioritaria que habitan en municipios y localidades con alta y muy alta marginación tienen acceso efectivo a servicios integrales de asistencia y mejoran sus condiciones de vida	Garantizar la prestación de servicios integrales de asistencia social a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria en municipios con alto grado de marginación en el Estado de Puebla, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, promover su desarrollo humano y facilitar su inclusión social	

Fuente: Elaboración propia, 2025.

c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047, se encuentra el apartado 2. Objetivos y su correspondiente subapartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos, en donde se señala la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024 (PED 2019-2024), en el siguiente eje:

**Eje 4 Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural.
Temática 4.7 Atención a Grupos Prioritarios**

El objetivo del eje 4. Dentro del PED es “Reducir las carencias sociales en el estado, con un enfoque de interseccionalidad” y dentro de la temática 4.7. Atención a Grupos Prioritarios. El objetivo específico es Mejorar las condiciones de vida de las personas que enfrentan desventajas económicas, sociales, físicas o culturales, y su estrategia es crear las condiciones que aseguren el desarrollo integral de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad (PED 2019-2024).

Sobre las Líneas de Acción, únicamente se indica las que tienen impacto mediante la ejecución del Programa Presupuestario, las cuales son: 1, 2, 3, 6, 7 y 8, de manera general se indica el impacto que tiene, la cual responde a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como brindar acceso a la salud, alimentación y recreación de las personas adultas mayores; promover la integración de las personas con discapacidad; e impulsar acciones de previsión, prevención y protección dirigidas a grupos de atención prioritaria, entre otras. A continuación, se presente cada línea de acción basado en el PED 2019- 2024:

Figura 2. Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Línea de acción 1: Fortalecer la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que permitan incrementar la atención y bienestar integral.

Línea de acción 2: Consolidar la atención de los derechos de acceso a la salud, alimentación y recreación de las personas adultas mayores.

Línea de acción 3: Promover la integración de las personas con discapacidad a los sectores social y económico.

Línea de acción 6: Promover acciones de previsión y protección dirigidas a grupos de atención prioritaria para mejorar las circunstancias de vida de las familias poblanas .

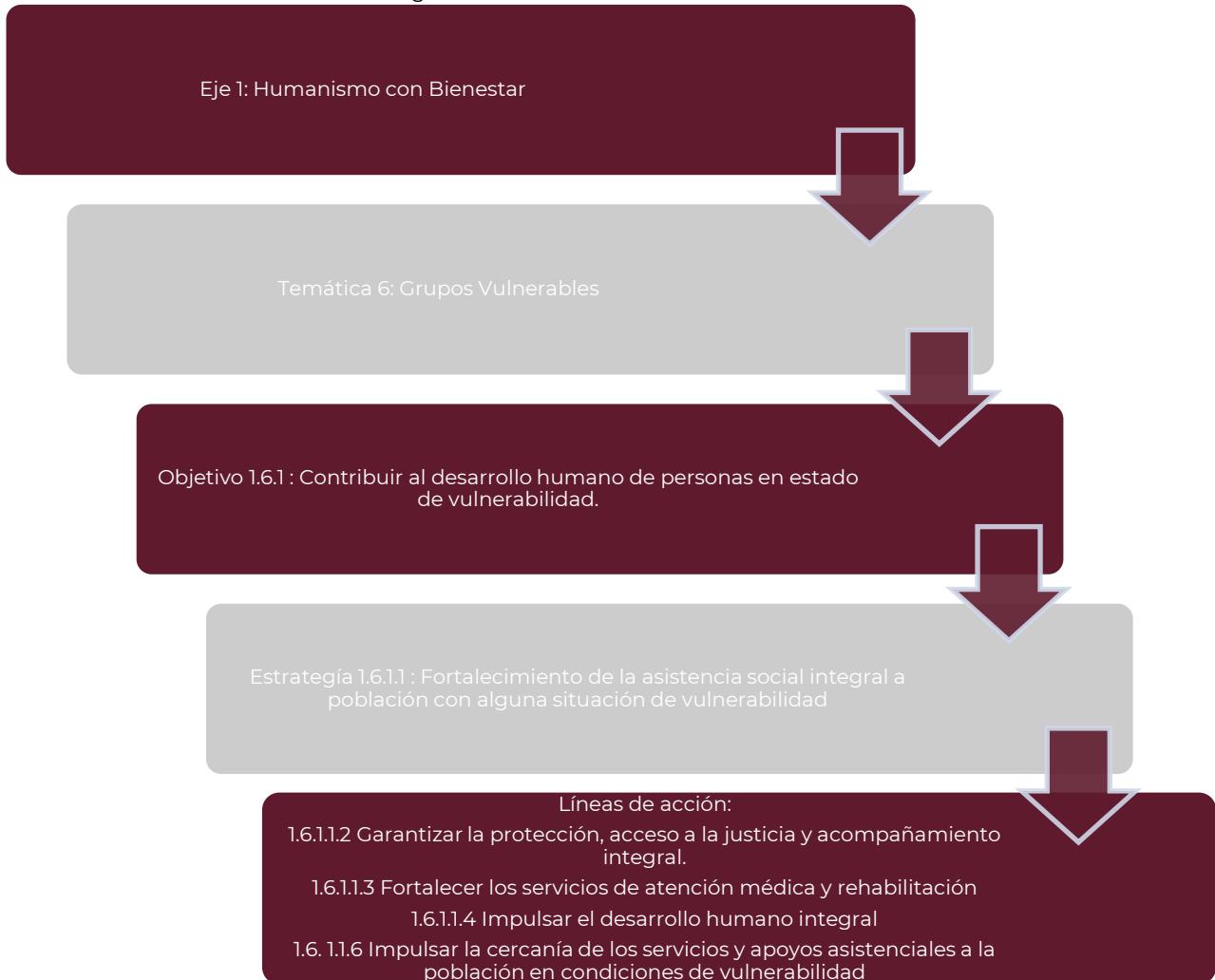
Línea de acción 7: Generar sinergia con el sector social en beneficio de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 8: Impulsar la vinculación entre los tres niveles de gobierno para generar políticas en beneficio de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 y del PED 2019-2024.

Si bien se cumple con la alineación del PED 2019-2024, es fundamental realizar la actualización conforme al PED 2024-2030. A continuación, se presenta la alineación actualizada, en donde se relaciona con el programa propuesto en el inciso a) y se vincula los Grupos de Atención Prioritaria con grupos Vulnerables:

Figura 3. Alineación PED 2024-2030.



Fuente: Elaboración propia con base al Plan Estatal del Desarrollo 2024-2030.

25

En términos del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 se encuentra alineado a los 5 ejes, de la siguiente manera:

Eje 1: Atención a Mujeres

Eje 2. Atención a Adultos Mayores

Eje 3. Atención a Personas con Discapacidad

Eje 4. Atención a Niñas, Niños y adolescentes

Eje5. Atención a población abierta

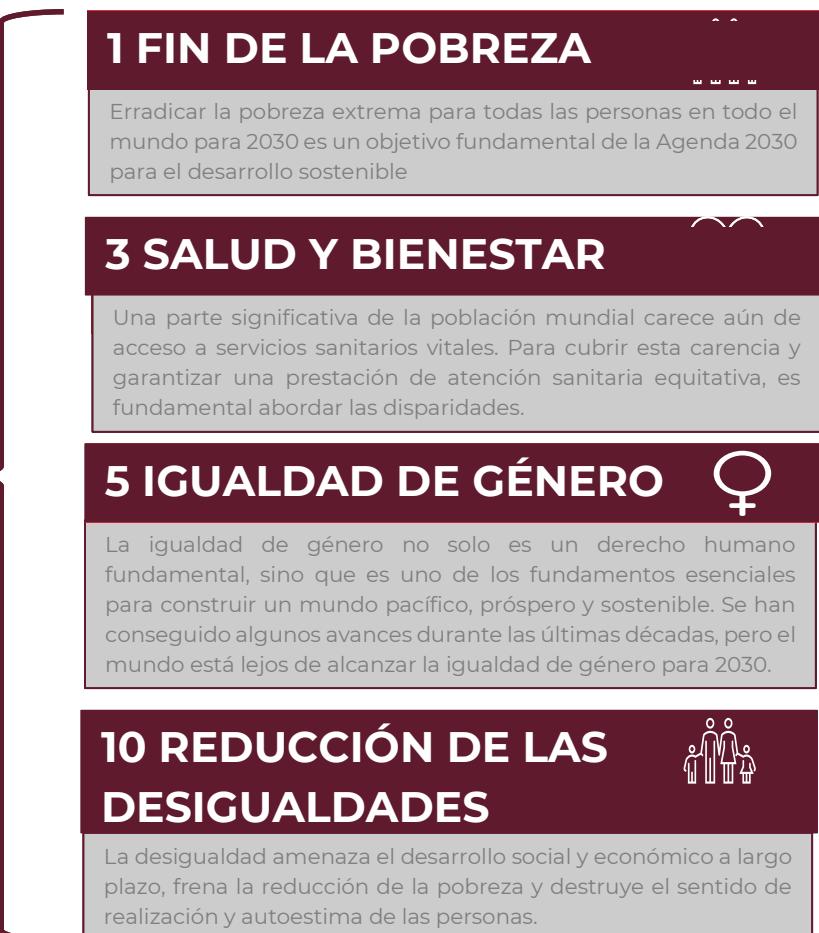
En el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 no expresa la alineación a los ODS de la agenda 2030. Basado en el problema ajustado, se considera que la intención del programa debe generar

elementos para que la población pueda alcanzar la inclusión social, por lo cual, a continuación, se expresa la propuesta de alineación:

Figura 4. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.

26



Fuente: Elaboración propia con base en los ODS 2030.

El diagnóstico del programa E047 responde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:

- ✓ **Objetivo 1 Fin de la Pobreza:** Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo para 2030 es un objetivo fundamental de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
Meta: 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

- ✓ **Objetivo 3 Salud y Bienestar:** Una parte significativa de la población mundial carece aún de acceso a servicios sanitarios vitales. Para cubrir esta carencia y garantizar una prestación de atención sanitaria equitativa, es fundamental abordar las disparidades.

Meta: 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

- ✓ **Objetivo 5 Igualdad de Género:** La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030.

Meta: 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

- ✓ **Objetivo 10 Reducción de las Desigualdades:** La desigualdad amenaza el desarrollo social y económico a largo plazo, frena la reducción de la pobreza y destruye el sentido de realización y autoestima de las personas.

Meta: 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Es importante señalar que, si bien la alineación conforme los ODS no se ubica dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario, dentro de los Programas Sectoriales en donde el SEDIF forma parte, ya se presenta la contribución a la agenda 2030. Por lo que es indispensable incorporar la información en el diagnóstico.

Basado en lo señalado se ha podido validar que SEDIF cumple con la vinculación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo tanto, **sí cumple**, únicamente se tiene que unificar la información en el diagnóstico.

d) Quantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad

Dentro del apartado 1.2. Definición del Problema, se incorpora una gráfica que indica el porcentaje de la población con al menos una carencia social, pero no hace precisión sobre los grupos prioritarios para considerar la relación con su situación de vulnerabilidad, el último dato señalado en la gráfica es 79.10% (parece que el total de población que tiene una carencia social es mayor a 5,000,000 de habitantes), sin embargo, la gráfica no tiene en sus ejes el año en que se refiere, por lo que la lectura de la gráfica es muy confusa.

Conforme a los cinco ejes señalados en el Programa Institucional 2023, que representa los grupos de atención prioritaria, dentro del documento de diagnóstico se enuncian (lo siguiente (se presenta a manera de resumen):

- ✓ **Mujeres:** La discriminación estructural que experimentan las mujeres debido a la asignación de los roles de género y la división entre sexos se observa fundamentalmente en tres sistemas que guardan estrechos vínculos: el mercado de trabajo, el sistema de bienestar o protección social y los hogares.

En términos de violencia de Género en contra de mujeres, la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, indica que, para el estado de Puebla, al menos el 70.8% de las mujeres de 15 años o más, refiriéndose que a lo largo de su vida han experimentado algún tipo de violencia.

- ✓ **Personas Adultas Mayores:** El envejecimiento es hoy en día uno de los cambios más notables en la estructura de la población mundial y en consecuencia de la transición demográfica que acompaña a la modernización y, por lo tanto, resulta en un fenómeno característico de las sociedades más avanzadas.

En la actualidad la población mexicana vive más años, sin embargo, eso no significa que la calidad de vida de los adultos mayores, especialmente de bajo nivel socioeconómico sea adecuado. Por el contrario, ellos constituyen un grupo especialmente vulnerable, no sólo por sus condiciones físicas, sino también por tener menor ingreso económico que el resto de la población.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para el segundo trimestre de 2022, se estimó que en México residían 17 millones 958 mil 707 personas de 60 y más (adultas mayores). Lo anterior representa 14% de la población total del país; mientras que el 70% de las personas adultas mayores ocupadas trabajan de manera informal.

- ✓ **Personas con Discapacidad:** La inclusión de todas y todos los poblanos, solo será posible cuando se visibilicen los distintos grupos que constituyen la pluralidad,

cuando sean reconocidas sus necesidades e interés y se garantice el pleno goce de sus derechos humanos.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, en el estado de Puebla, el 15.5% de la población presenta alguna forma de discapacidad, ya sea moderada o severa. La incidencia de la discapacidad, en sus diferentes modalidades, aumenta con la edad. En el grupo de 0 a 4 años, presenta el 4% de la población; en el grupo de 45 a 49 años, representa el 18.8%; y en las personas de 85 años, representa el 83.4% con una o más discapacidades.

- ✓ **Niñas, Niños y Adolescentes:** De acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022, realizada por el INEGI, en México 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años realizaban trabajo infantil, lo que representó una tasa de 13.1% del total de 28.4 millones de niñas, niños y adolescentes en ese rango de edades.
- ✓ **Población Abierta:** Hay un grupo de población que no se desagrega en los grupos de personas consideradas de atención prioritaria, sin embargo, requieren apoyos existenciales que permitan su desarrollo integral y bienestar.

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental establecido desde 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza 2022, en Puebla para el año 2020 existían 2 millones 120 mil 681 habitantes con carencias por acceso a los servicios de salud, sin embargo, para 2022 el mismo indicador de carencia ascendió a 3 millones 241 mil 897 habitantes, lo cual representó un incremento porcentual de 52.86% en tan sólo 2 años.

No obstante, en el apartado 1.4. Estado Actual del Problema. Se enuncia lo siguiente:

Respecto a las carencias sociales incluidas en la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022, dos indicadores presentaron aumentos estadísticamente significativos entre 2018 y 2020 en el estado de Puebla, en cuanto al porcentaje de personas: en primer lugar, la carencia por acceso a los servicios de salud (11.2 puntos porcentuales) y en segundo lugar la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (6.3 puntos porcentuales) (P. 16).

Durante el 2022, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Puebla fue de 25.1%, es decir, 1 millón 684 mil 619 personas (P. 16).

Posteriormente, se vuelve incorporar datos sobre cada una de las clasificaciones de los Grupos de Atención Prioritaria, en algunos se menciona datos de pobreza, en otros de Carencias Social. Por lo que no tenemos preciso la cuantificación precisa de la población Objetivo. A lo largo del

documento es muy clara la inconsistencia de la información, por lo que se sugiere hacer un Análisis de la Población Objetivo distribuido por grupo de Atención Prioritario y municipio, para ser el insumo del Diagnóstico.

Se considera que trabajar con MARGINACIÓN puede generar elementos para determinar la población objetivo. En este sentido, en el apartado 3. Cobertura, y subapartado 3.1. Metodología para la Identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se hace referencia a la población Potencial: Población con al menos una carencia social en el estado de Puebla, 5,311,524 millones de habitantes. Pero si se considera que es la población potencial con estas características el diagnóstico debe responder a este criterio de focalización.

En conclusión, aunque el documento incorpora datos generales sobre la población con al menos una carencia social y menciona cifras relevantes de los grupos de atención prioritaria (mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, así como población abierta), la cuantificación y caracterización de la población objetivo **no cumple** plenamente con lo solicitado en el inciso d). La información presentada resulta fragmentada, con inconsistencias y falta de precisión en la desagregación por grupo, además de que la gráfica incluida carece de elementos básicos como la referencia temporal, lo que dificulta su interpretación. Si bien se reconoce la magnitud del problema, más de 5 millones de habitantes con al menos una carencia social en Puebla, el diagnóstico requiere un análisis más sistemático y focalizado que permita identificar con claridad la población objetivo-distribuida por grupo prioritario y territorio, de manera que se convierta en un insumo sólido para la definición de estrategias y acciones.

e) **Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.**

El Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 menciona como la ubicación territorial, el Estado de Puebla, aunado a datos de manera muy general, por lo tanto, sí cumple, no obstante, es importante tener una desagregación territorial, ya que el estado de Puebla está integrado en los 217 municipios, lo cual permitirá focalizar con precisión las acciones conforme a cada Grupo de Atención Prioritaria, no se presentó un anexo o tabla que evidencie un análisis detallado de dicha población.

Esta información podría obtenerse consultando los anexos estadísticos de medición de la pobreza a nivel municipal publicados por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) para el periodo 2010-2020, o de marginación de CONAPO 2010-2020, y con base en ellos, realizar una extrapolación o comparación con los registros administrativos o padrones de beneficiarios que posee el SEDIF, lo que permitiría una mejor

focalización de la población objetivo.

El diagnóstico debe avanzar más allá de la referencia general al Estado de Puebla y realizar una desagregación territorial detallada que permita identificar con precisión las zonas de mayor vulnerabilidad. Para ello, se recomienda:

- i) Nivel municipal: Incorporar datos de los 217 municipios, diferenciando entre aquellos con alto y muy alto grado de marginación, lo que facilitará la focalización de acciones.
- ii) Mapas temáticos: Presentar mapas que muestren la distribución de la población con carencias sociales y marginación.
- iii) Cruce con grupos prioritarios: Relacionar la ubicación territorial con los cinco grupos de atención prioritaria (mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niñas/niños/adolescentes y población abierta), para identificar territorios donde se concentran mayores rezagos.
- iv) Fuentes oficiales: Utilizar los anexos estadísticos de CONEVAL (2010–2020) y los índices de marginación de CONAPO (2010–2020), complementados con registros administrativos del SEDIF, para garantizar consistencia y confiabilidad.
- v) La incorporación de un análisis territorial detallado permitirá que el Programa Presupuestario E047 no solo reconozca la magnitud del problema a nivel estatal, sino que también focalice acciones en los municipios y grupos donde las carencias sociales son más críticas, convirtiéndose en un instrumento más eficaz para la planeación y ejecución de políticas públicas.

En este sentido, la determinación del espacio territorial **sí cumple**, sin embargo, se debe hacer algunas precisiones para conocer con puntualidad las características de la población dentro del territorio y los alcances del Programa Presupuestario.

f) ¿Periodo o plazo para su actualización?

En el Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 únicamente se incluye un apartado denominado “Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico”. A partir de 2022 se han realizado actualizaciones de manera anual, siendo la última registrada en 2024.

03/06/2024 - Modificación: Metodología para la Identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Si bien puede inferirse que la actualización del diagnóstico se realiza cada año, no existe un documento que establezca de manera explícita el periodo o plazo para llevarla a cabo. Considerando la fecha de la presente Evaluación de Diseño, se esperaría que la actualización correspondiente ya estuviera cubierta.

Esto representa una oportunidad para fortalecer el proceso de actualización del diagnóstico, asegurando que la información que sustenta la creación y operación del Programa Presupuestario se mantenga vigente y alineada no solo con la normativa nacional y estatal aplicable al SEDIF, sino también con la redefinición de la problemática, la caracterización de la población objetivo y la vinculación con los instrumentos de planeación estatal, institucional e internacional.

La ausencia de un criterio normativo explícito sobre la periodicidad de actualización del diagnóstico limita la certeza y la consistencia de la información utilizada para la planeación del Programa Presupuestario E047. Por lo cual, **no cumple**, se debe formalizar este proceso mediante lineamientos claros permitirá garantizar que los datos se mantengan actualizados, homogéneos y pertinentes, convirtiéndose en un insumo sólido para la toma de decisiones y la definición de estrategias de asistencia social más focalizadas y efectivas.

Recomendaciones:

1. Reformular el apartado “1.2. Definición del Problema” en concordancia con la Metodología del Marco Lógico y las atribuciones del SEDIF, además de revisar la coherencia con el resto del documento. Existe discrepancia entre los distintos apartados, se sugiere unificar la redacción del problema en todo el diagnóstico y resto de documentos programáticos.
 - a) Redactar la problemática en forma negativa y como problema, no únicamente descripción de los sujetos atendidos.
2. Restructurar el Árbol de Problemas y de Objetivos a partir de la nueva definición de la problemática.
 - a) Establecer de forma explícita la relación entre causas, efectos y objetivos.
3. Homologar los datos utilizados para dimensionar el problema entre los distintos Grupos de Atención Prioritaria.
4. Incorporar en el diagnóstico la vinculación explícita con los instrumentos de planeación estatal (PED) y con los ODS, señalando de manera clara cómo las acciones del programa contribuyen a dichos marcos.
5. Generar una desagregación territorial por los 217 municipios de Puebla para focalizar acciones conforme a cada grupo prioritario y su ubicación territorial.

6. Establecer un criterio normativo que defina la periodicidad de actualización del diagnóstico que sustenta el Programa Presupuestario E047.
7. Reajustar el diagnóstico para atender causas estructurales y evitar soluciones superficiales.
8. Precisar la población potencial con datos cuantitativos y características sociodemográficas.
9. Establecer una delimitación temporal clara que permita dar seguimiento a la evolución del problema.
10. Priorizar explícitamente las carencias sociales que serán atendidas por el programa.
11. Aclarar la relación y complementariedad con otros programas presupuestarios, como el E046.

2.- ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa y Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	No
b) Se redacta de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta;	SI
d) Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente?	SI

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

34

Justificación:

- a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo).**

La consistencia del Programa Presupuestario E047 se analizará a través de los apartados del documento programático **“Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) E047. Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, 2025”**, tal como: Diagnóstico, Árbol de problemas y Cobertura, mediante la siguiente tabla se revisará la consistencia:

Tabla 7. Problemática del Programa.

Problemática del Programa		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
Alto Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social en el Estado de Puebla.	La población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social presenta condiciones de vida poco dignas	Población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales 589,358

Fuente: Elaboración Propia con base al Diagnóstico del Programa Presupuestario E047, 2025.

El análisis de lo señalado en cada apartado de manera general podría mostrarnos una consistencia general, entre el problema y la población objetivo, sin embargo, al revisar de manera profunda cada apartado, podemos identificar la falta de consistencia, a continuación, se indica las observaciones:

1. En el diagnóstico se señala: "Alto Porcentaje de Población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social en el Estado de Puebla." Pero los datos que expresa son del total de población con carencia social en el Estado de Puebla, no hace precisión sobre población en situación de vulnerabilidad.
2. En el árbol de problemas se ubica como problema general "Alto Porcentaje de Población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales", pero sus causas están basadas en la insuficiencia en servicios integrales: médicos, psicológicos, jurídicos, trabajo social, rehabilitación, terapias, pláticas, albergues, por mencionar algunos, es decir, son la causa de la asistencia social, pero no de la carencia social.
3. Análisis de la población objetivo, aunque si expresa la cuantificación de la población por carencias social, no se enfoca sólo en la población por al menos una carencia social, en ese caso, la señala en población potencial (5,311,524 habitantes) y luego en población atendida (577,394 habitantes), regresa la inconsistencia en partir de la población con al menos una carencia social.

Se recomienda reestructurar el problema con la propuesta señalada en la pregunta 1 y homogenizar los apartados programáticos, de modo que muestren consistencia.

En el Estado de Puebla, un alto número de personas que habita en municipios y localidades con alto y muy alto grado marginación perteneciente a grupos de atención prioritaria no pueden acceder de manera efectiva a servicios integrales para un desarrollo pleno, lo que agudiza condiciones de pobreza y exclusión (Propuesta de problema).

Tabla 8. Elementos para la definición del problema

Elementos para la definición del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria que habitan en municipios con marginación
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	No acceso de manera efectiva a servicios integrales para un desarrollo pleno
Magnitud del problema (línea base)	Alto número de la población perteneciente a grupos de atención prioritaria que habitan en municipios con alto y muy alta marginación
Definición del problema	
En el Estado de Puebla, un alto número de personas que habita en municipios y localidades con alto y muy alto grado marginación perteneciente a grupos de atención prioritaria no pueden acceder de manera efectiva a servicios integrales para un desarrollo pleno, lo que agudiza condiciones de pobreza y exclusión	

Fuente: Elaboración Propia, 2025

El Programa Presupuestario E047, **no cumple**, plenamente con la consistencia interna entre sus documentos programáticos en su versión actual, ya que existen diferencias en la definición del problema, las causas y la delimitación de la población objetivo.

Sin embargo, con la propuesta de restructuración del problema y la homogenización de los apartados programáticos, sí puede cumplir con la consistencia requerida, al alinear diagnóstico, árbol de problemas y análisis de población objetivo bajo un mismo enfoque: grupos de atención prioritaria en municipios con alta marginación que carecen de acceso efectivo a servicios integrales.

b) Se redacta de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML).

Conforme a la Metodología de Marco Lógico, el “problema” enunciado, esta formulado en negativo, no se expresa como la ausencia de un bien o servicio, pero tampoco se expresan como un problema.

Alto Porcentaje de Población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social en el Estado de Puebla.

Es una descripción de la población, pero no se manifiesta cual es el problema, mismo que podría ser:

1. Con carente acceso a servicios integrales
2. Limitado acceso a servicios que requiere vincularse con servicios de asistencia social

En apego a la Metodología del Marco Lógico, su redacción **no cumple** con los elementos mínimos de la Metodología, tal como se indicó en la pregunta uno (tabla 2). Los cuatro elementos fundamentales son: a) la necesidad a satisfacer o el problema principal, es decir la descripción del problema; b) la magnitud del problema; y c) la delimitación de la población afectada, conocida como población potencial y d) Delimitación Geográfica y temporal. El problema sólo expresa la población objetivo, la delimitación geográfica y la magnitud (determinación muy general). Asimismo, se debe ocupar tres conceptos para delimitar la magnitud del problema conforme la Metodología del Marco Lógico (figura 5).

Figura 5. Elementos para la delimitación de la magnitud del problema.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) 2025.

Analizando los tres conceptos propuestos en la determinación del problema, concluimos el siguiente análisis para reestructurar el problema:

✓ **Integralidad**

La asistencia social debe abordar múltiples dimensiones del bienestar, en este sentido, debemos comprender que las carencias sociales no son aisladas, La fragmentación de servicios impide que las personas vulnerables reciban atención completa.

✓ **Intersectorialidad**

Coordinación entre distintos sectores para atender de forma conjunta a la población vulnerable con carencias sociales. Las acciones aisladas por sector generan duplicidades, vacíos y baja cobertura.

✓ Transversalidad

Incorporar enfoques transversales como derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y discapacidad en todas las etapas del diseño e implementación. La asistencia social debe reconocer y atender las desigualdades estructurales que afectan a mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.

El planteamiento actual describe una condición poblacional, pero no un problema en términos de la MML, por lo tanto, **no cumple**. Para que sea válido metodológicamente, debe reformularse como una necesidad insatisfecha de acceso integral, coordinado y con enfoque de derechos a servicios de asistencia social, delimitando con claridad la magnitud, población potencial y el ámbito geográfico-temporal.

c) **Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta.**

Dentro del apartado 1.2. Definición del Problema, no se determina con exactitud la población potencial u objetivo. No obstante, en el apartado 3. Cobertura y subapartado 3.1. Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se establece los criterios de focalización de la población:

- **Criterios de focalización de referencia:** Se consideró a la población del estado de Puebla, considerando el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la cual refiere un total de 6,583,278 millones de habitantes.
- **Criterios de focalización de la Población Potencial:** Se consideró a la población con al menos una carencia social en el estado de Puebla, considerando la Medición de Pobreza 2022 (CONEVAL), la cual refiere un total de 5,311,524 millones de personas.
- **Criterios de focalización de la Población Objetivo:** Se seleccionó a la población con al menos una carencia social del estado de Puebla, de acuerdo con la Medición de Pobreza 2022 (CONEVAL), la cual refiere un total de 5,311,524 millones de personas.
- **Criterios de focalización de la Población Atendida:** Se atiende a mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas de grupos vulnerables por carencias sociales que ha sido limitada por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico con servicios asistenciales y apoyos (P. 35).

Se debe señalar que dentro de la metodología se cuenta con datos, fuentes de **información y periodicidad de actualización, que permite validar la información** contenida. No obstante, al contar con una determinación de la población, existe inconsistencia entre lo expresado en el problema, lo establecido en los criterios de focalización y en un cuadro donde concentran a las poblaciones.

El Programa **si cumple** con información clara y concreta sobre la población objetivo y potencial en sus apartados metodológicos, sin embargo, se debe especificar la consistencia interna, ya que la definición del problema no está alineada con los criterios de focalización. Para garantizar coherencia, se recomienda **homogeneizar la definición del problema con los criterios de focalización y la cuantificación de la población**, de modo que todos los apartados programáticos reflejen de manera uniforme el mismo grupo de atención.

d) **¿Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente?**

El problema no tiene establecido una fecha de actualización o revisión, aunque la estadística utilizada está basada en datos oficiales de fechas recientes, si bien es un Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2025, expresa muchos datos 2020 y 2022, mostrando un comportamiento relativamente estático.

A pesar de eso, el diagnóstico si tiene un apartado exclusivo para determinar las actualizaciones “Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico”, a partir de 2022 hasta 2024, cada año se realizó distintas actualizaciones, 2022 y 2023 se actualizaron las cifras oficiales y en 2024 se actualizó la metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

En ese sentido, se debe realizar el ajuste de las cifras del problema “Diagnóstico”, para que sean consistentes con las distintas poblaciones “Análisis de Población Objetivo” y a su vez poder establecer “la Matriz de Indicadores para Resultados”.

El diagnóstico **si cuenta** con un mecanismo formal de actualización reflejado en la “Hoja de Control de Actualizaciones”, con evidencias de revisiones anuales entre 2022 y 2024 que incluyen tanto la actualización de cifras oficiales como la mejora metodológica. Por lo tanto, se reconoce el esfuerzo de actualización periódica, pero se requiere ajustar las cifras del diagnóstico para alinearlas con el análisis de población y garantizar consistencia con los datos más actuales.

Recomendaciones:

1. Actualizar las cifras del diagnóstico para que sean consistentes con los datos más recientes y con el análisis de población objetivo.
2. Homogeneizar la definición del problema en todos los apartados programáticos (diagnóstico, árbol de problemas, análisis de población objetivo, etc.).
3. Reformular el problema conforme a la Metodología de Marco Lógico, expresándolo como una necesidad insatisfecha y no solo como una condición poblacional.
4. Incorporar explícitamente la fecha de última actualización en el diagnóstico para dar mayor certeza sobre la vigencia de la información.
5. Fortalecer la coherencia entre los criterios de focalización y la delimitación de la población objetivo, potencial y atendida.
6. Revisar periódicamente la pertinencia de los datos históricos e integrar cifras oficiales más actuales.
7. Integrar enfoques transversales (derechos humanos, género, interculturalidad, discapacidad, etc.) en la definición del problema y en la delimitación de la población.
8. Documentar en la Hoja de Control de Actualizaciones no solo el periodo y de manera general el cambio realizado.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Programa y ésta cumple con las siguientes características:

Elementos de Valoración		Cumplimiento
a) Está documentada;		Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo;		Sí
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa;		Sí
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?		No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

- a) **Está documentada.**

Justificación teórica. Dentro del documento el apartado 1.3. Justificación del Programa Presupuestario E047. Se esperaría que contuviera el marco normativo que de soporte a la ejecución del Programa Presupuestario. Sin embargo, únicamente al inicio se enuncia, lo siguiente:

El Programa Presupuestario se crea para contribuir a disminuir el porcentaje de población con al menos una carencia social en el estado de Puebla, mediante el otorgamiento de programas y servicios de asistencia social (Diagnóstico, PPE047. P. 15).

Además, se establece la definición de vulnerabilidad por carencia social, de acuerdo con el CONEVAL. Sin embargo, en el apartado 1.1. Antecedentes. Se hace relación a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la **Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla** es el Organismo rector en el Estado en materia de asistencia social y tendrá como objetivos, de manera enunciativa más no limitativa, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en este campo, procurar la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas, sociales y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables (P. 5).

Tabla 9. Justificación del Programa Presupuestario.

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
Alto Porcentaje de Población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social en el Estado de Puebla.	La asistencia social como el conjunto de acciones orientadas a modificar y mejorar las condiciones sociales que impiden el desarrollo integral de las personas.

Fuente: Elaboración Propia con base a la revisión de documentos normativos y programáticos, 2025.

Se debe rescatar lo señalado en los siguientes documentos a fin de dar robustes a la justificación teórica:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 y 123
- ✓ Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad
- ✓ Ley General de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.
- ✓ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- ✓ Ley de Asistencia Social
- ✓ Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Puebla
- ✓ Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios

El Programa Presupuestario E047 “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar” cuenta con una justificación empírica y teórica sólidamente respaldada en documentos proporcionados por el SEDIF, sin embargo, cabe señalar que es importante que se puedan encontrar plasmado en el Diagnóstico, a continuación, se identifica los elementos que puedan permitir dar justificación teórica al Programa Presupuestario:

- ✓ **Marco constitucional**
 - Artículo 4º de la Constitución: Reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud, a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, y al interés superior de la niñez. Esto fundamenta la obligación del Estado de garantizar servicios de asistencia social.
 - Artículo 123: Establece el derecho a la seguridad social, incluyendo protección en casos de invalidez, vejez y enfermedad, lo que refuerza la necesidad de mecanismos no contributivos como la asistencia social.
- ✓ **Leyes específicas**
 - Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: Obliga al Estado a garantizar accesibilidad, igualdad de oportunidades y servicios especializados para personas con discapacidad.

- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: Establece el derecho de niñas y niños a recibir atención integral en entornos seguros, saludables y estimulantes.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: Reconoce el derecho de este grupo a recibir servicios de asistencia social que promuevan su bienestar físico, mental y emocional.
- Ley de Asistencia Social: Define la asistencia social como el conjunto de acciones para modificar condiciones que impiden el desarrollo integral, y establece a los grupos prioritarios como sujetos preferentes de atención.

✓ **Instrumentos programáticos**

- Programa Institucional del SEDIF Puebla: Plantea como objetivo mejorar las condiciones de vida de personas en desventaja económica, social, física o cultural, mediante servicios integrales que promuevan el desarrollo familiar y comunitario.
- Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios: Delimitan los criterios de elegibilidad, cobertura y operación para garantizar que los servicios lleguen efectivamente a quienes enfrentan mayor vulnerabilidad en los 217 municipios del estado.

Justificación empírica. La justificación del Programa se encuentra documentada con base en fuentes oficiales y datos estadísticos actualizados a lo largo del diagnóstico, sin embargo, se debe integrar una magnitud base y coherencia a lo largo del documento, a continuación, se presentan algunos datos:

Datos de pobreza y carencias sociales en Puebla (CONEVAL, 2022):

- ✓ 54.0% de la población en situación de pobreza (aproximadamente 3.6 millones de personas).
- ✓ 25.1% de la población vulnerable por carencias sociales (1,684,619 personas).
- ✓ 11.4% en pobreza extrema (765,545 personas).

Datos específicos por grupos prioritarios:

- ✓ Mujeres: 70.8% ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida (ENDIREH, 2021).
- ✓ Adultos mayores: 70% de los ocupados trabaja en informalidad (ENOEN, 2022).
- ✓ Personas con discapacidad: 15.5% de la población estatal (1,016,831 personas), con carencia de seguridad social en 58.6% de los casos.
- ✓ Niñas, niños y adolescentes: 17.9% en situación de trabajo infantil (285,287 personas), sexto lugar a nivel nacional (ENTI, 2022).

Estos datos no solo están citados, sino que se integran en tablas, gráficas y análisis cualitativos dentro del diagnóstico, lo que garantiza una base factual sólida y actualizada. Por otro lado, cada línea de intervención del programa se deriva directamente de los datos anteriores:

- ✓ Violencia de género: dado que el 70.8% de las mujeres en Puebla ha sufrido violencia, el programa incluye servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social para mujeres y niñas víctimas, tal como se especifica en el Eje 1.
- ✓ Discapacidad y rehabilitación: ante la prevalencia del 15.5% de personas con discapacidad y las altas tasas de carencias en seguridad social (58.6%) y alimentación (44.1%), el programa ofrece terapias, equipamiento de centros de rehabilitación, talleres de lengua de señas y transporte adaptado.
- ✓ Trabajo infantil y protección a niñas, niños y adolescentes: con 285,287 niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil, el programa incluye servicios de albergue temporal, acompañamiento legal, restitución de derechos y adopción.

El Programa Presupuestario E047 “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar” presenta una justificación teórica y empírica que, aunque sólida en términos de referencias normativas y datos estadísticos, requiere mayor integración y sistematicidad dentro del documento diagnóstico. Se reconoce que el programa está respaldado por un marco constitucional (artículos 4° y 123 de la Constitución), leyes específicas en materia de asistencia social y derechos de grupos prioritarios, así como instrumentos programáticos del SEDIF y reglas de operación que delimitan su alcance. Sin embargo, la justificación teórica aparece fragmentada: se enuncia de manera general en el apartado 1.3 y se complementa en antecedentes y tablas posteriores, lo que dificulta la percepción de un marco normativo integral y explícito que dé soporte directo a la ejecución del programa.

En cuanto a la justificación empírica, los datos de pobreza, vulnerabilidad y carencias sociales en Puebla, evidencia robusta y actualizada que legitima las líneas de intervención del programa. La vinculación entre los indicadores y las acciones propuestas (atención a mujeres víctimas de violencia, servicios para personas con discapacidad, protección a niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil) demuestra pertinencia y coherencia en el diseño. No obstante, se observa la necesidad de fortalecer la narrativa del diagnóstico con una magnitud base y mayor articulación entre los datos y los objetivos estratégicos, de modo que se logre una justificación más clara, ordenada y convincente.

En síntesis, el programa sí está documentado y **si cuenta** con fundamentos normativos y empíricos suficientes; sin embargo, para alcanzar un nivel óptimo de calidad evaluativa, se recomienda consolidar en un solo apartado la exposición del marco jurídico y programático, así como reforzar la coherencia interna entre diagnóstico, justificación y líneas de acción. Esto permitirá que la justificación no solo sea válida, sino también plenamente transparente, verificable y alineada con los principios de planeación y evaluación del gasto público.

b) Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo

El Programa Presupuestario E047. Dentro de la Clasificación programática, establecida en el Diario Oficial desde 2013 y actualizada en 2025 en el documento “Clasificación Programática (Tipología General)”, enuncia que el tipo de intervención pública: Clasificación Programática E “Bienes, Servicios e Infraestructura Pública y Prestaciones de Servicios Públicos”. Esta clasificación tiene como características generales:

Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentra la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadanía, transporte público, legales, trámites y servicios básicos. (Clasificación Programática, 2025, P.3))

En este sentido, el Programa Presupuestario E047, posee las características enunciadas anteriormente y que se sustentan en el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, el cual expresa su vinculación con la misión del Programa Institucional:

Misión: Contribuir al desarrollo integral de la población sujeta de asistencia social y su completa reintegración a la sociedad a través de acciones de salud, educación y la generación de opciones de ingreso. Todo esto, para coadyuvar con la política social en reducción de la pobreza y la atención a los grupos vulnerables. (Programa Institucional SEDIF, 2019-2024, P. 4).

Conforme a lo establecido previamente, se indica que el Programa Presupuestario E047, justifica su intervención al tener la intención de proporcionar “Asistencia Social”, a los grupos de atención prioritaria y en el árbol de problemas se enuncian como causas la insuficiencia por acceso a servicios integrales en donde el SEDIF por sus atribuciones

normativas podrá generar elementos para contribuir en esa tarea, aunque lo mencionado no es de todo consistente en el Diagnóstico presentado.

El Programa Presupuestario E047 se encuentra debidamente sustentado en la Clasificación Programática E, que agrupa las intervenciones públicas orientadas a la prestación de bienes y servicios de carácter social, ejecutados de manera directa, regular y continua por el sector público. La naturaleza de sus acciones, asistencia social, se ajusta plenamente a las características definidas en dicha tipología, lo que confirma la pertinencia de su clasificación y asegura su alineación con los derechos fundamentales de la población.

Asimismo, la vinculación con la misión institucional del SEDIF Puebla refuerza la coherencia del programa, al plantear como propósito central el desarrollo integral de la población sujeta de asistencia social y su reintegración a la sociedad. Esta relación evidencia que el tipo de intervención está enmarcado en una política social más amplia de reducción de la pobreza y atención a grupos vulnerables, lo que otorga legitimidad y consistencia a su diseño.

Sin embargo, se advierte que el diagnóstico presentado no desarrolla con suficiente claridad la relación entre las causas identificadas en el árbol de problemas y la elección de la tipología programática. Aunque se reconoce la insuficiencia en el acceso a servicios integrales como justificación de la intervención, la argumentación carece de mayor detalle y sistematicidad, lo que limita la solidez del sustento técnico.

En síntesis, el Programa Presupuestario E047 **sí cuenta** con el sustento del tipo de intervención que lleva a cabo, al estar respaldado por la clasificación oficial y por la misión institucional del SEDIF; no obstante, se recomienda fortalecer la consistencia del diagnóstico y la articulación entre problemas, causas y tipología programática, para garantizar una justificación más robusta, verificable y alineada con los principios de planeación y evaluación del gasto público.

c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa

El Programa Presupuestario E047. Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, el diagnóstico incluye un historial de actualizaciones que demuestra una revisión periódica de la evidencia:

- ✓ 2022 y 2023: actualización de cifras oficiales.
- ✓ 2024: revisión de la metodología para identificación de población objetivo.

Por lo cual, para el Ejercicio Fiscal 2025 es importante realizar la correspondiente actualización, se debe sugerir establecer una periodicidad formalizada, lo cual contribuirá a tener un control más riguroso en cuantificar el efecto real del Programa Presupuestario.

La revisión y actualización de la evidencia en el Programa Presupuestario E047, **si cuenta** con la evidencia, reflejando un compromiso con la mejora continua y la pertinencia de sus intervenciones. El historial de actualización de cifras oficiales en 2022 y 2023, hasta la revisión metodológica en 2024, demuestra un esfuerzo sistemático por mantener vigente el diagnóstico y asegurar que los datos estén correctamente identificados. Sin embargo, para el Ejercicio Fiscal 2025 resulta indispensable formalizar una periodicidad de actualización, de modo que la práctica deje de ser reactiva y se convierta en un mecanismo institucionalizado. Este paso permitirá fortalecer la trazabilidad de los cambios, garantizar mayor rigor en la medición de resultados y, en consecuencia, optimizar la capacidad del Programa para cuantificar y demostrar su impacto real en el bienestar familiar.

d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver

El Programa Presupuestario E047. Basado en la Metodología del Marco Lógico se establece la necesidad de elaborar la “Estructura Analítica del Programa” misma que instituye la lógica-causal del programa entre los árboles, el de problemas y de objetivos para mostrar la coherencia interna del programa

Presenta la lógica causal del Programa estructurada a partir del Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, donde se relacionan de manera explícita las causas del problema con las soluciones propuestas:

Tabla 10. Lógica causal (causas-medios)

Problema	Árbol de Problemas: Causa	Árbol de objetivos: Medio	Objetivo
Alto Porcentaje de Población en Situación de Vulnerabilidad por carencias sociales	Insuficientes servicios jurídicos y psicológicos para mujeres.	Suficiente Servicios integrales de psicología, asesoría jurídica y trabajo social.	Disminuir la situación de vulnerabilidad de las personas que presentan carencias sociales y se encuentran en situación de Pobreza
	Insuficiente equipamiento en estancias para adultos mayores	Otorgamiento Equipamiento de estancias de día y albergues.	
	Insuficientes servicios de rehabilitación para personas con discapacidad.	Ampliación de servicios en unidades de rehabilitación.	
	Insuficientes servicios integrales para niñas, niños y adolescentes	Ampliación de servicios integrales	
	Insuficientes servicios integrales para población abierta	Otorgamiento de servicios Integrales	

Fuente: Elaboración Propia con base en el Diagnóstico del Programa Presupuestario, 2025.

Tal como se observa en la tabla 8. Parece existir una lógica causal entre causa y medios, sin embargo, cuando lo vinculamos con los objetivos y problema, no se sigue la misma lógica. Derivado de lo anterior, se presenta la propuesta de lógica causal, manteniendo las causas establecidas y los objetivos, con el problema y objetivo señalado en la pregunta 1.

Tabla 9. Lógica causal (causas-medios) propuesta

Problema	Árbol de Problemas: Causa	Árbol de objetivos: Medio	Objetivo
En el Estado de Puebla, un alto número de personas que habita en municipios y localidades con alto y muy alto grado de marginación perteneciente a grupos de atención prioritaria no pueden acceder de manera efectiva a servicios integrales de asistencia para un desarrollo pleno, lo que agudiza condiciones de pobreza y exclusión.	Carencia de ingreso digno. Muchas familias en municipios marginados dependen de empleos informales o actividades agrícolas de subsistencia, lo que impide el acceso a servicios que mejore sus condiciones de vida.	Ampliar la cobertura de servicios integrales de asistencia social en municipios con alta marginación.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas perteneciente a grupos de atención prioritaria que habita en municipios y localidades con alto y muy alto grado de marginación en el Estado de Puebla, mediante el acceso efectivo a servicios integrales de asistencia social que favorezcan su desarrollo pleno e inclusión
	Alto índice de violencia familiar, generado en muchos casos por dependencia financiera y una acentuada brecha salarial entre hombres y mujeres	Suficiente Servicios integrales de psicología, asesoría jurídica y trabajo social para mujeres	
	Falta de ingresos suficientes de los adultos mayores, debilitamiento de redes de apoyo familiar y exclusión de actividades productivas.	Otorgamiento Actividades recreativas, consultas médicas a adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	
	Exclusión laboral y dificulta de acceso a servicios educativos y de salud de la población con discapacidad	Ampliación de servicios en unidades de rehabilitación para personas con discapacidad	
	Desigualdad territorial. Existe una concentración de inversión pública en zonas urbanas, mientras que los municipios rurales y con alta marginación reciben menos apoyo.	Ampliación de servicios integrales para niñas, niños y adolescentes	
	Insuficiente cobertura de servicios, originados por falta de espacios donde se otorguen con la calidad y con el equipo adecuado y suficiente	Otorgamiento de servicios Integrales para población abierta con condición de vulnerabilidad	

Fuente: Elaboración Propia con base en la propuesta del problema del Programa Presupuestario, 2025.

El Programa Presupuestario E047 muestra avances importantes en la construcción de su lógica causal al vincular de manera explícita las causas identificadas en el Árbol de Problemas con los medios planteados en el Árbol de Objetivos. Sin embargo, el análisis evidencia que la primera versión de la lógica causal presentaba inconsistencias al no

mantener una relación directa y coherente entre el problema central, las causas y los objetivos, por lo cual, **no cumple**.

La propuesta de ajuste, que incorpora un enfoque territorial y de atención prioritaria en municipios con alta marginación, fortalece la coherencia interna del Programa y permite que las intervenciones respondan de manera más precisa a las condiciones estructurales que agudizan la pobreza y la exclusión.

En este sentido, la nueva formulación de la lógica causal no solo clarifica la relación entre causas y medios, sino que también asegura que los objetivos del Programa se alineen con el problema principal, lo que incrementa la pertinencia y la capacidad de las acciones para generar un impacto real en la población vulnerable. La consistencia lograda constituye un elemento clave para la efectividad del Programa, pues garantiza que las soluciones propuestas se fundamenten en un diagnóstico sólido y en una cadena lógica de intervención que conecta necesidades, medios y resultados esperados.

Recomendación:

1. Enunciar e integrar la normativa en un apartado dentro del Diagnóstico del Programa. Para consolidar la sección de justificación teórica, agregando el marco jurídico aplicable (Constitución, leyes generales y específicas, programas institucionales y reglas de operación). Lo cual permitirá que el documento muestre de manera clara y ordenada la base legal que sustenta la ejecución del programa.
2. Articular el diagnóstico y la justificación. Establecer vínculos explícitos entre los datos empíricos y las líneas de acción del programa. De esta forma, se asegura que cada intervención esté directamente respaldada por evidencia estadística y normativa.
3. Restructurar el problema y en consecuencia los árboles de problemas y objetivos, o considerar modificar el problema basado en la propuesta señalada por la estancia evaluadora.

4. ¿Existe un documento o documentos normativos sobre el Programa que tengan las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Identifique los objetivos del Programa;	Sí
b) Establezcan los procedimientos para entrega de sus bienes y servicios;	Sí
c) Son consistentes con su diagnóstico;	Sí
d) Se difunden públicamente?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El documento normativo del Programa cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

a) Identifique el objetivo del Programa

Dentro del apartado 1.3. Justificación del Programa Presupuestario contenido en el Diagnóstico de este, se establece como objetivo:

Contribuir a disminuir el porcentaje de población con al menos una carencia social en el Estado de Puebla, mediante el otorgamiento de programas y servicios de asistencia social (P. 15).

Sin embargo, en el Árbol de Objetivos, se enuncia:

Disminuir la situación de vulnerabilidad de las personas que presentan carencias sociales y se encuentran en situación de pobreza (P. 24).

En el caso del primer planteamiento, es más consistente la vinculación a los objetivos reales del Programa Presupuestario, es decir, los de la ejecución.

Es preciso señalar que el SEDIF compartió las reglas de operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) publicadas en el periódico oficial del estado de Puebla el 31 de marzo de 2025, comentando que el Programa Presupuestario E047, basa su funcionamiento en dichas Reglas de Operación en donde señalo lo siguiente:

Establecen de manera clara y estructurada los objetivos generales y específicos del PAGUP.

En la sección 4, titulada "Objetivos del Programa", se define el objetivo general como:

"Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, a consecuencia de los determinantes sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o las familias, así como favorecer el envejecimiento

activo y saludable mediante la atención a las personas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de rehabilitación e inclusión, y la atención a la primera infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y de las personas en situación de emergencia o desastre" (Reglas de Operación del PAGUP, P.16).

Adicionalmente, en el apartado 4.1, se detallan los objetivos específicos por componente de atención, desglosados en:

- ✓ Atención e Inclusión Social: Incluye subprogramas para personas con discapacidad y adultos mayores.
- ✓ Atención a Población Vulnerable: Abarca primera infancia y población en condiciones de emergencia.
- ✓ Otros Apoyos de Atención Social: Reequipamiento de espacios alimentarios.

Estos objetivos están alineados con los principios de la Ley de Asistencia Social y con la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2025 (EIASADC) emitida por el Sistema Nacional DIF.

La incorporación de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) fortalece la definición de objetivos al ofrecer un marco normativo claro y estructurado, alineado con la Ley de Asistencia Social y con la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2025, por lo cual, se establece que **si cumple** con la determinación de objetivos del programa a través de las Reglas de Operación. No obstante, se observa la necesidad de homologar y consolidar los distintos enunciados de objetivos en un solo apartado, de manera que se evite la fragmentación y se garantice una narrativa coherente entre diagnóstico, ejecución y resultados esperados.

En síntesis, el hallazgo principal es que el Programa cuenta con objetivos definidos y normativamente respaldados, pero requiere mayor consistencia y articulación interna para que la lógica de intervención sea clara, verificable y directamente vinculada con la evidencia empírica y normativa disponible.

b) Establezcan los procedimientos para entrega de sus bienes y servicios

En el apartado 2.3. Estrategia para la selección de alternativas, correspondiente al diagnóstico del Programa Presupuestario E047. Se señala los mecanismos para la entrega de los apoyos y servicios de asistencia social serán:

- Realizar acciones de coordinación interinstitucionales para fortalecer la operación de los programas y servicios de asistencia social.

- Celebración de convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de cada uno de los programas.

- Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación.

Los mecanismos de entrega de los apoyos y servicios no cuentan con la estructura en términos de redacción que indique el mecanismo de entrega.

A pesar de lo anterior, el SEDIF nos compartió un par de documentos que señala la estrategia de cobertura, no directamente del Programa Presupuestario E047, pero de los Grupos de atención Prioritaria sujetos a Asistencia Social, en seguida se enuncian:

- ✓ Atención a Reportes de Población Adulta sujeta de Asistencia Social (referencia a Adultos Mayores): Establece la estrategia de cobertura.
- ✓ Servicios de Asesoría Jurídica Gratuita (Dirigido a Población de escasos recursos y grupos vulnerables): Establece Estrategia de Cobertura.

Lo señalado anteriormente, es una buena intención para determinar, sin embargo, requiere mayor precisión para determinar la estrategia de cobertura, por lo cual se debe:

- ✓ Focalización precisa de la población objetivo
- ✓ Basada en criterios técnicos, geográficos y sociodemográficos.
- ✓ Utiliza diagnósticos actualizados para identificar dónde y a quién se debe atender.
- ✓ Evita duplicidades y omisiones en la atención dentro de otros programas presupuestarios.

Sin embargo, dentro de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP), en el apartado 5. Cobertura. Señala:

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios es aplicable en los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla, priorizando a municipios, localidades o AGEBS rurales, indígenas o urbanas, de alta marginación y muy alta marginación, diseñado y aplicando planes regionales de atención a cada grupo de atención que conforman este programa (Reglas de Operación PAGUP, P.18).

En sentido, el apartado 6. Población y Focalización. Determina las poblaciones potenciales de los subprogramas, de las cuales se vinculan con tres clasificaciones de la población de los Grupos de Atención Prioritaria del Programa Presupuestario, se mencionan a continuación:

- ✓ Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad: se especifican los pasos para la solicitud, supervisión, entrega y comprobación de equipos de rehabilitación. Se incluyen formatos anexos que estandarizan la entrega y el registro de los apoyos.
- ✓ Subprograma de Atención a Personas Mayores: se describe el procedimiento de solicitud, supervisión de inmuebles y entrega de mobiliario. Se incluyen formatos específicos para el proceso y para el recibo de donación.
- ✓ Subprograma de Atención a Primera Infancia: se establece el proceso de solicitud, estudio de factibilidad y entrega de mobiliario. Se incluye el anexo para el estudio de factibilidad y para el diagrama de proceso.

Adicionalmente, se cuenta con el apartado 6.2 Población objetivo de los subprogramas, apartado 6.3 Criterios de focalización y apartado 6.4. Requisitos de selección de beneficiarios, pero únicamente de los tres subgrupos de atención prioritaria, sin mencionar los criterios de cobertura para mujeres y población abierta.

Basado en la cobertura de las Reglas de Operación del PAGUP se sugiere realizar el ajuste al Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 para mostrar coherencia y congruencia metodológica entre los distintos programas que el SEDIF ejecuta.

El Programa Presupuestario E047 presentación mecanismos generales para la entrega de bienes y servicios de asistencia social, sin embargo, la redacción actual carece de una estructura metodológica que permita identificar con precisión los procedimientos de cobertura y focalización. Si bien se mencionan acciones de coordinación interinstitucional, convenios con los SMDIF y actividades de orientación alimentaria, estos elementos se enuncian de manera genérica y no constituyen un procedimiento formal que asegure trazabilidad, transparencia y verificabilidad en la entrega de apoyos.

La información complementaria proporcionada por el SEDIF y las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) sí establece procesos más claros y estandarizados, por lo que, **si cuenta**, incluyendo formatos de solicitud, supervisión y comprobación, lo que evidencia que existen referentes normativos y operativos sólidos. No obstante, el diagnóstico del Programa Presupuestario E047 no incorpora de manera integral dichos procedimientos, lo que genera inconsistencias entre la planeación y la ejecución.

Asimismo, se observa que la focalización de la población objetivo se encuentra parcialmente definida, ya que se detallan criterios para tres subgrupos (personas con discapacidad, adultos mayores y primera infancia), pero no se incluyen lineamientos específicos para mujeres y población abierta. Esta omisión limita la congruencia metodológica y puede derivar en duplicidades o vacíos en la atención.

En síntesis, el hallazgo principal es que el Programa cuenta con referentes normativos y operativos que podrían fortalecer la entrega de bienes y servicios, pero requiere ajustar y homologar su diagnóstico para garantizar coherencia con las Reglas de Operación, precisión en la focalización y claridad en los procedimientos de cobertura.

c) Son consistentes con su diagnóstico

Respecto a la consistencia con el diagnóstico y las reglas de operación del PAGUP se fundamentan la necesidad del programa. En la sección 1 "Introducción" y 2 "Antecedentes" se presentan datos oficiales que justifican la intervención, tales como:

- ✓ Marginación y rezago social: referencia al Índice de Marginación de CONAPO 2020, que identifica 8 municipios con marginación "Muy Alta" y 75 con "Alta". Cifras del CONEVAL que ubican a Puebla en el 5º lugar nacional en rezago social.
- ✓ Población objetivo: datos del INEGI sobre personas con discapacidad (300,150), adultos mayores (743,911) y primera infancia (476,665). Estadísticas sobre desnutrición, pobreza y condiciones de emergencia en el estado.

La consistencia entre el diagnóstico y las Reglas de Operación del PAGUP se encuentra sólidamente sustentada en evidencia oficial y en la identificación clara de problemáticas estructurales. Los datos de CONAPO y CONEVAL confirman niveles críticos de marginación y rezago social en Puebla, mientras que las cifras del INEGI sobre población con discapacidad, adultos mayores y primera infancia delimitan con precisión a los grupos de atención prioritaria. Esta alineación demuestra que el programa responde a necesidades reales y verificables, y que su diseño no es arbitrario sino derivado de un análisis contextual riguroso. Por lo cual, se concluye que **si cuenta**. No obstante, para garantizar plena coherencia normativa, resulta indispensable que el diagnóstico se articule explícitamente con los criterios establecidos en las Reglas de Operación, de modo que los grupos de atención prioritaria definidos institucionalmente se reflejen de manera directa en los objetivos y mecanismos del programa. Solo así se asegura que la intervención no solo esté justificada por la evidencia, sino también legitimada por el marco regulatorio que le da sustento.

d) difunden públicamente?

Las reglas de operación establecen explícitamente los mecanismos de difusión en el apartado de transparencia, donde se señala:

"Las presentes ROP serán difundidas en el Periódico Oficial del Estado y se les notificarán y entregarán a los SMDIF o municipio según sea el caso por medio de las Delegaciones Regionales del SEDIF Puebla... Así mismo serán publicados en la página web del SEDIF, así como en los comunicados emitidos por el área de Comunicación Social" (Reglas de Operación del PAGUP, P. 48).

Adicionalmente, se establece la formación de comités de vigilancia ciudadana y se definen canales para quejas y denuncias, lo que garantiza transparencia y acceso a la información. Las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el ejercicio fiscal 2025. Lo pueden encontrar en el siguiente enlace:

Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Orden Jurídico Poblano:
https://ojp.Puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas_de_Operaci%C3%B3n_del_Programa_de_Atenci%C3%B3n_a_Grupos_Prioritarios,_para_el_Ejercicio_Fiscal_2025_8EV_31032025.pdf

Podemos señalar que, como área de oportunidad, se recomienda fortalecer la difusión en lenguas indígenas y mediante medios accesibles para personas con discapacidad, así como promover campañas informativas en redes sociales y radios comunitarias.

En el caso, del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047. Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, se puede encontrar publicado en el siguiente enlace:

Portal Web PbR Puebla, Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno del Estado de Puebla.
https://pbr.Puebla.gob.mx/attachments/article/99/R09_E047_2024.pdf

El Programa **sí cuenta** con documentos normativos que cumplen con la característica de difusión pública, ya que las Reglas de Operación establecen mecanismos claros y verificables de transparencia: publicación en el Periódico Oficial del Estado, notificación a los SMDIF y municipios a través de las Delegaciones Regionales, difusión en la página web institucional y mediante comunicados oficiales. Además, la incorporación de comités de vigilancia ciudadana y la habilitación de canales de quejas y denuncias refuerzan la accesibilidad y la rendición de cuentas, garantizando que la información llegue a la población y que exista participación social en el seguimiento del programa.

No obstante, se identifica un área de mejora en la ampliación de estrategias de comunicación incluyentes, particularmente en la difusión en lenguas indígenas, formatos accesibles para personas con discapacidad y el uso de medios comunitarios como radios

locales y redes sociales. Estas acciones permitirían fortalecer la cobertura y asegurar que los grupos prioritarios, destinatarios principales del programa, tengan un acceso efectivo y equitativo a la información.

En síntesis, el marco normativo vigente asegura la difusión y transparencia del Programa, pero su impacto puede potenciarse mediante una política de comunicación más inclusiva y diversificada.

Recomendaciones:

1. Homologar los objetivos del diagnóstico y las reglas de operación para evitar fragmentación y asegurar coherencia narrativa entre planeación, ejecución y resultados.
2. Incorporar en el diagnóstico procedimientos claros y estandarizados de cobertura, alineados con los formatos y mecanismos ya definidos en las reglas de operación.
3. Precisar criterios de focalización para todos los grupos de atención prioritaria, incluyendo mujeres y población abierta, con el fin de evitar duplicidades y vacíos en la atención.
4. Fortalecer la difusión del programa en lenguas indígenas, formatos accesibles para personas con discapacidad y medios comunitarios, garantizando inclusión y equidad en el acceso a la información.
5. Actualizar periódicamente los diagnósticos sociodemográficos y técnicos para asegurar que la focalización responda a necesidades reales y actuales de la población.
6. Consolidar mecanismos de transparencia en la entrega de apoyos, mediante registros estandarizados y verificables que permitan seguimiento ciudadano.
7. Promover la participación de los comités de vigilancia ciudadana, ampliando sus funciones hacia la evaluación de resultados y retroalimentación de procesos.
8. Integrar indicadores de desempeño que vinculen directamente los objetivos del programa con los resultados esperados, asegurando verificabilidad y rendición de cuentas.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

5. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), o programa derivado, considerando que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del el PED o su programa derivado;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o a su programa derivado?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

El Programa Presupuestario E047, se articula de manera estrecha con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030, en donde se señala como objetivo rector:

Implementar políticas públicas que promuevan la seguridad, el bienestar social y la riqueza comunitaria, a través de la mejora de las ineficiencias del sector productivo y en los procesos de desarrollo, con el propósito de salvaguardar los recursos y bienes públicos para garantizar condiciones de vida dignas y equitativas en Puebla (PED, 2024-2030, P. 8).

En este sentido, podemos identificar que es prioridad para el gobierno del Estado de Puebla, generar condiciones para una vida digna y equitativa de la población y el programa presupuestario responde puntualmente a esta necesidad. A continuación, presentamos el desglose de cada inciso.

- a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional**

Dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047. Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar. En el apartado 2.1 Determinación y justificación

de los objetivos de la intervención, se realiza la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Tabla 11. Alineación PED 2019-2024 y Programa Presupuestario E047 2025.

Eje	Temática	Líneas de acción
4. Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural.	4.7 Atención a Grupos Prioritarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que permitan incrementar la atención y bienestar integral. 2. Consolidar la atención de los derechos de acceso a la salud, alimentación y recreación de las personas adultas mayores. 3. Promover la integración de las personas con discapacidad a los sectores social y económico. 6. Promover acciones de previsión y protección dirigidas a grupos de atención prioritaria para mejorar las circunstancias de vida de las familias poblanas 7. Generar sinergia con el sector social en beneficio de los grupos en situación de vulnerabilidad 8. Impulsar la vinculación entre los tres niveles de gobierno para generar políticas en beneficio de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia con base al Diagnóstico del Programa Presupuestario E047.

Tal como se señaló en la pregunta 1, es indispensable contar con la actualización de la alineación del Programa Presupuestario conforme a los ejes del Plan Estatal de Desarrollo (PED 2024-2030) dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047. También debemos señalar que dentro del documento programático “Matriz de Indicadores para Resultados-MIR del ejercicio fiscal 2025” se señala la alineación al PED, la cual, se encuentra actualizada al PED 2024-2030.

Tabla 12. Alienación MIR 2025 y Programa Presupuestario E047

Nivel	Descripción
Eje 1	Humanismo con bienestar
Temática 06	Grupos vulnerables
Objetivo 01	Contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad
Estrategia 01	Fortalecimiento de la asistencia social integral a población con alguna situación de vulnerabilidad
Línea de acción 02	Garantizar la protección, acceso a la justicia y acompañamiento integral.
Línea de acción 03	Fortalecer los servicios de atención médica y rehabilitación.
Línea de acción 04	Impulsar el desarrollo humano integral.
Línea de acción 05	Propiciar el equipamiento adecuado a los centros de atención.
Línea de acción 06	Impulsar la cercanía de los servicios y apoyos asistenciales a la población en condición de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio Fiscal 2025.

En la Matriz de Indicadores para Resultados 2025, también se presenta la alineación al Programa Transversal. Por Amor a Puebla, a continuación, se presenta:

Tabla 13. Alineación Programa Transversal y Programa Presupuestario E047.

Nivel	Descripción
Eje Transversal	Por amor a Puebla
Temática 01	Mujeres
Objetivo 01	Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres
Estrategia 01	Fortalecimiento de la perspectiva de género
Línea de acción 02	Fortalecer la igualdad sustantiva en el estado.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio Fiscal 2025.

La contribución del Programa Presupuestario E047 **si cumple**, se encuentra documentada en distintos instrumentos institucionales, lo que garantiza su legitimidad y vinculación con los marcos normativos y programáticos vigentes. Existe una doble referencia:

- El Diagnóstico aún mantiene la alineación con el PED 2019-2024, lo que genera cierta desactualización.
 - La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 ya incorpora la actualización al PED 2024-2030 y al Programa Transversal “Por Amor a Puebla”, mostrando congruencia con la planeación estatal vigente. Se observa una consistencia general entre los objetivos del Programa y los ejes de desarrollo estatal, aunque es necesario homologar la información entre documentos (Diagnóstico, MIR y Programa Transversal) para evitar duplicidades o contradicciones.
- b) **Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo.**

Dentro del documento Ficha Técnica de Indicadores, se señala un Propósito del Programa: “La población con al menos una carencia social tiene acceso a programas de asistencia social” (Ficha técnica Programa Presupuestario E047, 2025).

Con la siguiente población objetivo:

Personas que se encuentran en situación de pobreza, ya que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

En el caso del propósito incorporado en el **Diagnóstico** dentro del apartado 2.4 “Concentrado” es el siguiente:

“Población con al menos una carencia social recibe servicios asistenciales para mejorar su condición de vida” (Diagnóstico E047, 2025).

Y el objetivo es:

Disminuir la situación de vulnerabilidad de las personas que presentan carencias sociales y se encuentran en situación de pobreza (Diagnóstico del PP E047 2025).

Población Objetivo es:

Población con al menos una carencia social en el estado de Puebla.

En el **Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030** se establece como objetivo:

Contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad

Población Objetivo: Grupos Vulnerables.

Tabla 14. Similitud entre propósito.

Documento	Propósito	Similitud
Ficha Técnica de Indicadores	La población con al menos una carencia social tiene acceso a programas de asistencia social	Enfocado en reducir carencias sociales a través de intervención directa, acceso a la asistencia social.
Diagnóstico del Programa E047	Población con al menos una carencia social recibe servicios asistenciales para mejorar su condición de vida	Refuerza el enfoque de carencia social aunado del mecanismo, pero también el logro esperado
Plan Estatal de Desarrollo (PED 2024-2030)	Contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad.	Alineado con el enfoque de derechos, bienestar y desarrollo integral.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de documentos programáticos del Programa Presupuestario E047.

Similitud: Todos los objetivos convergen en reducir condiciones de vulnerabilidad, ya sea por carencias sociales, pobreza o exclusión, mediante acciones institucionales de asistencia social.

Tabla 15. Similitud Población Objetivo

Documento	Población objetivo	Similitud
Ficha Técnica	Personas que se encuentra en situación de pobreza, ya que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	Define criterios técnicos (carencia + ingreso insuficiente).
Diagnóstico E047	Personas con al menos una carencia social en Puebla.	Enfocado territorialmente y por carencia social.
PED 2024-2030	Grupos vulnerables.	Más amplio, engloba diversidad de condiciones (género, discapacidad, edad, etnia).

Fuente: Elaboración propia con información extraída de documentos programáticos del Programa Presupuestario E047

Similitud: Todos los documentos reconocen como población objetivo a personas en situación de vulnerabilidad, aunque con distintos niveles de especificidad. El Programa E047 delimita con mayor precisión técnica, mientras el PED lo aborda desde una perspectiva más amplia y estratégica, pero se debe señalar que la MIR del PP E047, 2025, es más específica, pero incorpora la cuestión alimentaria.

En conclusión, **si cumple** con la relación y similitud, es decir el propósito del Programa E047 y los objetivos del PED 2024-2030 guardan una relación directa, ya que ambos buscan atender a la población en situación de vulnerabilidad mediante acciones de asistencia social. Aunque cada documento utiliza un enfoque distinto (carencias sociales, pobreza, vulnerabilidad), todos convergen en la misma finalidad: reducir condiciones de exclusión y mejorar el bienestar social.

Hay diferencias en el nivel de especificidad: a) La Ficha Técnica de Indicadores delimita con mayor precisión técnica a la población objetivo, al considerar tanto la carencia social como el ingreso insuficiente b) El Diagnóstico del Programa E047 se centra en la población con al menos una carencia social en el estado de Puebla; c) El PED 2024-2030 amplía la definición hacia grupos vulnerables en general. Es necesario homologar, Si bien existe una coherencia conceptual, se identifican diferencias en la redacción y alcance de los objetivos y población objetivo entre los documentos. Es indispensable restructurar el contenido del Diagnóstico del Programa E047 para que exista concordancia plena con la Ficha Técnica y el PED 2024-2030, evitando inconsistencias y fortaleciendo la lógica programática. Es importante señalar, que el valor estratégico de la alineación permite identificar la similitud entre los documentos refuerza la pertinencia del Programa E047 como un instrumento clave de política social, al estar alineado con los objetivos estatales de desarrollo humano y reducción de vulnerabilidades.

c) **El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del el PED o su programa derivado.**

Revisando la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario E047. Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar. Se señala el siguiente propósito:

La población con al menos una carencia social tiene acceso a programas y servicios de asistencia social.

Basado en lo anterior, se encontró relación entre los componentes y las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2024-2030.

Tabla 16. Relación: Propósito y Líneas de Acción del PED (E047).

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/programa Derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
Disminuir la situación de vulnerabilidad de personas con carencias sociales y en pobreza.	Contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad.	L2. Garantizar la protección, acceso a la justicia y acompañamiento integral. L3. Fortalecer los servicios de atención médica y rehabilitación. L4. Impulsar el desarrollo humano integral. L5. Propiciar el equipamiento adecuado a los centros de atención. L6. Impulsar la cercanía de los servicios y apoyos asistenciales a la población en condición de vulnerabilidad	Directo
			Directo

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados del PP E047, 2025.

Tabla 17. Relación: Componente y Líneas de Acción del PED (E047).

Componente Programa	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución	Justificación
C1. Apoyos asistenciales tales como servicios jurídicos, psicológicas y de trabajo social a niñas, adolescentes y mujeres adultas de atención prioritaria con al menos una carencia social otorgados	L2. Garantizar la protección, acceso a la justicia y acompañamiento integral. L3. Fortalecer los servicios de atención médica y rehabilitación. L4. Impulsar el desarrollo humano integral. L5. Propiciar el equipamiento adecuado a los centros de atención. L6. Impulsar la cercanía de los servicios y apoyos asistenciales a la población en condición de vulnerabilidad	Directo Directo Directo Indirecto Directo	Las niñas adolescentes y mujeres adultas de atención prioritaria solicitan los apoyos que ofrecen el sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Puebla (SEDIF)
C2. Apoyos asistenciales tales como equipamiento a estancias de día, actividades recreativas, consultas médicas y servicios de albergue a adultos mayores que tiene al menos una carencia social otorgados.	L2. Garantizar la protección, acceso a la justicia y acompañamiento integral. L3. Fortalecer los servicios de atención médica y rehabilitación. L4. Impulsar el desarrollo humano integral. L5. Propiciar el equipamiento adecuado a los centros de atención. L6. Impulsar la cercanía de los servicios y apoyos asistenciales a la	Indirecto Directo Directo Indirecto Directo	Los adultos mayores de atención prioritaria solicitan apoyo que ofrece el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)

Componente Programa	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución	Justificación
	población en condición de vulnerabilidad		
C3. Apoyos asistenciales tales como equipamiento a los centros de rehabilitación, terapias, talleres, servicios de transporte y aparatos rehabilitatorios a personas con discapacidad que tiene al menos una carencia social otorgados	L2. Garantizar la protección, acceso a la justicia y acompañamiento integral. L3. Fortalecer los servicios de atención médica y rehabilitación. L4. Impulsar el desarrollo humano integral. L5. Propiciar el equipamiento adecuado a los centros de atención. L6. Impulsar la cercanía de los servicios y apoyos asistenciales a la población en condición de vulnerabilidad	indirecto Directo Directo Directo Directo	Las personas con Discapacidad solicitan los apoyos que ofrece el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)
C4. Apoyos asistenciales tales como pláticas de prevención, servicios integrales de albergues en casa del adolescente y demás casas de asistencia social, servicios de atención al maltrato, equipamiento al centro de asistencia infantil comunitario (CAIC), acompañamiento en audiencias, servicios de restitución y adopción con seguimiento a niñas, niños y adolescentes que tiene al menos una carencia social otorgados.	L2. Garantizar la protección, acceso a la justicia y acompañamiento integral. L3. Fortalecer los servicios de atención médica y rehabilitación. L4. Impulsar el desarrollo humano integral. L5. Propiciar el equipamiento adecuado a los centros de atención. L6. Impulsar la cercanía de los servicios y apoyos asistenciales a la población en condición de vulnerabilidad	Directo Indirecto Directo Indirecto Directo	Los tutores responsables de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad solicitan los apoyos que ofrecen el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)
C5. Apoyos asistenciales como servicios psicológicos, estomatológicos, médicos, talleres recreativos, capacitaciones, equipamiento al centro de capacitación y desarrollo (CECADE), asesorías jurídicas y donaciones a Población abierta que tiene al menos una carencia social otorgados	L2. Garantizar la protección, acceso a la justicia y acompañamiento integral. L3. Fortalecer los servicios de atención médica y rehabilitación. L4. Impulsar el desarrollo humano integral. L5. Propiciar el equipamiento adecuado a los centros de atención. L6. Impulsar la cercanía de los servicios y apoyos asistenciales a la población en condición de vulnerabilidad	Directo Indirecto Directo Indirecto Directo	La población abierta solicita apoyos que ofrece el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF).

Componente Programa	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución	Justificación
	de vulnerabilidad		
C6. Supervisión a la creación del Albergue de salud mental, niñas, niños y adolescentes en Flor del Bosque realizada	L2. Garantizar la protección, acceso a la justicia y acompañamiento integral.	Directo	La población abierta solicita apoyos que ofrece el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF).
	L3. Fortalecer los servicios de atención médica y rehabilitación.	Directo	
	L4. Impulsar el desarrollo humano integral.	Directo	
	L5. Propiciar el equipamiento adecuado a los centros de atención.	Indirecto	
	L6. Impulsar la cercanía de los servicios y apoyos asistenciales a la población en condición de vulnerabilidad	Directo	
C7. Servicios Asistenciales a través de las "Casas Carmen Serdán, por Amor a Puebla"	L2. Garantizar la protección, acceso a la justicia y acompañamiento integral.	Directo	La población abierta solicita apoyos que ofrece el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF).
	L3. Fortalecer los servicios de atención médica y rehabilitación.	Directo	
	L4. Impulsar el desarrollo humano integral.	Directo	
	L5. Propiciar el equipamiento adecuado a los centros de atención.	Directo	
	L6. Impulsar la cercanía de los servicios y apoyos asistenciales a la población en condición de vulnerabilidad	Directo	

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la MIR del E047, 2025.

El propósito del Programa E047: La población con al menos una carencia social tiene acceso a programas y servicios de asistencia social. se encuentra plenamente alineado con el objetivo del PED 2024–2030 de contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad. La relación con las líneas de acción L2 a L6 es directa y explícita, lo que asegura que el programa se integra como un mecanismo operativo del plan estatal. En términos de los componentes, se puede determinar que cada componente del programa se vincula con al menos una línea de acción del PED, mostrando una correspondencia funcional:

- C1 (mujeres y adolescentes): contribuye directamente a la protección, acceso a la justicia y acompañamiento integral (L2), además de impulsar el desarrollo humano integral (L4).
- C2 (adultos mayores): fortalece servicios médicos y recreativos (L3) y acerca apoyos asistenciales (L6).
- C3 (personas con discapacidad): aporta de manera directa al fortalecimiento de servicios de rehabilitación (L3) y equipamiento de centros (L5).
- C4 (niñas, niños y adolescentes): se relaciona con la protección y restitución de derechos (L2) y el desarrollo humano integral (L4).
- C5 (población abierta): contribuye a la protección jurídica y médica (L2, L3) y fomenta la inclusión social (L4).
- C6 (albergue de salud mental): fortalece servicios especializados (L3) y promueve cercanía de apoyos (L6).
- C7 (Casas Carmen Serdán): integra servicios asistenciales que abarcan todas las líneas de acción de manera directa.

Existe una alineación transversal: los componentes no solo **cumplen** con una línea de acción, sino que en varios casos aportan a más de una, lo que refleja la integralidad del diseño del programa: la contribución es mayormente directa, lo que facilita demostrar resultados concretos en la implementación del PED y se atienden de manera diferenciada los grupos de atención prioritaria definidos en el diagnóstico, lo que refuerza la pertinencia del programa.

d) **De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?**

Los indicadores expresados en la MIR del Programa Presupuestario E047 están alineados al PED 2024- 2030. Eje 1. Humanismo con Bienestar. temática. Grupos Vulnerables, Con objetivo 1. Contribuir al Desarrollo Humano de Personas en estado de Vulnerabilidad.

Tabla 18. Indicadores de la MIR y su relación PED 2024-2030.

Componente	Indicador
C1. Apoyos asistenciales tales como servicios jurídicos, psicológicas y de trabajo social a niñas, adolescentes y mujeres adultas de atención prioritaria con al menos una carencia social otorgados	Porcentaje de servicios Jurídicos, psicológicos y de Trabajo social otorgados a Niñas, adolescentes y mujeres Adultas.
C2. Apoyos asistenciales tales como equipamiento a estancias de día, actividades recreativas, consultas médicas y servicios de albergue a adultos mayores que tiene al menos una carencia social otorgados.	Porcentaje de equipamiento a Estancias de día, actividades Recreativas, consultas médicas y Servicios de albergue Otorgados a adultos mayores.
C3. Apoyos asistenciales tales como equipamiento a los centros de rehabilitación, terapias, talleres, servicios de transporte y aparatos rehabilitatorios a personas con discapacidad que tiene al menos una carencia social otorgados	Porcentaje de equipamiento a Los centros de rehabilitación, Terapias, talleres, servicios de Transporte y aparatos rehabilitatorios otorgados a Personas con discapacidad.
C4. Apoyos asistenciales tales como pláticas de prevención, servicios integrales de albergues en casa del adolescente y demás casas de asistencia social, servicios de atención al maltrato, equipamiento al centro de asistencia infantil comunitario (CAIC), acompañamiento en audiencias, servicios de restitución y adopción con seguimiento a niñas, niños y adolescentes que tiene al menos una carencia social otorgados.	Porcentaje de pláticas de Prevención, servicios integrales De albergue en casa del Adolescente y demás casas de Asistencia social, servicios de Atención al maltrato, Equipamiento al CAIC, Acompañamiento en audiencias, Servicios de restitución y Adopción con seguimiento Otorgados a niñas, niños
C5. Apoyos asistenciales como servicios psicológicos, estomatológicos, médicos, talleres recreativos, capacitaciones, equipamiento al centro de capacitación y desarrollo (CECADE), asesorías jurídicas y donaciones a Población abierta que tiene al menos una carencia social otorgados	Porcentaje de servicios Psicológicos, estomatológicos, Médicos, talleres recreativos, Capacitaciones, equipamiento al CECADE, asesorías jurídicas y Donaciones otorgadas a Población abierta que tiene al Menos una carencia social.
C6. Supervisión a la creación del Albergue de salud mental, niñas, niños y adolescentes en Flor del Bosque realizada	Número de supervisiones a la Creación del albergue de salud Mental, niñas, niños y Adolescentes en flor del Bosque.
C7. Servicios Asistenciales a través de las "Casas Carmen Serdán, por Amor a Puebla"	Porcentaje de servicios Integrales otorgadas a través de las "Casas Carmen Serdán, Por Amor a Puebla"

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la MIR del PP E047, 2025.

Los indicadores **si cumplen** con la alineación al PED, podemos determinar la existencia de:

a) Coherencia estratégica: Los indicadores de la MIR del Programa E047 muestran una alineación directa con el Eje 1: Humanismo con Bienestar del PED 2024–2030. Existe correspondencia explícita con la temática de Grupos Vulnerables y el objetivo de contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad. Esto garantiza que el programa no opera de manera aislada, sino como un instrumento operativo del Plan Estatal. b) Cobertura integral de población vulnerable: Los componentes abarcan los siguientes grupos prioritarios:

- Niñas, adolescentes y mujeres (C1).
- Adultos mayores (C2).
- Personas con discapacidad (C3).
- Niñas, niños y adolescentes en riesgo (C4).
- Población abierta con carencias sociales (C5).
- Niñas, niños y adolescentes con necesidades de salud mental (C6).

- Beneficiarios de Casas de asistencia social, mujeres víctimas de violencia (C7).

Esta diversidad refleja una cobertura amplia y focalizada, alineada con la visión de bienestar inclusivo del PED. C) Naturaleza de los indicadores: predomina el uso de indicadores de porcentaje de servicios otorgados, lo que facilita medir la cobertura y alcance de las acciones. La estructura de los indicadores permite evaluar tanto la cantidad de apoyos entregados como la calidad del acompañamiento institucional. Importante hay que señalar que se incluye un indicador de número de supervisiones (C6), en donde, se sugiere revisar la pertinencia de este, para responder a las reales atribuciones del SEDIF. d) Fortalezas de la alineación: los indicadores están diseñados para operacionalizar objetivos del PED, traduciendo metas estratégicas en acciones concretas. Existe una clara correspondencia temática entre los apoyos asistenciales y los compromisos del plan estatal en materia de inclusión, equidad y bienestar y la alineación fortalece la rendición de cuentas, al permitir demostrar cómo el gasto público contribuye directamente al cumplimiento del PED.

Recomendaciones:

1. Incorporar indicadores de resultado o impacto social: aunque la alineación es evidente, los indicadores se concentran en medir cobertura (cuántos servicios se otorgan), pero no en impacto (qué cambios generan en la vida de los beneficiarios).
2. Estructurar los indicadores: se observa cierta heterogeneidad en el tipo de contribución (directa vs. indirecta), lo que puede dificultar la medición homogénea de resultados.

6. ¿El Programa Presupuestario contribuye a algún programa o proyecto especial planteados al cumplimiento de algún objetivo del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta General: Sí

No procede valoración.

Justificación:

El Programa Presupuestario E047 tiene un impacto directo a los Proyectos Transformadores establecido en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024- 2030, en el Eje 1. Humanismo con Bienestar, tiene como indicador generar Espacios de alojamiento de Asistencia Social, lo que permitirá que un número mayor de personas que pertenece a los grupos vulnerables puedan acceder a mayor y mejores servicios de Asistencia Social.

Eje 1. Humanismo con Bienestar.
 Temática: Grupos Vulnerables
 Objetivo: Contribuir al desarrollo humano de personas en estado de Vulnerabilidad

Indicador: Espacios de alojamiento de asistencia social

Mediante dos proyectos transformadores se busca contribuir al desarrollo de población en estado de vulnerabilidad:

1. Casas de Maternidad por Amor a Puebla
2. Centro Poblano de Salud Mental Integral para Niñas, Niños y Adolescentes.

68



Temáticos: Grupos Vulnerables

Objetivo: Contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad

Estrategia: Fortalecimiento de la asistencia social integral a población con alguna situación de vulnerabilidad

Proyecto Transformador

Centro Poblano de Salud Mental Integral para Niñas, Niños y Adolescentes.

Creación de un entorno saludable y propicio para la rehabilitación de las niñas, niños y adolescentes, a través de espacios terapéuticos, áreas de recreación, espacios educativos, zonas de alojamiento, zona de áreas verdes y áreas para la atención psicológica.



Temáticos: Grupos Vulnerables

Objetivo: Contribuir al desarrollo humano de personas en estado de vulnerabilidad

Estrategia: Fortalecimiento de la asistencia social integral a población con alguna situación de vulnerabilidad

Proyecto Transformador

Casa de Maternidad por Amor a Puebla

Proporcionar atención segura y accesible, fortaleciendo el vínculo madre-hijo, reduciendo riesgos y mejorando la salud materno-infantil, garantizando una experiencia de parto digna y positiva.

Fuente: PED 2024-2030, apartado VIII. Proyectos Transformadores.

El Programa E047 está bien alineado con el PED 2024–2030 y aporta directamente a los proyectos transformadores en materia de asistencia social, por lo tanto, **sí cumple**. No obstante, para consolidar su efectividad y credibilidad, se requiere fortalecer el diagnóstico,

ampliar la lógica de indicadores hacia impactos y establecer mecanismos de evaluación más rigurosos.

Recomendación:

1. Reestructurar el diagnóstico del Programa E047 para que incluya explícitamente los proyectos transformadores y su relación con el PED, fortaleciendo la lógica de intervención y la coherencia con la MIR.
2. Ampliar los indicadores hacia resultados e impactos, no solo cobertura, incorporando métricas que midan cambios en la calidad de vida, reducción de vulnerabilidades y sostenibilidad de los apoyos.
3. Definir parámetros e indicadores específicos para cada proyecto transformador vinculado, lo que permitirá evaluar con mayor precisión la contribución del programa al PED.
4. Fortalecer la justificación técnica de la alineación, pasando de una descripción general a un análisis causal que muestre cómo los apoyos asistenciales generan efectos positivos en los grupos vulnerables.
5. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica, que permitan verificar la efectividad de los espacios de alojamiento y servicios asistenciales en la reducción de carencias sociales.

7. ¿El propósito del programa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

Respuesta General: Sí

No procede valoración.

Justificación:

El Programa Presupuestario E047 no presenta una vinculación explícita con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). No obstante, a partir de lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024–2030, es posible identificar relaciones que permiten establecer dicha correspondencia.

Es importante subrayar que se observa una falta de concordancia precisa en el propósito entre lo planteado en el diagnóstico y lo reflejado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta situación limita la coherencia metodológica del programa y evidencia la necesidad de fortalecer la articulación entre ambos instrumentos.

A continuación, se presenta el detalle de lo señalado en cada documento.

Tabla 19. Inconsistencia Propósito PP E047

Documento	Propósito
Diagnóstico del PP E047 (Apartado 2.4 Concentrado)	Población con al menos una carencia social recibe servicios asistenciales para mejorar su condición de vida.
Matriz de indicadores para resultados	La población con al menos una carencia social tiene acceso a programas de asistencia social

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la MIR y el Diagnóstico del PP E047, 2025.

Basado en lo anterior se presentará la vinculación del propósito y los ODS:

Tabla 20. Vinculación propósito del PP E047 y ODS 2030.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa a la Meta del ODS
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Vinculación Indirecta: El programa aporta a la meta de reducción de la pobreza en todos los aspectos, aunque no aborda directamente el ingreso
	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.	Vinculación Directa: El programa es parte del sistema estatal de asistencia social, ofreciendo servicios gratuitos y focalizados a población vulnerable, lo que fortalece la cobertura de protección social
	1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas prioritarias, incluyendo mujeres,	Vinculación Indirecta: El programa opera bajo reglas de operación y leyes estatales que consideran grupos prioritarios, incluyendo mujeres,

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa a la Meta del ODS
	erradicar la pobreza.	aunque no formula directamente políticas normativas.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	Vinculación Indirecta: El programa incluye servicios médicos y psicológicos, que pueden apoyar la salud integral, aunque no se centra específicamente en salud sexual y reproductiva
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública	Vinculación Indirecta: Brinda atención jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia, pero no es un programa especializado en prevención o sanción. Vinculación Indirecta: Promueve el empoderamiento comunitario, pero no incide directamente en liderazgo político o económico
10. Reducir la desigualdad en y entre los países	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Vinculación Indirecta: Aplica enfoque de género en la atención, aunque no diseña políticas públicas Vinculación Indirecta: El programa atiende a personas que pertenecen a grupos vulnerables, promoviendo su inclusión mediante servicio de asistencia social,

Fuente: Elaboración Propia con base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2024-2030.

El Programa Presupuestario E047 sí se vincula con los ODS de la Agenda 2030, en conclusión, el programa **si cumple** con la vinculación con los ODS, aunque de manera no explícita en los documentos programáticos. Además, la falta de concordancia entre el diagnóstico y la MIR limita la coherencia metodológica y la capacidad de demostrar resultados claros frente a los ODS. El programa constituye un instrumento relevante para la atención de grupos vulnerables, pero requiere ajustes en su diseño y medición para fortalecer su contribución a metas internacionales y estatales.

Recomendación.

1. Fortalecer la alineación con los ODS, integrando en la planeación y en la MIR referencias directas a las metas ODS, lo que permitirá demostrar la contribución estatal a compromisos internacionales.
2. Alinear explícita y verificable con los ODS, lo que permitirá consolidar la pertinencia del programa en el marco de la Agenda 2030.
3. Incorporar de manera explícita en su diseño y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 del Programa Presupuestario E047. Esto permitirá fortalecer la coherencia metodológica entre el diagnóstico y la MIR, garantizar la trazabilidad de los resultados y demostrar con mayor claridad la contribución del programa tanto al Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 como a los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

8.- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Cuantificación, y en su caso; desagregación geográfica;	Sí
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	Sí
d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología)	Sí
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;	Sí
f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta

Justificación:

En el Diagnóstico del Programa Presupuestario E047, en el apartado 3. Cobertura y subapartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, establece la población potencial y objetivo. Pero también dentro de la MIR, se hace un señalamiento, que puede diferir, a continuación, se presenta lo señalado en ambos documentos.

a) Unidad de medida

La unidad de medida utilizada para hablar de la población es la siguiente:

Diagnóstico:

- ✓ **Población Potencial:** población con al menos una carencia social en el estado de Puebla

Unidad de medida: Personas

Se debe realizar una acotación sobre la población objetivo, dentro del mismo documento se cuenta con dos datos y dos definiciones de población objetivo, lo que muestra una importante inconsistencia.

- ✓ **Población Objetivo:** población con al menos una carencia social del estado de Puebla (P. 35)
- ✓ **Población Objetivo:** Población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales (P.36)

Unidad de medida: Personas

Matriz de Indicadores para Resultados:

- ✓ **Población Objetivo:** Personas que se encuentran en situación de pobreza ya que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias

Unidad de medida: personas

Podemos observar, que en el caso de la MIR las características de la población objetivo son más detallada con respecto al Diagnóstico.

La existencia de definiciones en distintos documentos muestra un esfuerzo sólido de fundamentación, pero la inconsistencia conceptual entre el Diagnóstico y la MIR puede generar ambigüedad en la identificación de beneficiarios. La MIR aporta mayor precisión y detalle en la caracterización de la población objetivo, lo que la convierte en un insumo más robusto para la planeación, pero la falta de armonización entre documentos oficiales representa un riesgo de interpretación y de seguimiento de resultados. En suma, podemos determinar que el Programa Presupuestario **si cumple** con la determinación de la población y su unidad de medida, siendo necesario una homologación entre lo señalado en cada uno de los documentos programáticos.

b) Cuantificación y en su caso; desagregación geográfica

La cuantificación es la siguiente:

Diagnóstico:

- ✓ **Población Potencial:** 5,311,524 personas
- ✓ **Población Objetivo:** 5, 311, 524 y 589, 358 personas

Matriz de Indicadores para Resultados:

- ✓ **Población Potencial:** 78% del total de habitantes del estado de Puebla
- ✓ **Población Objetivo:** 566,314 personas

Existe una discrepancia entre los datos expresados en los documentos donde realizan la cuantificación de la población. En el caso de la desagregación geográfica sólo se enumera Estado de Puebla de manera general, por lo cual, se considera que desagregar

conceptualmente le dará mayor robustez al conocimiento del problema, lo cual, debe ser un elemento fundamental para poder focalizar con mayor presión la magnitud del problema y sus resultados.

El Programa **si cumple** con el requisito de cuantificar población potencial y objetivo, pero la consistencia entre documentos es débil. La cifra de población objetivo varía significativamente entre documentos (566,314 vs. 589,358 vs. 5,311,524), lo que afecta la precisión y dificulta la planeación, pero también será un limitante para cuantificar resultados. Asimismo, la ausencia de desagregación geográfica reduce la utilidad práctica de los datos, pues no permite focalizar acciones en los municipios o comunidades con mayor rezago. En conclusión, la MIR aporta mayor precisión metodológica, pero requiere alinearse con el Diagnóstico para garantizar coherencia institucional.

c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información

El subapartado 3.1. Metodología, establece los Criterios de focalización y las fuentes de información, de la siguiente manera:

- ✓ Criterios de focalización de referencia: Se consideró a la población del estado de Puebla, considerando el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la cual refiere un total de 6,583,278 millones de habitantes.
- ✓ Criterios de focalización de la Población Potencial: Se consideró a la población con al menos una carencia social en el estado de Puebla, considerando la Medición de Pobreza 2022 (CONEVAL), la cual refiere un total de 5,311,524 millones de personas.
- ✓ Criterios de focalización de la Población Objetivo: Se seleccionó a la población con al menos una carencia social del estado de Puebla, de acuerdo con la Medición de Pobreza 2022 (CONEVAL), la cual refiere un total de 5,311,524 millones de personas.
- ✓ Criterios de focalización de la Población Atendida: Se atiende a mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas de grupos vulnerables por carencias sociales que ha sido limitada por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico con servicios asistenciales y apoyos.

Sin embargo, también existe inconsistencia de las fuentes de información, ya que hay una tabla (P. 36) dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario donde se establecen otras fuentes de información tanto para Población Objetivo como Población Atendida.

- ✓ Población Objetivo.

Fuente de información: Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha Técnica de Indicadores, Nivel Propósito

- ✓ Población atendida.

Fuente de información: Avance de Indicadores para Resultados, Dirección de Planeación y Evaluación.

El Programa **sí cumple** con el requisito de incluir metodología y fuentes de información, pero la consistencia interna es insuficiente debido a la coexistencia de criterios y fuentes distintas. Lo anterior lo podemos observar en el uso de datos oficiales (INEGI y CONEVAL) fortalece la validez del diagnóstico, pero la falta de desagregación territorial y conceptual reduce la capacidad de focalización. La duplicidad de fuentes entre Diagnóstico y MIR genera confusión sobre cuál es la referencia oficial para cuantificar y caracterizar la población objetivo y atendida. La metodología actual permite una aproximación general, pero no garantiza precisión para la planeación operativa ni para la evaluación de resultados. Será indispensable la homogenización del método y de las fuentes de información para poder tener la magnitud de la población establecida de manera correcta.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología).

De acuerdo con la Información contenida en el Diagnóstico del PP E047, se identificó los plazos para actualizar la información correspondiente a la población:

Tabla 21. Plazo de actualización Población

Nivel de análisis de la Población	Plazo de actualización (Diagnóstico)
Población de referencia	-----
Población potencial	Bianual
Población objetivo	Anual
Población Atendida	Anual

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Diagnóstico E047.

Por lo cual, podemos determinar que **sí cumple**, pero para que esta información sea sólida es importante hacer los ajustes anteriormente señalados a la determinación y cuantificación de la población. El Diagnóstico del PP E047 establece plazos diferenciados

para la actualización. La periodicidad definida es congruente con la disponibilidad de fuentes oficiales (CONEVAL, INEGI), pero requiere ajustes para alinearse con la cuantificación y caracterización previamente señaladas.

e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa

El problema que aborda el Programa Presupuestario E047 está enunciado de la siguiente manera:

“Alto porcentaje de población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social en el Estado de Puebla” (p. 9).

En el diagnóstico del PP E047, se señala lo siguiente:

- ✓ **Población Objetivo:** población con al menos una carencia social del estado de Puebla (P. 35)

Ambas abordan a la población con al menos una carencia social pero no se aborda el tema de situación de vulnerabilidad. El Programa **sí cuenta** una relación entre la problemática y la población objetivo, pero esta relación es parcial e incompleta. La omisión del concepto de vulnerabilidad en la definición de población objetivo genera una brecha metodológica que afecta la pertinencia de las acciones.

f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?

De manera general la Matriz de Indicadores para Resultados tiene de referencia la información del Diagnóstico, pero no existe completa coincidencia entre la información contenida en dichos documentos sobre la población. Pero basando en lo determinado en el Diagnóstico del PP E047, en donde podemos determinar **si cumple**, se establece las siguientes definiciones de la población:

Tabla 22. Identificación de la población del Programa Presupuestario E047

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Población con al menos una carencia social del Estado de Puebla	5,311,53424	Personas	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2022
Objetivo:	Población con al menos una carencia social del Estado de Puebla	589,358	Personas	Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha Técnica de Indicadores, Nivel Propósito
Atendida:	Población Vulnerable por Carencias Sociales beneficiadas con servicios asistenciales y apoyo	577,394	Personas	Avance de Indicadores para Resultados, Dirección de Planeación y Evaluación.

Metodología empleada para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Criterios de focalización de referencia: Se consideró a la población del estado de Puebla, considerando el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). ✓ Criterios de focalización de la Población Potencial: Se consideró a la población con al menos una carencia social en el estado de Puebla, considerando la Medición de Pobreza 2022 (CONEVAL). ✓ Criterios de focalización de la Población Objetivo: Se seleccionó a la población con al menos una carencia social del estado de Puebla, de acuerdo con la Medición de Pobreza 2022 (CONEVAL). ✓ Criterios de focalización de la Población Atendida: Se atiende a mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas de grupos vulnerables por carencias sociales que ha sido limitada por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico con servicios asistenciales y apoyos.

Fuente: Elaboración Propia con base al Diagnóstico del Programa Presupuestario E047.

Recomendación:

1. Asegurar determinación precisa: Documentar cómo se establece la conceptualización de las definiciones de población y a su vez que se reflejen en la planeación (MIR) y en la ejecución (avances), garantizando continuidad metodológica.
2. Fortalecer la consistencia interna: Revisar y ajustar los documentos programáticos para que las cifras y definiciones de población coincidan en todos los apartados.
3. Unificar conceptual la población objetivo: Establecer una definición única y oficial de la población objetivo, homologada entre el Diagnóstico y la MIR, para evitar contradicciones.
4. Documentar de manera explícita el procedimiento de cálculo y caracterización de cada tipo de población (potencial, objetivo, atendida), incluyendo supuestos y criterios de inclusión/exclusión.
5. Establecer un criterio normativo para la revisión periódica de la metodología y fuentes, garantizando que los datos reflejen la realidad más reciente.

6. Establecer periodicidad: Establecer un mecanismo normativo que garantice la revisión anual en la cuantificación, alineada con los datos más recientes de pobreza y carencias sociales.
7. Fortalecer la lógica causal: Redefinir la relación entre problema y población objetivo en el árbol de problemas y objetivos, asegurando que la vulnerabilidad sea un eje transversal.

9. ¿La población objetivo identificada:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa;	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);	No
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;	Sí
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa?	NO

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	La población objetivo cumple con dos de las características establecidas.

Justificación:

a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa

La población objetivo del PP E047 se encuentra definida de la siguiente manera:

Población objetivo: la población con al menos una carencia social del estado de Puebla (Diagnóstico E047, 2025).

Tal como enunció en la respuesta uno de esta evaluación, el diagnóstico cuenta con dos definiciones del problema, primero en el apartado 1.2 “Definición del problema”, donde se expone lo siguiente:

“Alto porcentaje de población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social en el Estado de Puebla” (Diagnóstico E047, 2025, p. 9).

En el apartado 2.4. “Concentrado”.

“La población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia Social presenta condiciones de vida poco dignas” (Diagnóstico E047, 2025, p. 26).

De lo anterior, podemos observar que, si existe relación entre la población objetivo y la definición del problema de manera general, pero es preciso señalar que la definición de problema requiere una restructura para cumplir con las especificaciones de la MML, tal como se señaló en la respuesta uno, aunado de la necesidad de homogenizar los documentos para tener claridad sobre el problema que aborda el PP E047.

Pero es importante señalar que en el caso de la MIR del programa presupuestario E047, se enuncia la siguiente definición de la población objetivo:

Personas que se encuentra en situación de pobreza, ya que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (MIR E047,2025).

Si bien, se señala la población con carencia social, se incluye la especificación de pobreza e ingreso, pero además llama la atención que incorpora el elemento de sus necesidades alimentarias, que genera una inconsistencia ante lo señalado en el diagnóstico. La población objetivo del PP E047 si cuenta relación con la problemática que busca atender el programa, en tanto que tanto el diagnóstico como la MIR reconocen a las personas con al menos una carencia social como grupo vulnerable. Sin embargo, se identifican inconsistencias relevantes entre los documentos: mientras el diagnóstico delimita la población únicamente por la presencia de carencias sociales, la MIR amplía la definición al incluir criterios de pobreza por ingreso y la satisfacción de necesidades alimentarias y no alimentarias. Esta falta de homogeneidad genera ambigüedad en la identificación del problema y en la población objetivo, lo que puede afectar la claridad y precisión del diseño del programa. Por lo cual, podemos concluir que, **si cuenta** con relación entre lo señalado en el documento, no así con la MIR E047, 2025.

81

b) Se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)

La población objetivo no está correctamente acotada ni plenamente clara; presenta inconsistencias conceptuales y cuantitativas entre el Diagnóstico y la MIR E047. Se requiere homologación de definiciones, cifras y fuentes para asegurar trazabilidad y consistencia institucional, lo que afecta su coherencia con la población de referencia y potencial.

Además, usa definiciones que, aunque pueden ser similares, debemos establecer consistencia entre los conceptos utilizados; “con al menos una carencia social” vs. “en situación de vulnerabilidad por carencias sociales”. La coexistencia de precisión en las definiciones dispares debilita la identificación del beneficiarios y la trazabilidad de los tipos de población.

La variación sustantiva entre cifras impide planeación precisa, seguimiento de metas y evaluación comparativa entre documentos asimismo la periodicidad es congruente con fuentes oficiales, pero su valor depende de que antes se unifiquen definiciones y métodos de cálculo. Hay esfuerzo y fuentes oficiales, pero la población objetivo no está correctamente acotada ni armonizada entre documentos; las inconsistencias de definición y cuantificación impiden afirmar plena consistencia con referencia y potencial.

Tabla 23. Población del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047, 2025.

Población	Población
Población Referencia	6,583,278
Población Potencial Diagnóstico MIR E047	5,311,524 5,207,372 (79.1%)
Población Objetivo: Diagnóstico MIR E047	5,311,524 (p. 35) - 589,358 (p.36) 5,134,956 (78%)
Población Atendida (línea base) Diagnóstico MIR E047	577,394 566,314

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la MIR y del Diagnóstico del PP E047.

En el cuadro anterior, hay un aspecto que debemos subrayar, existe inconsistencia con la población objetivo señalada, tanto en el Diagnóstico del PP E047 y la MIR, sin embargo, es importante conocer la determinación metodológica, debido a que no coinciden con la información proporcionada por INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) que indica que la población por los distintos tipos de carencia social son los siguientes:

Tabla 24. Población por carencia social

Tipos de carencia	Población
Rezago Educativa	1,493,800
Acceso a los servicios de salud	3,119,700
Acceso a la Seguridad Social	4,461,900
Calidad y Espacio de la vivienda	708,700
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	1,237,800
Acceso a la educación nutritiva y de calidad	1,117,900

Fuente: Análisis de los resultados de la medición de la pobreza multidimensional 2024, 2025.

En conclusión, la población objetivo no está correctamente acotada y no es consistente, por lo cual, la población objetivo **no cumple** con la acotación precisa. Aunque se emplean fuentes oficiales como INEGI y CONEVAL, las definiciones y cifras utilizadas en el Diagnóstico del PP E047 y en la MIR presentan inconsistencias conceptuales y cuantitativas que afectan la correcta determinación institucional:

- Definiciones dispares: Se utilizan expresiones distintas para caracterizar a la población ("con al menos una carencia social" vs. "en situación de vulnerabilidad por

carencias sociales"), lo que genera ambigüedad en la identificación de beneficiarios y debilita la relación lógica entre referencia, potencial y objetivo.

- Variación de cifras: Los valores reportados para la población objetivo difieren significativamente entre documentos (5,311,524; 589,358; 5,134,956), lo que impide una planeación precisa, dificulta el seguimiento de metas y limita la evaluación comparativa.
- Inconsistencia con fuentes externas: Las cifras de población objetivo no coinciden con los datos de carencias sociales reportados por INEGI, lo que evidencia falta de homologación metodológica y de criterios de cálculo.
- Periodicidad congruente pero insuficiente: Aunque los cortes temporales son consistentes con las fuentes oficiales, su utilidad depende de que previamente se unifiquen definiciones y métodos de estimación.

c) **Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros**

La focalización de la población objetivo se presenta de manera general, para los grupos de atención prioritaria y para el estado de Puebla, dentro del apartado 3.1. Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se enuncia lo siguiente:

- Criterios de focalización de referencia: Se consideró a la población del estado de Puebla, considerando el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la cual refiere un total de 6,583,278 millones de habitantes.
- Criterios de focalización de la Población Potencial: Se consideró a la población con al menos una carencia social en el estado de Puebla, considerando la Medición de Pobreza 2022 (CONEVAL), la cual refiere un total de 5,311,524 millones de personas.
- Criterios de focalización de la Población Objetivo: Se seleccionó a la población con al menos una carencia social del estado de Puebla, de acuerdo con la Medición de Pobreza 2022 (CONEVAL), la cual refiere un total de 5,311,524 millones de personas.
- Criterios de focalización de la Población Atendida: Se atiende a mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas de grupos vulnerables por carencias sociales que ha sido limitada por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico con servicios asistenciales y apoyos.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde:

- a) Población de referencia, la población total del estado de Puebla.
- b) Población Potencial, la población con al menos una carencia social del estado de Puebla.
- c) Población objetivo, la población con al menos una carencia social del estado de Puebla.
- d) Población atendida, la población vulnerable por carencias sociales beneficiadas con servicios asistenciales y apoyos.

Por lo tanto, con lo señalado anteriormente podemos determinar, **sí cumple**, con criterios de focalización es necesario proponer algunos elementos que pueden enriquecer los criterios:

- Coherencia conceptual: Las definiciones están alineadas con prácticas estándar (referencia, potencial, objetivo, atendida), pero la “población potencial” y la “población objetivo” son idénticas; eso elimina el paso de priorización y eso debilita los criterios de focalización.
- Criterios explícitos: Solo se menciona “al menos una carencia social” (CONEVAL) sin desagregar cuáles carencias, umbrales ni combinaciones; no hay criterios de ubicación, edad, género, ingreso o límites administrativos/técnicos operables.
- Grupos atendidos: Se listan mujeres, niñas/niños/adolescentes, adultos mayores y personas vulnerables, pero sin reglas de elegibilidad, priorización ni mecanismos de verificación, lo que impide evaluar focalización efectiva.
- Metodología: El apartado 3.1 enumera fuentes (INEGI, CONEVAL) pero no traduce esos datos en una metodología reproducible: no hay georreferenciación, estratificación, puntajes, filtros o secuencia de selección.

d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa?

La información no es homogénea en su totalidad en los distintos documentos, **no cumple** con la homogeneidad. La definición de población objetivo varía entre documentos como el diagnóstico, la ficha técnica y la MIR. Estas diferencias generan ambigüedad y dificultan la trazabilidad entre el problema, los objetivos y los indicadores.

Tabla 25. Análisis de homogeneidad de población objetivo

Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
Población con al menos una carencia social del estado de Puebla	Personas que se encuentra en situación de pobreza, ya que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	Personas que se encuentra en situación de pobreza, ya que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del programa)	Árbol de problemas
Alto porcentaje de población en situación de vulnerabilidad con al menos una carencia social en el Estado de Puebla	Población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales	Alto porcentaje de Población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la MIR y del Diagnóstico del PP E047.

Recomendación:

1. Armonizar la definición de población objetivo en todos los documentos del programa, incorporando criterios de focalización claros y verificables, para fortalecer la coherencia del diseño y facilitar el monitoreo de resultados.
2. El programa responde a subconjuntos de población: Mujeres, Adultos Mayores, Personas Discapacitadas, Niñas, Niños y Adolescentes, así como Población Abierta; aunque no se identificó alguna tabla, listado, anexo estadístico que permitiera al equipo evaluador determinar que existe una focalización de atención basada en la ubicación espacial, el género al interior de cada subpoblación, ocupación laboral y/o rango de ingreso; por lo cual, se deberá integrar a la población objetivo.

10. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación;	No
b) Considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;	No
c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen;	No
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;	No
e) Con el diseño actual del Programa es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta General: NO

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque

Justificación:

El personal encargado de la Evaluación del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIR) expresó que el programa no es operador directamente por el SEDIF, y se apoya de los DIF municipales para la ejecución de este. Sin embargo, se considera necesario incluir una estrategia de cobertura muy detallada, que permita dimensionar la evolución de la población en sus distintas dimensiones, pero también del presupuesto otorgado.

El Diagnóstico del Programa Presupuestario E047, tiene un apartado que se llama “Cobertura” pero en términos reales no cuenta con una estrategia de cobertura suficientemente documentada que permita atender de manera efectiva a su población potencial y objetivo en el corto y mediano plazo.

A continuación, se establece lo señalado en el apartado 3.2 “**Estrategia de Cobertura**”:

“La estrategia de cobertura se da mediante la focalización de los Programas y Servicios Sociales, que debe entenderse como el direccionamiento estratégico de los recursos públicos escasos, hacia la población que presenta la problemática que se desea atender.

Ante la escasez de recursos para atender a todos los individuos con alguna necesidad, es importante asegurar que se beneficien quienes se encuentran en una

condición de mayor vulnerabilidad y riesgo. Es decir, establecer un orden de prelación respecto a los candidatos potenciales.

Para nuestro propósito, la focalización es un proceso a través del cual se identifican, en primera instancia, municipios y localidades prioritarios (focalización geográfica); para posteriormente, identificar a las personas candidatas a algunos de los programas vigentes (focalización a nivel individuo).

Después de diez años de la medición multidimensional de la pobreza, en 2018 fue posible analizar el avance de la Política Nacional de Desarrollo Social a través del comportamiento de algunos de sus indicadores. Los resultados de ese periodo en el abatimiento de la pobreza y de las carencias sociales constituyen un punto de referencia indispensable frente a los enormes retos que plantea la crisis económica y sanitaria que afecta a México en el contexto de la emergencia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Aunado a lo anterior, se infiere que las carencias sociales han aumentado en comparación de los ejercicios fiscales anteriores, toda vez que la pandemia ha dejado grandes repercusiones en la vida de las poblanas y poblanos" (Diagnóstico E047, p.37).

Del párrafo anteriormente señalado, identificamos que el apartado correspondiente no cuenta con criterios para validar la estrategia de cobertura.

a) Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación

El Programa Presupuestario E047, **no cuenta** con una proyección cuantitativa ni cualitativa de cómo evolucionará la población potencial y objetivo en los primeros tres años. Esto limita la capacidad de anticipar cambios demográficos, sociales o territoriales que podrían afectar la cobertura de atención.

Considerando la propuesta realizada en las primeras preguntas de esta evaluación, se indagará la población en condición de alta y muy alta marginación, aunado del comportamiento de la población atendida es el 9% conforme a lo señalado.

Tabla 26. Evolución de la cobertura, propuesta de problema

Evolución de la cobertura				
Población	Unidad de Medida	Año 2010	Año 2015	Año 2020
Potencial	Personas	5,779,829	6,168,883	6,583,278
Objetivo	Personas	817,531	966,694	929,610
Atendida	Personas	520,184	555,199	577,394
$\frac{P.A.}{P.O.} \times 100$	Porcentaje	63.62	57.43	62.11

Fuente: Elaboración propia con base al índice de marginación por municipio, CONAPO.

El Programa Presupuestario E047 **no cumple** con la característica solicitada, ya que carece de una estrategia de cobertura documentada que contemple la evolución de la población potencial y objetivo en los primeros tres años de operación. La focalización descrita es un marco conceptual, pero no se traduce en una planeación operativa con metas, proyecciones y criterios verificables.

En consecuencia, se recomienda fortalecer el apartado de cobertura con una estrategia trianual clara y cuantificada, que permita anticipar cambios demográficos y sociales, vincularlos con el presupuesto disponible y garantizar que la población en mayor vulnerabilidad sea efectivamente atendida.

b) Considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años

No se identifica una estimación presupuestaria multianual vinculada directamente con la cobertura poblacional. La ausencia de esta planeación financiera impide evaluar la sostenibilidad del programa y su capacidad de expansión o ajuste. El Programa Presupuestario E047 **no cumple** con la característica solicitada, ya que carece de una estrategia de cobertura documentada que considere el presupuesto requerido para atender a su población objetivo en los próximos cinco años. La focalización descrita es conceptual, pero no se traduce en una planeación financiera multianual que garantice sostenibilidad y capacidad de respuesta.

En consecuencia, se recomienda fortalecer el apartado de cobertura con una estrategia presupuestal a cinco años, que integre proyecciones demográficas, costos unitarios y escenarios de financiamiento, de manera que el programa pueda anticipar la evolución de la demanda y asegurar la atención efectiva de la población en situación de mayor vulnerabilidad.

c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen

El programa no establece metas de cobertura anuales ni explica los criterios técnicos, geográficos o sociodemográficos utilizados para definirlas. Esto dificulta el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas sobre el alcance real del programa.

El Programa Presupuestario E047 **no cumple** con las carece de una estrategia de cobertura documentada que especifique metas anuales para los próximos cinco años y los criterios con los que se definen. La focalización descrita es conceptual, pero no se traduce en una planeación operativa con metas verificables ni en parámetros claros de priorización.

En consecuencia, se recomienda fortalecer el apartado de cobertura con una estrategia quinquenal, que defina metas anuales, criterios de focalización y mecanismos de seguimiento, de manera que el programa pueda anticipar la evolución de la demanda y garantizar la atención efectiva de la población en situación de mayor vulnerabilidad. La ausencia de un horizonte temporal limita la capacidad de planeación estratégica y dificulta evaluar si el programa avanza hacia la cobertura plena de su población objetivo.

d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

89

No se define un horizonte temporal en el que se espera que la población potencial (aquella que podría beneficiarse) se convierta en población objetivo (aquella efectivamente atendida). Esta omisión afecta la planeación estratégica y la medición del impacto.

El Programa Presupuestario E047 **no cumple** con la característica solicitada, ya que carece de una estrategia de cobertura documentada que defina el momento en el tiempo en que convergerán la población potencial y la población objetivo. La focalización descrita es conceptual, pero no se traduce en una planeación operativa con metas temporales verificables.

En consecuencia, se recomienda fortalecer el apartado de cobertura con un horizonte temporal claro de convergencia, acompañado de metas intermedias y criterios de priorización, de manera que el programa pueda anticipar la evolución de la demanda y garantizar la atención efectiva de la población en situación de mayor vulnerabilidad.

e) Con el diseño actual del Programa es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Dado que no existen metas claras ni criterios definidos, no es posible determinar si el diseño operativo, institucional y presupuestario del programa permite alcanzar una cobertura adecuada. Esto representa un riesgo para la eficacia del programa. El Programa Presupuestario E047 **no cumple** con la característica solicitada, ya que con el diseño actual no es posible asegurar el cumplimiento de las metas de cobertura definidas. La focalización conceptual es un avance, pero carece de un plan operativo y financiero que permita cerrar la brecha entre población potencial, objetivo y atendida.

En consecuencia, se recomienda rediseñar la estrategia de cobertura con metas anuales claras, criterios de priorización y vinculación presupuestal, de manera que el programa pueda avanzar hacia la atención efectiva y sostenible de la población en situación de mayor vulnerabilidad.

Recomendaciones:

1. La estrategia de cobertura del Programa E047 presenta debilidades estructurales que afectan su capacidad de planificación, focalización y evaluación. Se recomienda desarrollar una estrategia integral que incluya:
 - Proyecciones poblacionales por año.
 - Estimaciones presupuestarias multianuales.
 - Metas de cobertura claras y verificables.
 - Criterios de focalización técnica y territorial.
 - Un horizonte de convergencia entre población potencial y objetivo.

11. ¿Los procedimientos del Programa para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	Sí
c) Están sistematizados;	Sí
d) Se difunden públicamente;	Sí
e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con todas las características establecidas.

Justificación.

91

En las Reglas de Operación de Atención para Grupos Prioritarios para el ejercicio fiscal 2025. Establece aspectos valiosos para la elegibilidad, no es información suficiente para establecer los procedimientos de todo el programa ya que no aborda todos los grupos de atención prioritaria.

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

En el apartado 6.4. Requisitos de selección de personas beneficiarias y 6.5. Métodos y/o procedimientos de selección, los cuales permite tener:

1. **Componente de Atención e Inclusión Social – Personas con discapacidad**
2. **Componente de atención a población vulnerable – Niñas, niños y adolescentes**

Los criterios son claramente especificados, a continuación, se señalan:

La persona beneficiaria deberá cumplir con los siguientes requisitos: (ROP. P. 22)

1. Copia de Identificación Oficial, Credencial de Elector vigente, Pasaporte que indique que radica en el Estado de Puebla, credencial INAPAM vigente o Constancia de Identidad con fotografía no mayor a seis meses emitida por el municipio o junta auxiliar de residencia del beneficiario.
2. Copia de comprobante de domicilio o constancia de vecindad emitida por el municipio o Junta Auxiliar de residencia, éstos no mayores a 6 meses de vigencia.
3. Copia de CURP actualizado y validado ante las instituciones correspondientes, no mayor a 3 meses del día de la solicitud, de tal forma que se compruebe la supervivencia de la beneficiaria(o).
4. Si el apoyo es solicitado por una persona distinta al posible Beneficiario(a), el solicitante deberá presentar, además, Copia de su Credencial de Elector, Pasaporte o Constancia de Identidad con fotografía no mayor a 6 meses emitida por el municipio o junta auxiliar de residencia.
5. Copia de Acta de nacimiento, en caso de ser menor de edad (menos 18 años).
6. Indicaciones médicas dependiendo al servicio al que se hará beneficiado

Tras la revisión de los apartados 6.4 Requisitos de selección de personas beneficiarias y 6.5 Métodos y/o procedimientos de selección, se observa lo siguiente:

- ✓ Claridad en los criterios de elegibilidad
- ✓ Los criterios establecidos para los componentes de Atención e Inclusión Social – Personas con discapacidad y Atención a población vulnerable, Niñas, niños y adolescentes están claramente definidos y no presentan ambigüedad en su redacción. Se especifican las condiciones que deben cumplir los beneficiarios, lo que otorga certeza jurídica y operativa al proceso de selección.
- ✓ Homogeneidad en la aplicación
- ✓ La existencia de requisitos explícitos permite que los procedimientos de selección se apliquen de manera uniforme en los distintos municipios y localidades, reduciendo el riesgo de discrecionalidad.

3. Transparencia y rendición de cuentas

- ✓ Al contar con criterios claros, el programa fortalece la transparencia en la asignación de apoyos y facilita la rendición de cuentas, ya que se puede verificar objetivamente si los beneficiarios cumplen con los requisitos establecidos.

Limitaciones identificadas

- ✓ Aunque los criterios son claros, no se observa un mecanismo complementario que garantice la verificación sistemática de su cumplimiento en campo. Tampoco se especifica cómo se actualizan los criterios frente a cambios normativos o sociales, lo que podría limitar su vigencia en el mediano plazo.

El Programa Presupuestario E047 **sí cumple** con la característica solicitada en el inciso, ya que los criterios de elegibilidad están claramente especificados y no presentan ambigüedad. Esto constituye un avance importante en términos de transparencia y certeza operativa. Sin embargo, se recomienda fortalecer el proceso con mecanismos de verificación y actualización periódica de los criterios, de manera que se asegure su pertinencia frente a la evolución de las condiciones sociales y normativas, garantizando así una cobertura más efectiva y equitativa para los grupos de atención prioritaria.

93

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

Las instancias ejecutoras se rigen por lo establecido en las Reglas de Operación, aunado, se debe indicar lo siguiente:

El Gobierno del Estado de Puebla, para la rectoría de la asistencia social en el Estado, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla”, el cual conforme a lo establecido en los artículos 59, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Puebla y 2 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla; tiene como objetivos, proporcionar servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de la familia; con énfasis en la atención a grupos vulnerables y ejecutar acciones tendentes a la protección y desarrollo de los mismos; como

es el caso de la alimentación complementaria a personas de escasos recursos y a población de zonas marginadas (Reglas de Operación. P. 3)

El Programa Presupuestario E047 **si cumple** con la característica solicitada, ya que los procedimientos de selección y entrega están estandarizados y se aplican bajo las mismas Reglas de Operación en todas las instancias ejecutoras. No obstante, se recomienda fortalecer los mecanismos de supervisión y acompañamiento técnico a los DIF municipales, para asegurar que la estandarización normativa se traduzca en una implementación homogénea y efectiva en la práctica, evitando disparidades en la atención a la población vulnerable.

c) **Están sistematizados**

Los Programas Presupuestarios de la administración Estatal cuenta con diversas plataformas para el monitoreo y gestión de los avances, lo que permite tener control en la operación de los recursos públicos. En el caso del Programa Presupuestario E047 mediante las Reglas de Operación del Programa de atención a Grupos de Atención Prioritaria, ejercicio Fiscal 2025, se establece que el Padrón de los programas deben registrarse en el **Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales** (SIIPPG),

Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPPG).

<https://siippg.funcionpublica.gob.mx/SIIPPG/>

Asimismo, a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE), se registran los avances de los indicadores de nivel componente y de las actividades. También se documentan los montos correspondientes a ampliaciones, reducciones y presupuesto devengado de los Programas Presupuestarios, con el propósito de verificar el cumplimiento de las metas mediante indicadores de gestión.

Iniciar Sesión

Usuario

Contraseña

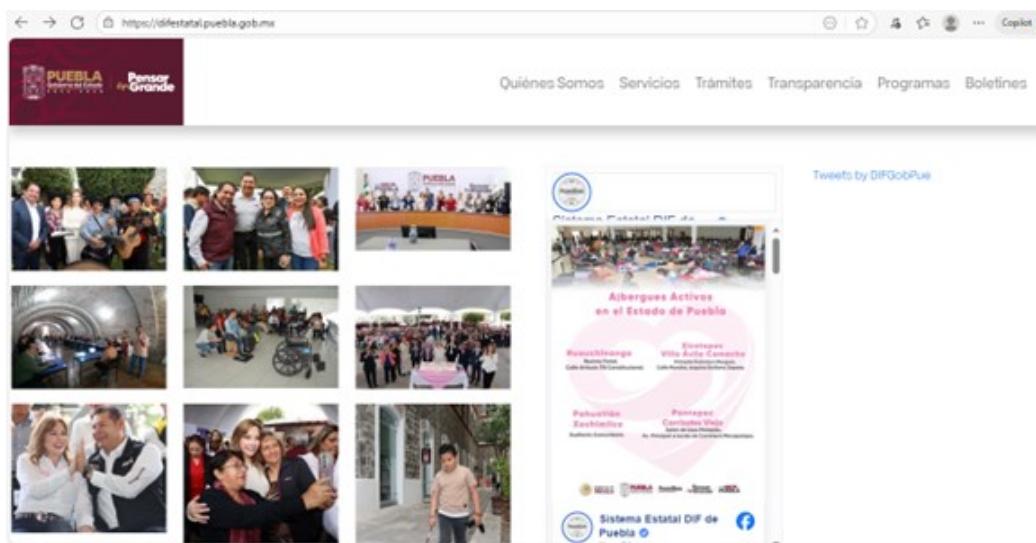
[Recuperar contraseña](#)

Iniciar Sesión

Fuente: Sistema Estatal de Evaluación. <https://see.puebla.gob.mx/Cuenta/Login>

d) Se difunden públicamente

Mediante la página del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), Se difunden entrega de componentes:



Fuente: Sistema Estatal DIF Puebla. <https://difestatal.puebla.gob.mx/>

El Programa Presupuestario E047 **sí cumple** con procedimientos formalmente registrados en las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos de Atención Prioritaria, ejercicio fiscal 2025, lo que asegura que los procesos de selección y entrega de componentes estén documentados y organizados bajo un marco normativo. La incorporación de estos procedimientos en el Orden Jurídico Poblano y su registro dentro del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) refuerza la sistematización, al permitir que las acciones se realicen de manera ordenada, verificable y con trazabilidad institucional.

Esta sistematización contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas, ya que facilita la supervisión y evaluación de los procesos, reduciendo riesgos de discrecionalidad. No obstante, se observa que la sistematización se centra en el plano normativo y administrativo, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento operativo en campo, asegurando que la aplicación práctica sea homogénea en todos los municipios.

f) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?

Los criterios establecidos no obedecen a los cinco subgrupos poblacionales de los Grupos de Atención Prioritaria, por lo cual, se debe establecer un documento concentrador que permita establecer criterios de elegibilidad para los grupos que atiende el Programa. Tras el análisis de los procedimientos del Programa Presupuestario E047, se observa que los mecanismos de selección y entrega de componentes guardan congruencia con los criterios establecidos para identificar a la población objetivo. Los requisitos definidos en las Reglas de Operación y en los apartados normativos del programa se alinean con los grupos de atención prioritaria (personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres en situación de violencia y población en alta marginación), lo que asegura que los apoyos se dirijan efectivamente hacia quienes presentan mayor vulnerabilidad social.

El Programa Presupuestario E047 **sí cuenta** congruencia con los criterios de selección de la población objetivo, lo que constituye una fortaleza en términos de transparencia y pertinencia social. Sin embargo, para consolidar esta congruencia, es indispensable robustecer los mecanismos de verificación y seguimiento operativo, de manera que se garantice que la atención llegue de forma efectiva y equitativa a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad.

Recomendación:

1. Establecer un documento concentrador que permita establecer criterios de elegibilidad para los grupos que atiende el Programa Presupuestario E047.
2. Fortalecer la supervisión y acompañamiento técnico a los DIF municipales para garantizar homogeneidad en la aplicación de los procedimientos.

3. Implementar mecanismos de verificación en campo, que aseguren que los criterios de elegibilidad y entrega se cumplen de manera uniforme y transparente.
4. Actualizar periódicamente los criterios de selección, incorporando evidencia estadística y normativa vigente, para mantener su pertinencia frente a cambios sociales y demográficos.
5. Ampliar los canales de difusión pública, mediante informes periódicos, boletines estadísticos y plataformas de datos abiertos, asegurando accesibilidad para la población vulnerable en municipios con alta marginación.
6. Consolidar la sistematización operativa, integrando indicadores de seguimiento que permitan medir la congruencia entre población objetivo-definida y población efectivamente atendida.

12. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	Sí
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;	Sí
d) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

98

El Programa Presupuestario E047 dentro de la clasificación programática se ubica en “Prestación de Servicios Públicos” lo que permite no contar con padrón de beneficiarios.

a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional

Sí existe documentación que describe las características de la población atendida.

- El Programa Presupuestario E047 define como población objetivo a los grupos de atención prioritaria: mujeres víctimas de violencia, adultos mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, y población abierta en situación de vulnerabilidad.
- Estas características están sustentadas en diagnósticos oficiales (CONEVAL, INEGI, ENDIREH, ENTI, Censo de Población y Vivienda), lo que otorga validez técnica y congruencia con la normatividad institucional.
- La definición permite focalizar acciones y vincularlas con indicadores de pobreza multidimensional y marginación.

b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados

La documentación normativa y programática especifica los tipos de apoyos y servicios que se entregan a través de los componentes.

- Ejemplos: servicios integrales de albergue temporal, apoyos alimentarios, atención psicológica a grupos vulnerables.
- Esto asegura que los apoyos no sean genéricos, sino focalizados en las necesidades específicas de cada grupo vulnerable.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo

La documentación del programa contempla registros administrativos y padrones de beneficiarios, pero la sistematización presenta limitaciones.

- Existe un sistema de registro que permite identificar a los beneficiarios, pero no siempre se garantiza la existencia de una clave única permanente que acompañe al beneficiario en el tiempo.
- En algunos casos, los registros dependen de datos personales variables (CURP, domicilio, edad), lo que puede dificultar la trazabilidad longitudinal.
- Se requiere fortalecer la integración de un sistema único de identificación que permita dar seguimiento a los beneficiarios a lo largo de los años y evitar duplicidades.

d) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización

Sí existen mecanismos documentados, principalmente en las Reglas de Operación y lineamientos internos del SEDIF.

- Selección: se establecen criterios de elegibilidad basados en condiciones de vulnerabilidad y marginación.
- Verificación: se utilizan registros administrativos, visitas de campo y coordinación con instancias municipales.
- Seguimiento: se realizan reportes periódicos y monitoreo de servicios entregados.
- Depuración y actualización: se contempla la revisión anual de padrones y la actualización de diagnósticos, aunque en la práctica se identifican inconsistencias en la periodicidad y sistematización de estos procesos.

El Programa E047 cuenta con documentación que le permite identificar instancias, actores y beneficiarios, así como los apoyos entregados. Sin embargo, la sistematización de la información y la trazabilidad de beneficiarios son áreas críticas de mejora. La ausencia de una clave única permanente y la falta de mecanismos de depuración más rigurosos limitan la capacidad de evaluar la eficiencia y el impacto del programa.

Recomendaciones:

1. Implementar un sistema único de identificación de beneficiarios. Utilizar una clave permanente (ej. CURP vinculada con un folio interno) que permita dar seguimiento longitudinal y evitar duplicidades.
2. Fortalecer la sistematización de registros. Integrar bases de datos centralizadas y digitalizadas que permitan cruzar información entre componentes y programas complementarios.
3. Mejorar los mecanismos de depuración y actualización. Establecer procesos periódicos de verificación y depuración de padrones, con participación de instancias municipales y auditorías externas
4. Vincular apoyos con resultados medibles. Relacionar cada tipo de apoyo con indicadores de impacto en condiciones de vida, no solo con la entrega física del servicio.
5. Ampliar la transparencia en la información de beneficiarios. Publicar informes periódicos con datos agregados sobre población atendida, tipo de apoyo entregado y cobertura territorial, garantizando protección de datos personales.

100

Se propone establecer los siguientes elementos para construir una propuesta de seguimiento de beneficiarios que se atienden a través de los componentes:

Propuesta para Documentación Institucional del Programa de Asistencia Social para el Bienestar de las Familias

- a) Características de la población o área de enfoque atendida

Acción propuesta: Elaborar un documento técnico normativo (o actualizar el existente) que incluya:

- Definición clara de “grupos de atención prioritaria” (ej. personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en situación de violencia, niñas, niños y adolescentes y población abierta).
- Criterios geográficos: municipios con niveles de marginación según CONAPO.
- Variables sociodemográficas: edad, género, nivel educativo, tipo de carencia social.

b) Tipo de apoyo, componentes entregados, acciones realizadas

Acción propuesta: Diseñar un catálogo oficial de servicios y apoyos del programa, que incluya:

- Descripción de cada componente (salud, asesoría jurídica, capacitación, etc.).
- Modalidad de entrega (presencial, itinerante, institucional).
- Periodicidad y cobertura estimada
- Relación con objetivos del programa.

c) Sistematización con clave única de beneficiario

Acción propuesta: Implementar o vincularse al Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Puebla (Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla), asegurando que:

- Cada beneficiario tenga una clave única e inalterable.
- Se registre la CURP como identificador principal.
- Se integre un sistema interoperable con otras dependencias (DIF, Bienestar, Salud).

101

d) Mecanismos documentados para selección, verificación, seguimiento y actualización

Acción propuesta: Elaborar un manual operativo que incluya:

- Criterios de elegibilidad y priorización.
- Procedimientos de verificación documental y visitas de campo.
- Protocolos de seguimiento (fichas de atención, encuestas de satisfacción).
- Calendario de depuración y actualización del padrón.
- Establecer un comité técnico de validación y control.

e) Proponer un ajuste y homogenización de los criterios para monitorear los componentes.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

13. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Programa a evaluar ¿existe una o un grupo de Actividades que:

Elementos de Valoración		Cumplimiento
a) Están redactadas de manera clara;		Sí
b) Están ordenadas cronológicamente;		Sí
c) Están relacionadas con el Componente		Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?		Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Las Actividades del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación

El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E047 del ejercicio fiscal 2025, cuenta con 54 actividades distribuida en los 7 componentes que integran la MIR,

Tabla 27. Distribución de componentes-actividades MIR E047

Componentes	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
Actividades	3	4	7	19	17	1	3

Fuente: Elaboración Propia con base en la MIR E047, 2025.

a) Están redactadas de manera clara

Conforme la Metodología del Marco Lógico las actividades son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa; las actividades deben estar agrupadas por componente y en orden cronológico y estructurados en sustantivos derivados de verbos. Por lo cual, las 54 actividades permiten comprender su relación con los 7 componentes.

Ejemplo de ello tenemos lo siguiente:

Tabla 28. Relación Componente-Actividad MIR PP E047.

Componente	Actividad
4.- Apoyos asistenciales tales como pláticas de prevención, servicios integrales de albergue en casa del adolescente y demás casas de asistencia social, servicios de atención al maltrato, equipamiento al centro de asistencia infantil comunitario (CAIC), acompañamiento en audiencias, servicios de restitución y adopción con seguimiento a niñas, niños y adolescentes que tienen al menos una carencia social otorgados.	4.2 Otorgamiento de servicios integrales de albergue temporal a niñas, niños y adolescentes que por mandato judicial o alguna causa se encuentran bajo custodia del SEDIF

Fuente: Elaboración Propia con base en la MIR E047, 2025.

Por lo cual, las actividades **si cumplen** con la redacción de manera adecuada.

b) Están ordenadas cronológicamente

Las actividades sí cuentan con el orden cronológicamente, lo cual podrá permitir realizar el ciclo de gestión de manera ordenada, lógica y coherente del proceso operativo del programa.

Esta organización responde a los siguientes principios:

- ✓ Secuencia temporal de ejecución: Las actividades están dispuestas conforme al orden en que se realizan durante el ejercicio fiscal, desde las acciones iniciales de preparación y entrega, hasta las de seguimiento, supervisión y cierre. Esto facilita la planeación operativa y el monitoreo por trimestre.
- ✓ Vinculación progresiva con los resultados esperados: Cada actividad dentro de un componente contribuye de forma escalonada al logro del producto y del propósito correspondiente. La cronología permite visualizar cómo se construye el resultado a lo largo del tiempo.
- ✓ Facilidad para el seguimiento institucional: La calendarización trimestral de metas y la distribución de actividades por periodo permiten a las unidades responsables identificar claramente los momentos clave de ejecución, lo que fortalece la gestión y la rendición de cuentas.
- ✓ Coherencia con el ciclo presupuestario: La estructura cronológica está alineada con el calendario fiscal, lo que permite una adecuada programación de recursos, ejecución de acciones y evaluación de avances.

c) Están relacionadas con el Componente.

Sí cumple con la correspondencia directa entre actividades y componentes: Cada actividad descrita en el Programa Presupuestario responde a un componente específico de la MIR, lo cual permite asegurar que las acciones operativas contribuyen de manera efectiva al logro de los resultados esperados. Por ejemplo:

- ✓ El otorgamiento de servicios integrales de asistencia social a mujeres víctimas de violencia está vinculado al componente de protección y acceso a la justicia.
- ✓ Las acciones de rehabilitación y transporte adaptado para personas con discapacidad se vinculan al componente de inclusión y desarrollo funcional.
- ✓ Coherencia metodológica: La estructura de la MIR permite identificar claramente cómo cada actividad contribuye al cumplimiento de los objetivos del programa, desde el nivel de fin hasta los componentes y productos. Esta coherencia facilita el seguimiento, la evaluación y la mejora continua del desempeño institucional.
- ✓ Medios de verificación y trazabilidad: Las actividades cuentan con indicadores definidos, metas trimestrales y fuentes de información verificables (tableros de control, registros administrativos, reportes institucionales), lo que permite documentar su ejecución y vinculación con los componentes de manera sistemática.
- ✓ Alineación con el objetivo del programa: Todas las actividades están orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población con al menos una carencia social, en concordancia con el objetivo de nivel fin de la MIR. Esto garantiza que los recursos se destinan a acciones pertinentes y focalizadas.

d) ¿Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Si bien las actividades están bien estructuradas, en términos de Redacción Clara, Orden Cronológico y Relación con el componente, **sí cumple**. Es importante señalar que existen 3 actividades que se consideran no contribuye directamente al fin del Programa Presupuestario, aunado que se sugiere para un uso adecuado de los recursos disponibles, las actividades 2.1 y 4.17 sean **trasladadas al Programa Presupuestario E046. Programa Alimentario del SEDIF** y la actividad 6.1 no es competencia directa del SEDIF.

Tabla 29. Componente-Actividad sin relación directa al PP E047.

Componente	Actividad
2. Apoyos asistenciales tales como equipamiento a estancias de día, actividades recreativas, consultas médicas y servicios de albergue a adultos mayores que tienen al menos una carencia social otorgados.	2.1 entrega de raciones alimentarias a través del programa alimentación escolar modalidad caliente, a niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles del sistema educativo nacional.
4.- Apoyos asistenciales tales como pláticas de prevención, servicios integrales de albergue en casa del adolescente y demás casas de asistencia social, servicios de atención al maltrato, equipamiento al centro de asistencia infantil comunitario (CAIC), acompañamiento en audiencias, servicios de restitución y adopción con seguimiento a niñas, niños y adolescentes que tienen al menos una carencia social otorgados.	4.17 entrega de reequipamientos a espacios alimentarios escolares modalidad caliente de planteles del sistema educativo del estado.
6. Supervisión a la creación del albergue de salud mental, niñas, niños y adolescentes en flor del bosque realizada.	6.1 supervisión a la creación del albergue de salud mental, niñas, niños y adolescentes en flor del bosque realizada.

Fuente: Elaboración Propia con base en la MIR E047, 2025.

Tabla 30. Características de las Actividades por componente MIR PP E047.

Característica	Total de Actividades A)	Actividad por componente*							Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7		
a) Redacción clara(54	3	4	7	19	17	1	3	54	100%
b) Orden Cronológico	54	3	4	7	19	17	1	3	54	100%
c) Relación con el componente	54	3	4	7	19	17	1	3	54	100%
d) Generación del componente	54	3	4	7	19	17	1	3	54	100%
									Valoración	100%

Fuente: Elaboración propia con base a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E047.

Recomendaciones:

1. Fortalecer la congruencia entre actividades y componentes. Aunque la mayoría de las actividades cumplen con los criterios de claridad, orden cronológico y relación

con el componente, se identificaron tres actividades (2.1, 4.17 y 6.1) que no contribuyen directamente al fin del Programa E047. Se recomienda reubicar estas actividades en programas más pertinentes (ej. Programa Alimentario E046) o eliminarlas si no corresponden a las atribuciones del SEDIF, para evitar duplicidad y dispersión de recursos.

2. Consolidar la lógica de intervención. Mantener la estructura clara y cronológica de las actividades, pero reforzar la coherencia metodológica entre actividades, componentes y objetivos. Se sugiere elaborar un mapa de vinculación que muestre cómo cada actividad contribuye al logro de los productos y al propósito del programa, facilitando la trazabilidad de resultados.
3. Optimizar la distribución de actividades por componente. La concentración de actividades en algunos componentes (ej. C4 con 19 y C5 con 17) puede generar sobrecarga operativa y dispersión de esfuerzos. Se recomienda revisar la pertinencia de cada actividad y redistribuir responsabilidades para equilibrar la carga operativa entre componentes.
4. Mejorar la sistematización y medios de verificación. Aunque las actividades cuentan con indicadores y fuentes de información, se recomienda fortalecer los medios de verificación mediante registros administrativos digitalizados, tableros de control y auditorías periódicas. Esto permitirá garantizar la trazabilidad y la rendición de cuentas en la ejecución de cada actividad.
5. Asegurar la alineación con el ciclo presupuestario. La cronología de las actividades está bien estructurada, pero se recomienda vincular de manera más explícita la programación de actividades con el presupuesto multianual, asegurando que los recursos estén disponibles en los momentos clave de ejecución.
6. Incorporar mecanismos de evaluación continua. Se recomienda implementar un sistema de evaluación trimestral de actividades, que permita identificar desviaciones, ajustar la planeación y asegurar que las actividades efectivamente generen los componentes previstos.

14. Los Componentes del Programa señalados en la MIR del Programa a ser valuado cumplen con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa;	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;	Sí
c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Los componentes del programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Con base en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Asistencia Social para el Bienestar de las Familias, se concluye lo siguiente respecto al cumplimiento de las características de sus componentes:

107

a) Son los bienes o servicios que produce el Programa

Los componentes del Programa están formulados como bienes y servicios concretos de asistencia social, tales como apoyos asistenciales, servicios integrales de albergue, atención psicológica, jurídica y médica, así como acciones de prevención y restitución de derechos, por lo cual, **si cumplen**, a continuación, se da algunos detalles:

- Esta formulación permite identificar claramente qué productos genera el programa y cómo se materializan en beneficios tangibles para la población objetivo.
- La definición de los componentes como servicios integrales asegura que el Programa se vincule directamente con las necesidades de los grupos vulnerables, cumpliendo con la lógica del Marco Lógico en cuanto a que los componentes deben ser los bienes o servicios producidos.

b) Están redactados como resultados logrados

La redacción de los componentes **si cumple**, refleja resultados alcanzables y verificables, expresados en términos de logros concretos y no de actividades aisladas.

- Ejemplos como “Apoyos asistenciales otorgados”, “Servicios de atención al maltrato brindados” o “Supervisión realizada” muestran que los componentes están planteados como productos terminados, lo que facilita su medición y verificación.
- Esta redacción en forma de resultados logrados permite establecer indicadores claros y medios de verificación, fortaleciendo la trazabilidad y la rendición de cuentas.
- Además, la orientación hacia resultados logrados asegura que la MIR cumpla con su función de ser una herramienta de gestión basada en resultados.

c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito

Los componentes están alineados con el propósito del Programa, que es contribuir al bienestar familiar mediante la prestación de servicios de asistencia social, en este sentido, podemos señalar que **si cumple** con la pertinencia.

- Cada componente aborda dimensiones clave de la asistencia social: protección de derechos, inclusión social, atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Esta pertinencia garantiza que los recursos se destinen a acciones que inciden directamente en la mejora de las condiciones de vida de la población con al menos una carencia social.
- No obstante, se identifican áreas de mejora: algunos componentes podrían fortalecer su articulación directa con el propósito, especialmente en términos de cobertura poblacional y medición de impacto. Esto explica que la valoración sea parcial (85%), ya que uno de los componentes no muestra una relación suficientemente clara con el propósito.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

La ejecución de los componentes en conjunto con los supuestos establecidos en la MIR permite alcanzar el propósito del programa. Existe una lógica causal clara entre los

productos generados y el resultado esperado, sin embargo, es necesario una restructuración para que pueda ser más consistente.

La ejecución de los componentes, en conjunto con los supuestos establecidos en la MIR, permite alcanzar el propósito del Programa:

- Existe una lógica causal clara: los servicios producidos (componentes) generan condiciones que, bajo los supuestos de disponibilidad presupuestal, coordinación interinstitucional y participación comunitaria, contribuyen al logro del propósito.
- Por ejemplo, el otorgamiento de servicios integrales de albergue temporal a niñas, niños y adolescentes bajo custodia del SEDIF contribuye directamente a la protección y restitución de derechos, lo que se vincula con el propósito de mejorar el bienestar familiar.
- Sin embargo, se observa que algunos componentes requieren restructuración para mayor consistencia, ya que no todos están plenamente articulados con los supuestos. Esto justifica que la valoración sea parcial (85%).

Tabla 31. Características por componente MIR PP E047.

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por Componente*							Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7		
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	7	100%
b) Están redactados como resultados logrados	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	7	100%
c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	6	85%
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	6	85%
									Valoración	92.5%

Fuente: Elaboración propia con base a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E047.

Recomendaciones:

1. Mantener la definición de los componentes como bienes y servicios concretos, pero precisar con mayor detalle la naturaleza del servicio (ej. tipo de atención, cobertura mínima esperada, población meta).
2. Incorporar indicadores de calidad del servicio, no solo de cantidad, para asegurar que los bienes y servicios producidos realmente impacten en el bienestar de la población.
3. Reforzar la redacción de los componentes con un lenguaje orientado a resultados verificables, evitando términos genéricos como “apoyos” o “servicios” sin especificar el logro esperado.
4. Complementar la redacción con medios de verificación claros (ej. informes trimestrales, registros administrativos, encuestas de satisfacción).
5. Revisar los componentes que muestran menor articulación con el propósito, para redefinir su alcance o trasladarlos a programas complementarios (ej. actividades alimentarias al Programa E046).
6. Fortalecer la pertinencia de los componentes mediante una alineación explícita con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030.
7. Incorporar un análisis de costo-beneficio por componente, para asegurar que cada uno contribuye de manera eficiente al propósito del programa.

15. El Propósito de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;	Sí
b) Su logro está controlado por los responsables del Programa;	Sí
c) Incluye un solo objetivo;	Sí
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida;	Sí
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

111

Propósito

“La población con al menos una carencia social tiene acceso a programas y servicios de asistencia social.” (MIR, PP E047)

a) ¿Es consecuencia directa del resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos?

El propósito refleja una situación esperada derivada de la ejecución de los componentes del programa. Los servicios integrales de asistencia social (salud, atención psicológica, jurídica, albergues temporales, rehabilitación, etc.) constituyen los bienes y servicios que, al ser entregados, generan la condición de acceso para la población con al menos una carencia social.

- La lógica vertical del Marco Lógico se cumple: los componentes producen resultados inmediatos que, bajo los supuestos de disponibilidad presupuestal, coordinación interinstitucional y participación comunitaria, se traducen en el propósito.
- Aunque algunos componentes no repercuten de manera directa en el propósito, la mayoría sí lo hacen, lo que valida la congruencia causal.

b) ¿Su logro está controlado por los responsables del programa?

El acceso a programas y servicios depende principalmente de la oferta institucional del SEDIF y los DIF municipales, quienes son responsables de la operación.

- Los responsables del programa controlan la provisión de servicios, la infraestructura, la logística y la focalización de beneficiarios.
- Si bien existen factores externos que influyen (voluntad de los beneficiarios, barreras geográficas o culturales), el logro del propósito está en gran medida bajo el control de los responsables, ya que ellos determinan la cobertura, calidad y disponibilidad de los servicios.
- Esto asegura que el propósito sea alcanzable dentro del ámbito de gestión del programa.

c) ¿Incluye un solo objetivo?

“La población con la menos una carencia social tiene acceso a programas y servicios de asistencia social”

112

La redacción del propósito se centra en una sola situación deseada: garantizar que la población con al menos una carencia social acceda a servicios de asistencia social.

- No se mezclan metas múltiples ni se diluye el enfoque en objetivos secundarios.
- La formulación es clara y evita confusión, lo que facilita la medición y el seguimiento.
- Aunque la redacción podría perfeccionarse para mayor precisión técnica, mantiene la unicidad del objetivo, lo que es consistente con la metodología del Marco Lógico.

d) ¿Está redactado como una situación alcanzada?

El propósito está expresado como una condición lograda: “tiene acceso”.

- Esto cumple con el estándar de la MIR, donde los propósitos deben reflejar resultados alcanzables y verificables, no actividades ni intenciones.
- La redacción permite medir el logro mediante indicadores de acceso a servicios, lo que facilita la evaluación objetiva.
- Se trata de una formulación que describe un estado alcanzado, lo que fortalece la pertinencia del propósito como resultado esperado del programa.

e) ¿Incluye la población o área de enfoque objetivo?

El propósito identifica claramente a la población objetivo: personas con al menos una carencia social.

- Esta definición permite focalizar las acciones del programa hacia quienes presentan rezago educativo, falta de acceso a salud, seguridad social, vivienda adecuada, servicios básicos o alimentación, según la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL.
- Al incluir explícitamente a la población objetivo, se asegura la congruencia entre el diagnóstico del problema, los componentes y el propósito.
- Esto fortalece la pertinencia del programa y su alineación con los instrumentos de planeación estatal y los ODS.

El Programa Presupuestario E047 presenta un diseño normativamente sólido y cumple con la mayoría de los criterios de la Metodología del Marco Lógico. Sin embargo, para consolidar su efectividad es necesario fortalecer la definición del problema, depurar actividades, mejorar la sistematización, ampliar la transparencia y vincular más estrechamente los componentes con el propósito y los ODS.

Estas recomendaciones permitirán que el Programa evolucione hacia un modelo más robusto de planeación, ejecución y evaluación basada en resultados, garantizando que los servicios de asistencia social lleguen de manera efectiva, equitativa y sostenible a los grupos de atención prioritaria en el Estado de Puebla.

El Propósito de la MIR del Programa Presupuestario E047 cumple con todas las características evaluadas (100%), ya que:

- Es consecuencia directa de los componentes y supuestos.
- Su logro está bajo control de los responsables del programa.
- Incluye un solo objetivo, claramente definido.
- Está redactado como una situación alcanzada y verificable.
- Identifica explícitamente a la población objetivo.

En síntesis, el propósito está correctamente formulado y constituye un resultado alcanzable, pertinente y medible, lo que asegura la coherencia metodológica de la MIR.

16. El Propósito de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Está claramente especificado, ambigüedad en es decir, no existe su redacción;	Sí
b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin;	Sí
c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa;	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	Sí
e) Está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Propósito

114

"La población con al menos una carencia social tiene acceso a programas y servicios de asistencia social." (MIR, PP E047)

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción

El propósito está redactado de forma clara y directa. Utiliza un lenguaje accesible y técnico que permite identificar:

- Quién: la población con al menos una carencia social.
- Qué: acceso a programas y servicios de asistencia social.
- Para qué: aunque no se explicita el beneficio final (mejora de condiciones de vida), se infiere como parte del marco lógico del programa.

No hay ambigüedad en la redacción, y la formulación es coherente con los principios de claridad y precisión que exige la metodología del Marco Lógico.

b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin

El propósito se ubica correctamente en el nivel intermedio de la cadena de resultados. Representa un cambio en la situación de la población objetivo (acceso a servicios), pero no equivale al fin último, que es la reducción de carencias sociales en el estado de Puebla.

Esto implica que:

- El programa contribuye al propósito, pero no lo logra por sí solo.
- Se requiere la participación de otros programas, políticas públicas y actores institucionales para alcanzar el fin.

Por tanto, el propósito está bien posicionado como un resultado de mediano plazo.

c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa

Aunque el programa puede ofrecer servicios y facilitar el acceso, el uso efectivo de dichos servicios por parte de la población depende de factores externos:

- Voluntad de los beneficiarios.
- Barreras geográficas, culturales o sociales.
- Coordinación con otras instituciones (salud, educación, justicia).
- Disponibilidad presupuestal y sostenibilidad operativa.

Esto confirma que el propósito no está completamente bajo el control del programa, lo cual es una característica esperada en este nivel de la MIR.

d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo

El propósito está enfocado en un solo resultado clave: el acceso de la población con carencias sociales a servicios de asistencia social. No mezcla metas múltiples ni introduce objetivos secundarios, lo que facilita su medición, seguimiento y evaluación.

Esta unicidad es fundamental para mantener la coherencia del Marco Lógico y evitar ambigüedades en la interpretación de resultados.

e) Está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia

El propósito está alineado con:

- El Plan Estatal de Desarrollo de Puebla, específicamente en el eje "Humanismo con Bienestar".
- Las estrategias institucionales del Sistema Estatal DIF, como el fortalecimiento de la asistencia social integral y la atención a grupos prioritarios.
- Las líneas de acción orientadas a garantizar el acceso a servicios básicos, protección social, inclusión y desarrollo humano.

Esta vinculación asegura que el propósito no solo responde a una lógica interna del programa, sino que también contribuye a los objetivos estratégicos de la política social estatal.

El propósito de la MIR cumple con todos los elementos de valoración establecidos. Está correctamente formulado como un resultado intermedio, claro, único, no completamente controlable por el programa, y alineado con los objetivos estratégicos de la dependencia. Su redacción permite establecer indicadores de resultado que midan el acceso efectivo, la cobertura y la satisfacción de los servicios ofrecidos.

El propósito de la MIR está bien formulado y cumple con los criterios metodológicos, pero puede ganar mayor solidez si se ajusta su redacción hacia el acceso efectivo, se vincula con indicadores de calidad y se refuerza la lógica causal con los supuestos. Esto permitirá que el Programa E047 no solo garantice cobertura, sino también impacto real en la mejora de las condiciones de vida de la población vulnerable.

Recomendaciones:

1. Precisión en la redacción. Ajustar la formulación para que sea más técnica y alineada con indicadores: Ejemplo: "La población con al menos una carencia social accede de manera efectiva y oportuna a servicios integrales de asistencia social brindados por el SEDIF." Esto refuerza la idea de acceso real y no solo potencial.
2. Vinculación con indicadores de calidad y resultados. No limitarse a medir acceso, sino también calidad, oportunidad y pertinencia de los servicios. Incorporar indicadores de satisfacción de beneficiarios y de impacto en condiciones de vida.
3. Alineación con instrumentos de planeación y ODS. Relacionar explícitamente el propósito con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para fortalecer su pertinencia estratégica.
4. Monitoreo de factores externos (supuestos). Establecer mecanismos para identificar y mitigar riesgos externos (ej. falta de coordinación interinstitucional, limitaciones presupuestales, barreras culturales). Esto asegura que el propósito sea alcanzable en la práctica y no solo en el diseño.
5. Fortalecer la lógica causal. Revisar periódicamente la congruencia entre actividades, componentes y propósito, para garantizar que cada nivel de la MIR contribuya de manera directa al resultado esperado.

La lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

17. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

Elementos de Valoración		Cumplimiento
a) Claros;		Sí
b) Relevantes;		Sí
c) Económicos;		Sí
d) Monitoreables;		Sí
e) Adecuados.		Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta

Justificación.

Dentro de la MIR E047, se pudo revisar la CREMA de cada uno de los indicadores, a continuación, se presenta la información:

Tabla 32. Análisis CREMA de los indicadores MIR PP E047.

Objetivo	% Características CREMA Cumplidas	Observaciones Clave
Fin	100%	Indicador claro, relevante y alineado al impacto social; fácil de medir y económico.
Propósito	100%	Refleja adecuadamente la intención del programa; fuentes oficiales permiten monitoreo.
Componente 1	80%	Indicador útil, pero se recomienda desagregar por grupos prioritarios.
Componente 2	40%	Redacción ambigua y medición costosa; requiere reformulación.
Componente 3	60%	Alineado al propósito, pero se sugiere mejorar claridad y economía.
Componente 4	40%	Indicador amplio y difícil de monitorear; mezcla varios servicios.
Componente 5	20%	Poco claro y difícil de medir; se recomienda dividir en indicadores específicos.
Componente 6	40%	Mide una actividad, no un resultado; requiere mayor precisión.
Componente 7	100%	Bien formulado, claro y alineado al propósito; fácil de monitorear.
Promedio de cumplimiento total: 64.4%		

Fuente: Elaboración Propia con información de la MIR del PP E047.

- **Fortalezas:** Claridad y relevancia en indicadores del Fin, Propósito y algunos componentes.
- **Áreas de mejora:** Claridad en componentes con múltiples servicios, monitoreo complejo, y formulaciones que no reflejan directamente el impacto social.

a) Son claros.

Los indicadores del **Fin y Propósito** están redactados de manera clara, con definiciones comprensibles y sin ambigüedades. Permiten identificar con precisión qué se mide y cómo se interpreta el resultado.

- Ejemplo: indicadores de acceso a servicios de asistencia social expresan de forma directa la condición a evaluar.
- En los componentes, algunos indicadores presentan redacción ambigua (ej. Componente 2 y 5), lo que dificulta la comprensión inmediata.

b) Relevantes

Los indicadores del Fin y Propósito son relevantes porque reflejan el impacto social y la intención del programa: acceso y mejora en condiciones de vida de la población con carencias sociales.

- En los componentes, la relevancia es parcial: algunos indicadores miden actividades operativas y no resultados (ej. Componente 6), lo que reduce su pertinencia para evaluar el logro del propósito.

c) Económicos

La mayoría de los indicadores utilizan fuentes oficiales y registros administrativos ya disponibles (SEDIF, CONEVAL, INEGI), lo que los hace económicos en términos de costo de medición.

- Sin embargo, en componentes como el 2 y el 4, la medición resulta más costosa porque requiere desagregación adicional o levantamiento de información específica.

d) Monitoreables

Los indicadores del Fin y Propósito son monitoreables, ya que cuentan con fuentes de verificación periódicas y confiables (estadísticas oficiales, reportes institucionales). En los componentes, el monitoreo es más complejo cuando los indicadores mezclan varios

servicios o carecen de desagregación (ej. Componente 4 y 5). Esto dificulta el seguimiento sistemático y la trazabilidad de resultados.

e) Adecuados

En términos generales, los indicadores son adecuados porque permiten medir el avance hacia los objetivos del programa. El Fin y Propósito cumplen plenamente con esta característica, ya que sus indicadores reflejan el impacto esperado. En los componentes, la adecuación es parcial: algunos indicadores miden actividades en lugar de resultados (ej. Componente 6), lo que limita su utilidad para evaluar la efectividad del programa.

El análisis muestra que los indicadores del Fin y Propósito cumplen al 100% con las características CREMA, mientras que los indicadores de los componentes presentan variaciones significativas en claridad, relevancia y monitoreo. El promedio de cumplimiento total es 64.4%, lo que evidencia que, aunque la estructura general es sólida, existen áreas críticas de mejora en la formulación de indicadores a nivel de componentes.

Tabla 33. Valoración de criterios CREMA por objetivos

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo*										Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C4†	C5	C6	C7		
a) Claros	9	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	Sí	3	33.3%
b) Relevantes	9	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	8	88.88%
c) Económicos	9	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	7	77.7%
d) Monitoreables	9	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	7	77.7%
e) Adecuados	9	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No	No	Sí	4	44.44%
												Valoración	78%

Fuente: Elaboración propia con base a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E047.

Recomendaciones:

1. Reformular indicadores que mezclan actividades o servicios diversos.
2. Desagregar por población objetivo para mejorar precisión.
3. Priorizar indicadores que midan resultados, no solo actividades.
4. Fortalecer fuentes de verificación y periodicidad de medición.

18. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa (Fin, Propósito y Componentes) es consistente y pertinente en cada una de las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Nombre;	Sí
b) Definición;	Sí
c) Método de cálculo;	Sí
d) Unidad de medida;	Sí
e) Frecuencia de medición;	Sí
f) Línea base;	Sí
g) Metas;	Sí
h) Comportamiento del indicado (ascendente, descendente, regular o nominal);	Sí
i) Medios de verificación y fuentes de información.	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen en promedio un valor entre 7 y 9 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta

120

Justificación.

Después de realizar la revisión podemos encontrar los siguientes resultados:

Tabla 34. Concentrado de características de cada indicador de las Fichas Técnicas PP E047.

Componente	% Características Cumplidas
Fin	100%
Propósito	100%
Componente 1	100%
Componente 2	100%
Componente 3	100%
Componente 4	100%
Componente 5	100%
Componente 6	100%
Componente 7	100%
Promedio de cumplimiento total: 100%	

Fuente: Elaboración propia con base a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E047.

A continuación, se desglosa las características de los objetivos de la MIR.

Tabla 35. Valoración de características de Fichas Técnicas por Objetivo.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo										Total de Objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7			
a) Nombre	9	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	9	100%	
b) Definición	9	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	9	100%	
c) Método de Cálculo	9	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	9	100%	
d) Unidad de Medida	9	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	9	100%	
e) Frecuencia de Medición	9	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	9	100%	
f) Línea Base	9	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	9	100%	
g) Metas	9	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	9	100%	
h) Comportamiento	9	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	9	100%	
											Valoración	100%	

Fuente: Elaboración propia con base a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario EO47.

a) Nombre

Sí cumple. Los indicadores cuentan con nombres claros y precisos, lo que permite identificar de manera inmediata el objeto de medición. La denominación evita ambigüedades y facilita la vinculación con los objetivos de la MIR, asegurando trazabilidad y coherencia metodológica.

b) Definición

Sí cumple. Cada indicador está acompañado de una definición que explica con detalle qué se mide, cuál es su alcance y cómo se relaciona con el objetivo correspondiente. Esto garantiza que los responsables del programa y los evaluadores externos comprendan la lógica detrás de cada indicador.

c) Método de cálculo

Sí cumple. El método de cálculo está descrito de manera transparente y replicable. Esto asegura que cualquier instancia pueda reproducir los resultados utilizando las mismas fórmulas y fuentes de información, fortaleciendo la confiabilidad y la rendición de cuentas.

d) Unidad de medida

Sí cumple. Las unidades de medida están correctamente establecidas (porcentaje, número absoluto, razón, etc.), lo que permite uniformidad en la interpretación de resultados y facilita la comparación entre períodos y componentes.

e) Frecuencia de medición

Sí cumple. La frecuencia de medición está definida en todos los indicadores, generalmente de manera trimestral o anual. Esto asegura un seguimiento sistemático y oportuno, permitiendo identificar avances, rezagos o desviaciones en la ejecución del programa.

f) Línea base

Sí cumple. Todos los indicadores cuentan con una línea base que permite establecer un punto de partida para medir avances. Esto es fundamental para evaluar el impacto del programa y comparar resultados en el tiempo.

g) Metas

Sí cumple. Las metas están claramente definidas y alineadas con los objetivos del programa. Esto permite medir el grado de cumplimiento y facilita la planeación estratégica, ya que las metas funcionan como referencia para orientar los esfuerzos institucionales.

h) Comportamiento del indicador

Sí cumple. El comportamiento esperado (ascendente, descendente, regular o nominal) está especificado en cada indicador. Esto facilita la interpretación de resultados y permite evaluar si la tendencia observada corresponde con los objetivos planteados.

i) Medios de verificación y fuentes de información

Sí cumple. Los indicadores cuentan con fuentes oficiales y medios de verificación confiables (SEDEF, INEGI, CONEVAL, registros administrativos). Esto asegura validez, pertinencia y transparencia en la información utilizada para el monitoreo y evaluación.

Recomendaciones:

- Mantener la consistencia lograda.** Conservar la claridad y pertinencia de las fichas técnicas, asegurando que se actualicen periódicamente para reflejar cambios en contexto social y normativo.

2. **Fortalecer la calidad de las metas.** Hay que asegurar que las metas sean **SMART** (específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con tiempo definido), para garantizar que los resultados sean verificables y comparables.
3. **Actualizar líneas base de,** Revisar y ajustar las líneas base conforme se disponga de nueva información estadística, evitando que se vuelvan obsoletas y asegurando que reflejen la realidad actual.
4. **Monitoreo continuo del comportamiento de indicadores.** Validar que las tendencias observadas (ascendentes, descendentes, regulares) correspondan con los objetivos del programa y realizar ajustes cuando se detecten desviaciones significativas.
5. **Fortalecer la trazabilidad de medios de verificación.** garantizar que las fuentes de información estén disponibles, actualizadas y accesibles para auditores y evaluadores externos, promoviendo transparencia y rendición de cuentas.
6. **Integrar indicadores de calidad además de cobertura.** Implementar los indicadores existentes con métricas que midan la calidad y pertinencia de los servicios, no solo la cantidad de beneficiarios atendidos.

V. Presupuesto y Transparencia

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

Respuesta General: No procede valoración.

Justificación.

Dentro del diagnóstico, el Programa Presupuestario E047 presenta un apartado en el que se enumera el presupuesto estimado, el cual asciende a \$435,208,698.00, distribuido de la siguiente manera:

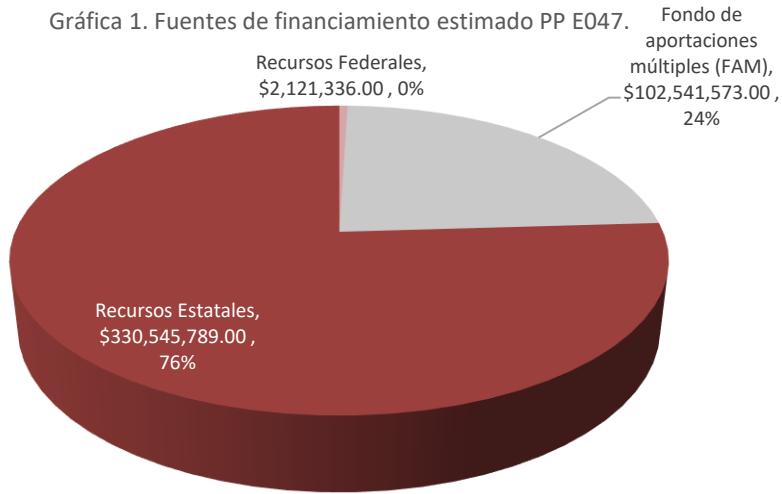
Tabla 36. Fuentes de Financiamiento estimado PP E047.

Fuentes de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$2,121,336.00
Fondo de aportaciones múltiples (FAM)	\$102,541,573.00
Recursos Estatales	\$330,545,789.00
Total	\$435,208,689.00

Fuente: Elaboración propia con base a Presupuesto SEDIF Puebla, 2025.

124

Gráfica 1. Fuentes de financiamiento estimado PP E047.



Fuente: Elaboración propia con base al Presupuesto del Programa Presupuestario E047.

Posteriormente el SEDIF proporciona un documento llamado "Comportamiento Presupuestario de Programas de septiembre de 2025, con la siguiente información.

Tabla 37. Presupuesto del Programa Presupuestario E047.

Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado A	(A del Cn / D) * 100	Modificado M	(M del Cn / D) * 100	Ejercido E (sept 2025)	(E del Cn / D) * 100
C1	Sin especificar	\$15,001,312.00	3%	\$15,001,312.00	2%	\$6,894,452.88	3%
C2	Sin especificar	\$0.00	0%	\$22,150,321.27	3%	\$6,662,660.24	3%
C3	Sin especificar	\$0.00	0%	\$63,365,583.60	8%	\$139,233.92	0%
C4	Sin especificar	\$0.00	0%	\$81,540,355.64	11%	\$16,847,981.00	7%
C5	Sin especificar	\$0.00	0%	\$40,864,295.49	5%	\$705,390.65	0%
C6	Sin especificar	\$20,000.00	0%	\$10,482,299.94	1%	\$2,272.15	0%
C7	Sin especificar	\$503,447,953.00	97%	\$538,078,287.79	70%	\$207,669,044.91	87%
Total		\$518,469,265.00	100%	\$689,942,100.09	100%	\$238,921,035.75	100%

Fuente: Elaboración propia con base al Presupuesto del Programa Presupuestario E047.

1. Presupuesto estimado en el diagnóstico

El Programa Presupuestario E047 cuenta con un diagnóstico que presenta un presupuesto estimado de \$435,208,698.00, desglosado en tres fuentes de financiamiento:

125

- Recursos Federales: \$2,121,336.00
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): \$102,541,573.00
- Recursos Estatales: \$330,545,789.00

Este desglose permite identificar con claridad el origen de los recursos y la magnitud de la inversión destinada a la prestación de servicios de asistencia social.

2. Comportamiento presupuestario por componentes

El documento “Comportamiento Presupuestario de Programas” (septiembre 2025), proporcionado por el SEDIF muestra la distribución de recursos aprobados, modificados y ejercidos por componente.

- Se observa que el Componente 7 concentra la mayor parte de los recursos (87% del ejercicio), mientras que otros componentes presentan montos mínimos o incluso nulos en su ejecución (ej. C3, C5 y C6).
- Esta concentración refleja una alta dependencia de un solo componente, lo que puede generar desequilibrios en la atención integral de los grupos prioritarios.

3. Limitaciones encontradas

- La falta de desglose por tipo de servicio o población atendida dificulta evaluar la eficiencia y pertinencia del gasto.
- La ausencia de criterios de costo unitario por beneficiario o por servicio limita la capacidad de medir la productividad del programa.

Recomendaciones:

1. Vincular gasto con resultados
 - Establecer un sistema que relacione cada peso ejercido con los bienes y servicios entregados, permitiendo medir eficiencia y productividad.
 - Incorporar indicadores de costo unitario por beneficiario y por servicio.
2. Equilibrar la distribución presupuestaria
 - Revisar la concentración de recursos en el Componente 7 y fortalecer la asignación hacia componentes con baja ejecución, para garantizar atención integral a todos los grupos prioritarios.
3. Fortalecer la transparencia presupuestaria
 - Publicar informes periódicos que detallen el gasto por componente, tipo de servicio y población atendida.
 - Incluir medios de verificación accesibles para auditores y ciudadanía.
4. Mejorar la planeación financiera
 - Ajustar la programación presupuestaria para evitar modificaciones excesivas y asegurar que los recursos aprobados se ejecuten de manera oportuna y equilibrada.
5. Incorporar análisis de costo-beneficio
 - Evaluar si los recursos invertidos generan impactos proporcionales en la mejora de condiciones de vida de la población atendida.
 - Usar esta información para optimizar la asignación futura de recursos.

20. El programa cuenta con mecanismos de transparencia con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;	Sí
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable;	Sí
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Los mecanismos de transparencia tienen tres de las características establecidas

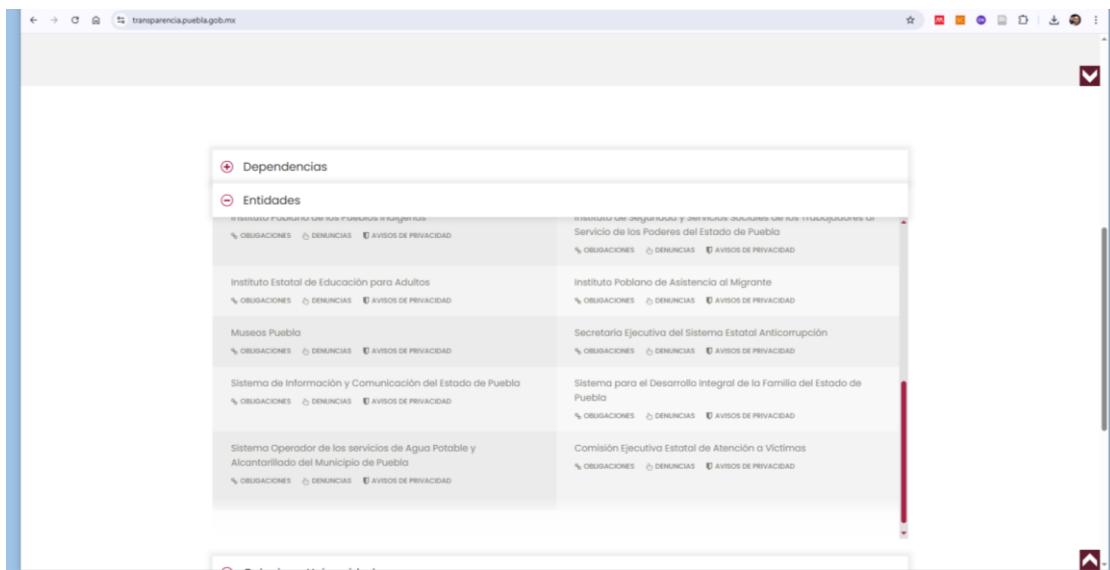
127

Justificación.

a) Documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;

De acuerdo con la documentación presentada por el personal que se encuentra a cargo de los mecanismos de transparencia institucional, el Programa Presupuestario cuenta con la información normativa en la página de trasparencia a cargo del Gobierno del Estado de Puebla en el apartado de Entidades artículo 77 fracción I “Normatividad” de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado**, establece la obligación para los sujetos obligados (órganos gubernamentales) de publicar y mantener actualizada la información sobre su estructura orgánica, facultades, atribuciones y funciones, a fin de asegurar la transparencia y el acceso público a su operación, siendo un pilar para el gobierno abierto en Puebla.

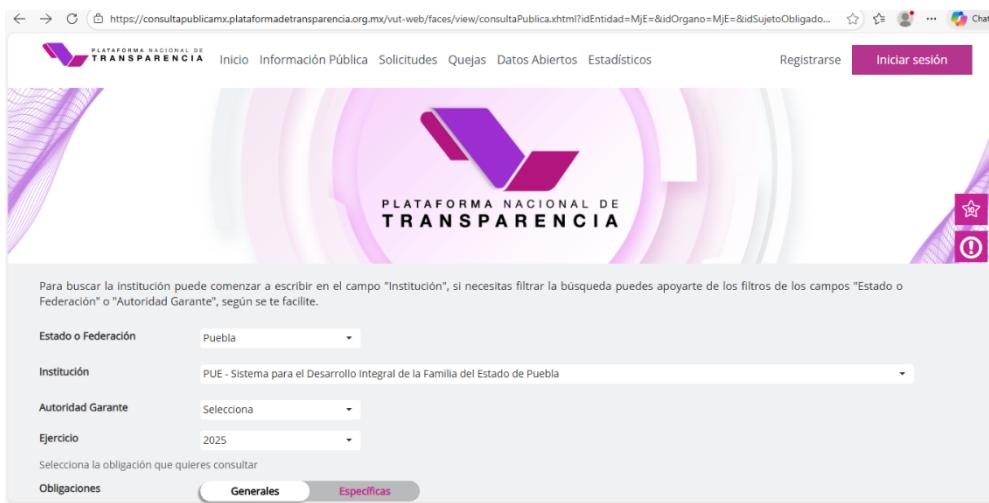
Figura 6. Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla.



Fuente: Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla <https://transparencia.puebla.gob.mx/>

Además, el portal del Orden Jurídico Poblano incluye secciones de normatividad aplicable, como leyes, reglamentos y lineamientos institucionales accesibles públicamente. El programa cuenta con documentos normativos e institucionales publicados en medios electrónicos oficiales (ej. Reglas de Operación, diagnósticos, informes). Esto asegura que la ciudadanía y los evaluadores externos tengan acceso a la base legal y operativa del programa, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas. Además, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia se puede acceder a la información requerida. Por lo cual, **SÍ Cumple**, con los mecanismos de difusión de los documentos normativos.

Figura 7. Plataforma Nacional de Transparencia.



Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia. <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica

El sitio del SEDIF Puebla publica documentos como el **Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico** (PADA, [Informe de Cumplimiento](#)), el **Presupuesto Ciudadano** ([PRESUPUESTO CIUDADANO - Gobierno del Estado de Puebla](#)), el **Plan Estatal de Desarrollo** ([Inicio | Portal de Planeación para el Desarrollo](#)), y el **Informe de Gobierno** ([100 días Por amor a Puebla | Alejandro Armenta: Gobernador 2024-2030](#)), los cuales permiten conocer avances, metas y resultados institucionales.

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica. Si, de acuerdo con la información proporcionada por el personal a cargo de los indicadores de desempeño, estos se encuentran publicados en la plataforma de transparencia, artículo 77 fracción V los “Indicadores relacionados con interés público” y VI los “Indicadores de objetivos y resultados” estando actualizados al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, los niveles fin, propósito y componentes. Por lo tanto, a través del Sistema De Evaluación Del Desempeño De La Administración Pública Estatal (SED, [Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño. | Subsecretaría de Planeación](#)) y del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE, [SiMIDE : Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño](#)) podrás seguir el avance de las metas programadas.

Si cumple, de esta manera los resultados del programa se difunden en páginas electrónicas oficiales y se actualizan periódicamente. Esto permite que la información sobre avances, cobertura y ejecución presupuestaria sea pública y verificable. La disponibilidad de datos en línea facilita el monitoreo social y técnico, y contribuye a la confianza ciudadana en la gestión del SEDIF.

c) Procedimientos para solicitudes de acceso a la información

El programa se apega a la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública. Existen procedimientos institucionales para recibir y dar trámite a solicitudes ciudadanas, en concordancia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Esto garantiza que cualquier persona pueda solicitar información y que la dependencia esté obligada a responder en plazos establecidos.

d) Participación ciudadana en la toma de decisiones públicas

La evaluación muestra que, aunque existen mecanismos de transparencia, el programa no cuenta con estrategias claras para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones. No se identifican espacios formales de consulta, comités ciudadanos o mecanismos de retroalimentación que permitan que la voz de la población beneficiaria influya en el diseño, implementación o evaluación del programa. Esta ausencia limita la apropiación social y la legitimidad de las acciones del SEDIF.

El Programa E047 cumple con los elementos básicos de transparencia: documentos normativos disponibles, resultados difundidos públicamente y procedimientos de acceso a la información. Sin embargo, la falta de mecanismos de participación ciudadana representa una debilidad importante, ya que la transparencia no solo implica publicar información, sino también abrir espacios de diálogo y corresponsabilidad con la sociedad.

La ausencia de participación limita la posibilidad de que los beneficiarios y actores sociales incidan en la mejora del programa, lo que puede generar percepciones de opacidad o distancia institucional.

Recomendaciones:

130

1. Fortalecer la participación ciudadana
 - Crear comités ciudadanos de seguimiento y evaluación del programa.
 - Establecer foros de consulta pública y mesas de trabajo con beneficiarios y organizaciones sociales.
2. Ampliar la difusión de resultados
 - Publicar informes accesibles y comprensibles para la ciudadanía, no solo documentos técnicos.
 - Usar medios digitales y redes sociales para llegar a población en municipios marginados.
3. Integrar mecanismos de retroalimentación
 - Implementar encuestas de satisfacción y buzones electrónicos para recibir opiniones de beneficiarios.
 - Incorporar los resultados de estas consultas en la planeación y mejora del programa.
4. Garantizar accesibilidad de la información
 - Asegurar que los documentos y resultados estén disponibles en formatos accesibles (lenguaje sencillo, versiones en lenguas indígenas, infografías).

- Facilitar el acceso a personas con discapacidad mediante plataformas inclusivas.

5. Vincular transparencia con rendición de cuentas

- Establecer indicadores específicos de transparencia y participación ciudadana dentro de la MIR.
- Publicar periódicamente avances sobre cómo las opiniones ciudadanas influyen en la toma de decisiones.

VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.

21. **¿Con cuáles Programas y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?**

Respuesta General: No Procede Valoración.

Dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 se establece dos programas que son complementarios:

1. E048. Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales

Institución: Secretaría de Bienestar

Propósito: Las y los poblanos con carencia alimentaria se alimentan con productos variados y nutritivos en sus municipios

Población: Personas que habita en los municipios del estado que no tienen acceso en materia de alimentación y calidad de vida

Cobertura geográfica: Estatal

2. U011 Programa para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

Institución: Secretaría de Bienestar

Propósito: Las personas afectadas por una emergencia social o natural mitigan su situación de vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos sociales o naturales.

Población: Personas afectadas por una emergencia social o natural atendida por el programa respecto de la población objetivo

Cobertura geográfica: Federal

Sin embargo, el personal del SEDIF, hizo el señalamiento que se encuentran más vinculados con el Programa Presupuestario E046. Programas Alimentarios, su complementariedad radica en la atención de Grupos de Atención Prioritaria.

Tabla 38. Complementariedad con PP E047.

Datos de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Programa:	E046. Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Modalidad:	E
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		
Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias			
Nombre del Programa:	Programa de Apoyo Alimentario		
Modalidad y clave:	E046		
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		
Propósito	Las personas vulnerables por carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad del estado de Puebla reciben apoyos y capacitaciones en materia alimentaria.		
Población Objetivo:	Personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, ubicados, preferentemente en municipios o localidades urbanas, rurales o indígenas de alto y muy alto grado de marginación del estado de Puebla.		
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	Bien y servicio		
Cobertura Geográfica	Estado de Puebla		
Fuentes de Información	Ficha técnica de indicadores, ejercicio fiscal 2024 E046 Programa de Apoyo alimentario, Nivel Propósito. PbR Puebla FICHA_TECNICA_Fin_Proposito_Componente_GENERAL.pdf (Puebla.gob.mx)		
¿Es coincidente o complementario?	Complementario		
Justificación	Derivado del alto porcentaje de población que presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, el Programa Presupuestario "E046. Programa de Apoyo Alimentario", se crea con el objetivo de contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación en el estado mediante la entrega oportuna de apoyos alimentarios.		

Fuente: Elaboración propia con base a la MIR del Programa Presupuestario E047.

VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Tabla 39. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
<p>(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • F1. Sustento teórico y empírico sólido: el programa cuenta con la justificación teórica y empírica respaldada en documentación oficial y datos estadísticos actualizados, lo que legitima la aplicación del programa E047, pero requiere el uso de la Metodología del Marco Lógico para su correcta elaboración (Pregunta: 1a, 3a, 3.b y 3c). • F2. Procedimientos Estandarizados y Sistematizados: los criterios de elegibilidad están especificados dentro de las Reglas de Operación. Esto constituye un avance importante en términos de transparencia y certeza operativa (Pregunta: 12a, 12b, 12c y 12d). • F3. Reglas de Operación generales: el programa incorpora Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) que fortalece la definición de objetivos al ofrecer un marco normativo estructurado, alineado con la Ley de Asistencia Social y con la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2025 (Preguntas: 4a, 4b, 4c y 4d). • F4. Contribución del Programa al objetivo rector del gobierno estatal: se encuentra documentada en distintos instrumentos institucionales de planeación, lo que garantiza su legitimidad y vinculación con los marcos normativos y programáticos vigentes (Pregunta: 1c, 5a, 5b, 5c y 5d). 	<p>(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • O1. Sinergia con los proyectos transformadores del PED 2024-203: el E047 contribuye directamente a los proyectos transformadores del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, lo que le permite fortalecer su pertinencia y asegurar recursos, legitimidad y sostenibilidad institucional (Pregunta: 1.d, 5a, 5b, 5c y 5d). • O2. Mayor visibilidad social y legitimidad ciudadana la creciente demanda de transparencia y participación social abre la oportunidad de fortalecer la confianza ciudadana mediante la publicación de padrones, resultados y evaluaciones, lo que legitima la acción del SEDIF Puebla (Pregunta: 4). • O3. Reforzar la articulación con otros programas sociales: a fin de evitar dispersión de esfuerzos y garantizar continuidad en distintos contextos como el que se establece en el E046. Programa de Apoyo Alimentario (Pregunta: 6). • O4. Integración con políticas nacionales e internacionales de bienestar social: el programa puede alinearse de manera más explícita con las políticas nacionales de desarrollo social y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que abre la posibilidad de acceder a recursos adicionales, cooperación técnica y legitimidad internacional (Pregunta: 7).

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • F5 Diseño Metodológico de la MIR estructurado: están redactados de manera clara, son ordenados cronológicamente, están relacionados con el componente, están formulados como bienes y servicios concretos de asistencia social, tales como apoyos asistenciales, servicios integrales de albergue, atención psicológica, jurídica y médica, así como acciones de prevención (Pregunta: 13, 14, 15, 16, 17). • F6 Coherencia horizontal y vertical de la MIR: las actividades son pertinentes al propósito, permitiendo contribuir al fin (Pregunta: 13, 14, 15, 16 y 17) • F7. Determinación presupuestal: se cuenta con información pertinente para conocer el presupuesto y desglose (Pregunta: 19). • F8. Mecanismos de transparencia: se dispone de mecanismos legales e institucionales de acceso a la información, para que se pueda conocer aspectos importantes del programa (Pregunta: 20). 	<ul style="list-style-type: none"> • 05. Estrategia Nacional de atención a Grupos Vulnerables: creciente reconocimiento de la asistencia social como prioridad gubernamental. La política pública estatal y nacional ha dado mayor relevancia a la asistencia social y a la atención de grupos vulnerables, lo que favorece la consolidación y expansión del programa E047 (Pregunta: 5).
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos) • D1. Aplicación de la Metodología del Marco Lógico: el sustento de la intervención del programa limita la aplicación de manera consistente la Metodología del Marco Lógico, lo que restringe la capacidad de analizar con profundidad las causas y efectos del problema social que pretende atender (Pregunta: 1b, 2b y 3d). • D2. Inconsistencia en la definición de la Cobertura: aunque los Indicadores para Resultados miden la cobertura del Programa no analizan el impacto en los beneficiarios, lo que observar los cambios en la situación de la población atendida (Pregunta: 9, 10 y 11). 	<ul style="list-style-type: none"> • (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos) • A1. Impacto de factores socioeconómicos: condiciones económicas, cambios adversos en la composición social y fractura del núcleo familiar, envejecimiento de la población y precariedad laboral y migración y movilidad. Como factores que genera nuevas demandas de asistencia social y dificultando la planeación del programa E047. • A2. Dificultad de contar con datos externos para validar el resultado. los resultados del programa deben contrastarse con fuentes objetivas, lo que reduce la credibilidad de la información reportada.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • D3. Desarticulación entre los documentos programáticos: la MIR aporta precisión metodológica, pero no está alineada con el Diagnóstico para garantizar coherencia institucional (Pregunta: 2a y 2b) • D4. Definición insuficiente de la población objetivo y del problema social: el programa presenta limitaciones al determinar con precisión la población objetivo y al identificar el problema social que atiende, lo cual dificulta su vinculación clara con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y con los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (Pregunta: 1d, 8 y 9). • D5. Establecer indicadores de impacto: los cuales permiten dimensionar el efecto real del programa en la población beneficiada (Pregunta: 5) • D6. Determinación de criterios estandarizados de actualización de información: establecer una periodicidad que permite observar la evolución del problema y el impacto del programa E047 (Pregunta: 1f). 	

Fuente: Elaboración propia con base a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios. Ejercicio Fiscal 2025. Programa Anual de Evaluación 2025.

VII. Valoración Final del Programa

La valoración del Programa Presupuestario E047 se llevó a cabo utilizando el cálculo de promedios simples de los niveles asignados en cada apartado. En el caso de las preguntas de tipo binario, cuando la respuesta es “No” se registra como 0 (cero) y se incluye en el promedio. Por su parte, las preguntas que no son binarias quedan excluidas del cálculo.

Para facilitar la interpretación de los resultados, se presenta el siguiente cuadro de valoración:

Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del Programa.	2.75	El diagnóstico identifica el problema a atender; sin embargo, a lo largo del documento se presentan inconsistencias en su definición. Asimismo, la relación entre las causas, efectos y características del problema no se encuentra plenamente especificada conforme a la Metodología de Marco Lógico. Es necesario, además, profundizar en la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por otra parte, aunque el documento incluye información general sobre la población objetivo, persiste la falta de precisión en su cuantificación y caracterización. Finalmente, se advierte la ausencia de un criterio normativo explícito que establezca la periodicidad de actualización del diagnóstico.
II. Contribución a las metas y estrategias.	4	El Programa Presupuestario plantea una contribución entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030; sin embargo, dicha vinculación se presenta de manera indirecta y poco explícita. Para garantizar la coherencia estratégica, resulta indispensable actualizar el diagnóstico, de modo que se refleje con claridad el impacto del Programa en los proyectos transformadores definidos por el PED. Esta actualización permitirá fortalecer la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asegurando que las acciones presupuestarias no solo respondan a las prioridades estatales, sino que también contribuyan de manera medible y verificable a los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	2.6	El Programa Presupuestario define la población a atender y establece su unidad de medida, además de cuantificar tanto la población potencial como la población objetivo. Asimismo, incorpora una metodología y fuentes de información para sustentar dichas estimaciones. Sin embargo, la consistencia interna del documento resulta insuficiente, ya que se advierte la coexistencia de criterios y fuentes heterogéneas que dificultan la claridad y la confiabilidad del diagnóstico. La población objetivo identificada guarda relación con la problemática que se pretende atender; no obstante, su delimitación presenta deficiencias: a) No se encuentra

		correctamente acotada, lo que genera ambigüedad en la definición del universo de atención; b) Carece de homogeneidad entre los distintos apartados y documentos que integran el Programa, lo cual debilita la coherencia de la planeación y c) No se explicitan con precisión los criterios de selección y caracterización, lo que limita la posibilidad de evaluar el impacto real de las intervenciones.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	4	Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Programa las actividades están redactadas de manera clara, están ordenadas cronológicamente y están relacionadas con el Componente. Los Componentes del Programa señalados en la MIR cumplen con los bienes o servicios que produce el Programa, están redactados como resultados logrados, son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito. El Propósito de la MIR cuenta como una Consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. Además, se considera que su logro está controlado por los responsables del Programa y está redactado como una situación alcanzada.
V. Presupuesto y Transparencia.	3	El programa cuenta con mecanismos de transparencia establecidos de manera institucional, lo que permite estar disponible en páginas electrónicas. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica; y cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. En el caso del presupuesto se dispone con la información pertinente para conocer el desglose por componente de la MIR.
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programa.	N/A	Dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 se establece dos programas que son complementarios: a) Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales y b) I Programa para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, pero el personal de la dependencia refleja que existe una estrecha complementariedad con el Programa E046 Programa de Apoyo Alimentario.
Nivel de promedio del total de los apartados		3.27

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

N/A: No aplica

VIII. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

Hallazgos y recomendaciones del Programa Presupuestario E047							
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de pregunta(s) ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
I	El diagnóstico del Programa Presupuestario E047 es inconsistente y con discrepancias metodológicas y de información a lo largo del documento generando confusiones en la determinación de la problemática a abordar	Unificar y homogenizar la información contenida en el diagnóstico para darle mayor consistencia y coherencia metodológica.	1, 2, 3 y 4	Establecer criterios claros y reestructurar el diagnóstico para dimensionar adecuadamente la condición real del problema, a fin de que sea una base sólida en la formulación de objetivos y estrategias.	Revisión metodológica: Analizar las secciones del diagnóstico para identificar duplicidades, contradicciones y vacíos de información. Homologación de criterios: Asegurar la aplicación de la metodología del Marco Lógico que guíe la elaboración del diagnóstico.	Viable	<p>El diagnóstico del Programa Presupuestario E047 presenta inconsistencias metodológicas y discrepancias en la información, lo que genera confusión en la identificación y delimitación de la problemática a atender. Esta falta de homogeneidad afecta la claridad del documento y limita su utilidad como herramienta de planeación y evaluación.</p>
I	El diagnóstico del Programa Presupuestario E047 no establece la definición del problema basado en la Metodología del Marco Lógico (MML), al analizar las causas y efectos, se observa una desconexión entre el problema y sus supuestas causas y efectos.	Reformular la definición del problema y los árboles de problemas y objetivos con base en la Metodología del Marco Lógico.	1, 2, 3 y 4	Rediseñar el diagnóstico, en específico la definición del problema, para lograr mayor claridad en la justificación. Formular el problema en concordancia con la MML, enunciándolo de manera negativa y clara.	Reformular el apartado "I.2. Definición del Problema": Ajustar la redacción del problema siguiendo la lógica de la MML y las atribuciones del SEDIF, a fin de asegurar que sea consistente con los demás instrumentos programáticos.	Viable	<p>Un diagnóstico sólido y coherente es indispensable para garantizar que los objetivos, metas y estrategias del programa respondan de manera precisa a la realidad del problema social y a la intervención a través del Programa Presupuestario.</p>

Hallazgos y recomendaciones del Programa Presupuestario E047

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de pregunta(s) ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
I y II	<p>El diagnóstico del Programa Presupuestario E047 no dispone de la vinculación con los instrumentos de planeación estatal actual (PED 2024-2030) y de los ODS generando una desarticulación estratégica.</p>	<p>Incorporar en el diagnóstico la vinculación explícita con los instrumentos de planeación estatal (PED), sectorial, especiales e institucional correspondientes y con los ODS, señalando de manera clara cómo las acciones del programa contribuyen a los objetivos que se establecen.</p>	1,5 y 7	<p>Determinar el apartado donde se establezca la correspondencia entre objetivos del programa, estrategias del PED, sectorial, especiales, institucional y metas de los ODS.</p>	<p>Alinear el programa con las prioridades estatales y los compromisos internacionales.</p>	Viable	<p>La falta de articulación debilita la capacidad del programa para demostrar pertinencia, coherencia y contribución señalado en el PED, sectorial, especiales, institucional y ODS.</p>
II.	<p>Debilidad interna en la caracterización de la población potencial y objetivo.</p>	<p>Determinar conceptual y metodológica de la población potencial y objetivo del programa</p>	8 y 9	<p>Contar con una definición clara y metodológicamente sustentada de la población potencial y objetivo.</p>	<p>Metodología de estimación: Incorporar métodos estadísticos y sociodemográficos para calcular la población en cada categoría.</p> <p>Fuentes de información: Precisar las bases de datos y registros oficiales que se utilizarán para la estimación poblacional.</p>	Viable	<p>El Programa Presupuestario E047 presenta una debilidad interna en la caracterización de la población potencial y objetivo, ya que no se define de manera clara y metodológica quién constituye la población potencial, objetivo y atendida. Esta falta de precisión conceptual y técnica genera riesgos de subestimación, duplicidad o exclusión de beneficiarios, además de limitar la capacidad de focalización y evaluación del programa.</p>

Hallazgos y recomendaciones del Programa Presupuestario E047

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de pregunta(s) ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
III.	La estrategia de cobertura del Programa E047 presenta debilidades estructurales que afectan su capacidad de planificación, focalización y evaluación.	Mejorar la estrategia de cobertura para atender a su población potencial y objetivo.	10	Mejorar la estrategia de cobertura del Programa.	Desarrollar una estrategia integral que incluya: o Proyecciones poblacionales por año. o Estimaciones presupuestarias multianuales. o Metas de cobertura claras y verificables. o Criterios de focalización técnica y territorial. o Un horizonte de convergencia entre población potencial y objetivo.	Viable	La estrategia de cobertura del Programa Presupuestario E047 presenta debilidades estructurales que limitan su capacidad de planificación, focalización y evaluación. Actualmente, la cobertura no está sustentada en proyecciones poblacionales ni en estimaciones presupuestarias anuales.
III.	El programa presupuestario E047 debe establecer mecanismos existentes de establecimiento o de padrones de beneficiarios	Diseñar e implementar mecanismos claros, estandarizados y verificables para la elaboración de padrones de beneficiarios, asegurando su actualización periódica y trazabilidad.	12	Contar con un padrón confiable y actualizado de beneficiarios. Evitar duplicidades y vacíos en la atención.	Definir criterios de registro, Crear un padrón único: o Consolidar un sistema centralizado de beneficiarios que evite duplicidades. o Estandarizar procesos: o Diseñar formatos y procedimientos homogéneos para el registro y actualización de datos.	Viable	El Programa Presupuestario E047 presenta mecanismos insuficientes para el establecimiento de padrones de beneficiarios, lo que genera debilidades en la identificación, registro y seguimiento de la población atendida. La ausencia de criterios claros y metodologías estandarizadas provoca riesgos de duplicidad, exclusión en la entrega de apoyos.

Hallazgos y recomendaciones del Programa Presupuestario E047

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de pregunta(s) ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
IV	Se cumple con la lógica vertical de la MIR, las actividades de la MIR están bien estructuradas, en términos de redacción clara, orden cronológico y relación con el componente, sin embargo, hay 3 actividades que se consideran no contribuye directamente al fin del Programa Presupuestario .	Fortalecer la congruencia entre actividades y componentes del programa.	13	Fortalecer la coherencia entre actividades y componentes del programa.	Revisar las actividades: para determinar su pertinencia respecto al fin del programa. Ajustar la redacción o eliminar actividades que no contribuyan directamente al objetivo superior. Alineación metodológica: Verificar que cada actividad esté vinculada con un componente y que este, a su vez, se relacione con el propósito y fin del programa.	Viable	Esta situación debilita la lógica de intervención, aunque la estructura formal de la MIR es correcta, la pertinencia de las actividades respecto al objetivo superior no está plenamente garantizada. La falta de alineación puede provocar dispersión de esfuerzos, uso ineficiente de recursos y dificultades en la evaluación de resultados.
IV	El Programa Presupuestario E047 establece indicadores de cobertura, aunque por la dimensión del programa se debe establecer indicadores de impacto o de resultado.	Diseñar y establecer indicadores de impacto y resultado, complementando los de cobertura, para evaluar de manera integral la efectividad del programa.		Diseñar e implementar indicadores de impacto y resultado, complementando los de cobertura, para evaluar integralmente la efectividad del programa.	Contar con un sistema de indicadores que mida tanto el alcance como los efectos del programa. Fortalecer la capacidad de evaluación y rendición de cuentas. Asegurar que los resultados estén vinculados con los objetivos estratégicos y con los instrumentos de planeación estatal y nacional.	Viable	El Programa Presupuestario E047 utiliza indicadores centrados en la cobertura, lo cual permite medir el alcance de la población atendida. Sin embargo, dada la dimensión y relevancia del programa, resulta insuficiente limitarse a este tipo de indicadores, ya que no reflejan los cambios o mejoras reales en las condiciones de vida de la población beneficiaria.

IX. Conclusiones

El Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, ejercicio fiscal 2025 cumple con una función social relevante, brindar asistencia a población vulnerable, lo que justifica su permanencia y prioridad, como un objetivo fundamental dentro de la política social del Gobierno del Estado de Puebla.

La Evaluación Externa de Diseño ha dejado evidencia de varias fortalezas que el Programa Presupuestario E047 contiene, sin embargo, también existen múltiples oportunidades en su diseño metodológico: la definición de la población objetivo, los indicadores se concentran en cobertura sin medir el impacto, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no se encuentra plenamente alineada con el diagnóstico. Estas áreas de mejora permitirán fortalecer la capacidad del programa para demostrar resultados verificables y sostenibles en favor de los poblanos pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.

Cabe señalar, que el entorno institucional ofrece oportunidades claras. La vinculación con los proyectos transformadores del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 (PED), la integración de enfoques transversales (derechos humanos, género, interculturalidad y discapacidad), y el uso de datos estadísticos para mejorar la focalización pueden potenciar su impacto, así mismo se ha identificado avances relevantes, así como áreas de oportunidad que deben atenderse para fortalecer su pertinencia y efectividad. En términos generales, el programa cumple con su propósito de brindar servicios de asistencia social a población en situación de vulnerabilidad, lo cual lo posiciona como un instrumento necesario dentro de la política social estatal. Por lo cual, reajustar los aspectos señalados en esta evaluación, permitirá consolidar el PP E047 como programa estratégico dentro de los objetivos del gobierno estatal plasmado en el PED y fortalecer el vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fortaleciendo la pertinencia estratégica.

En este sentido, resulta indispensable avanzar hacia la restructuración del diagnóstico y la definición del problema, aplicando rigurosamente la Metodología del Marco Lógico (MML). En conclusión, el diseño del programa, si bien contempla los rubros esenciales para su operatividad, evidencia la necesidad de una articulación más rigurosa con la metodología del Marco Lógico, particularmente en lo relativo a la definición precisa del problema y a la coherencia de la lógica causal establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La valoración obtenida fue de **3.27** sobre 4 puntos posibles refleja que, aunque no se carece de los elementos fundamentales, persiste una debilidad en la metodológica que limita la consistencia interna del programa.

X. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). Artículo 3º. Diario Oficial de la Federación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2019). Constitución Política del Estado de Puebla.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
- <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/indicadores.aspx>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 | Gobierno del Estado de Puebla
- Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 – Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar. Ejercicio Fiscal 2025. Dirección de Planeación y Evaluación, Sistema DIF Estatal. R09_E047_2025.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2016). Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) México: CONEVAL. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx
- Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios. Ejercicio Fiscal 2025. Programa Anual de Evaluación 2025. TdR_ED_PP_2025.pdf
- Naciones Unidas en México. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. México: ONU. <https://mexico.un.org/es/sdgs>

XI. Anexos

Anexo 1. Características CREMA de los Indicadores.

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente (I)	Justificación
Nombre de Indicador		Porcentaje de la población con al menos una carencia social en el estado de Puebla.	Números de personas tienen al menos una carencia social que son beneficiadas con programas y servicios de asistencia social		Porcentaje de servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social otorgados a niñas, adolescentes y mujeres adultas	
Método de Cálculo		Dato absoluto	Dato absoluto		(VI/V2)*100	
Claro	Sí	Redacción sencilla, concreta y de fácil comprensión	Sí	Redacción adecuada porque señala la principal intención del programa, Asistencia Social, además su lenguaje es sencillo y comprensible, sin permitir ambigüedades	Parcialmente	Es clara la redacción, pero sería oportuno desagregar a los grupos de atención prioritaria para dimensionar el impacto al fin
Relevante	Sí	A través del indicador se podrá evaluar la contribución del programa en uno de los temas más prioritarios de atención de la actual administración.	Sí	Permite establecer las características de la población y el servicio proporcionado	Sí	Los servicios señalados se relacionan con la atención a las carencias sociales
Económico	Sí	La obtención de datos no requiere recursos adicionales o desproporcionados, el funcionamiento del programa puede contribuir de manera positiva	Sí	La obtención no requiere costos adicionales, a través de la relación entre cifras oficial y de la operación de los servicios de Asistencia Social	Sí	La obtención de datos no requiere información adicional y al tener menos actividades el costo es nulo
Monitoreable	Sí	Los medios de verificación provienen de fuentes oficiales, lo que permite el seguimiento	Sí	Los medios de verificación son monitoreables, oficiales y específicos	Sí	A través de padrones de beneficiarios o reportes institucionales se puede lograr
Adecuado	Sí	Coherente con el programa, además la meta establecida es viable con el programa	Sí	El indicador permite delimitar los alcances que el programa tal como está enunciado	Parcialmente	Sería oportuno desagregar a los grupos de atención prioritaria para dimensionar el impacto al fin
% Características Cumplidas A		100%		100%		80%

	Componente (2)	Justificación	Componente (3)	Justificación	Componente (4)	Justificación
Nombre de Indicador		<i>Porcentaje de equipamiento a estancia de día, actividades recreativas, consultas médicas y servicios de albergue otorgados a adultos mayores</i>		<i>Porcentaje de equipamiento a los Centros de Rehabilitación, terapias, talleres, servicios de transporte y aparatos rehabilitatorios otorgados a personas con discapacidad</i>		<i>Porcentaje de pláticas de prevención, servicios integrales de albergue en casa del adolescente y demás casas de asistencia social, servicios de atención al maltrato, equipamiento al CAIC, acompañamiento en audiencias, servicios de restitución y adopción con seguimiento otorgados a niñas, niños y adolescentes</i>
Método de Cálculo		$(V1/V2)*100$		$(V1/V2)*100$		$(V1/V2)*100$
Claro	No	Aunque su redacción es clara, puede prestarse a ambigüedades, es preferible que el indicador refleje a los receptos del beneficio del equipamiento o los servicios y de manera general el servicio obtenido: servicio integral de asistencia social	No	Redacción clara, sin embargo, el indicador analiza aspectos materiales, olvidando que la contribución está con las personas y el servicio proporcionado. Por lo cual, se debe agregar de manera general: servicio de asistencia social y en las actividades desglosar.	No	Redacción clara, sin embargo, el indicador analiza aspectos materiales, olvidando que la contribución está con las personas y el servicio proporcionado. Por lo cual, se debe agregar de manera general: servicios integrales de asistencia social y en las actividades desglosar cada uno de los servicios desglosados.
Relevante	Sí	Está alineado al fin, pero se debe cuantificar el indicador en base al impacto que puede generar	Sí	Está alineado al fin, pero se debe cuantificar el indicador en base al impacto que puede generar	Sí	Está alineado al fin, pero se debe cuantificar el indicador en base al impacto que puede generar
Económico	No	<i>En el caso del equipamiento, para poder medirlo se requieren visitas físicas, inventarios, validaciones técnicas, generando costos.</i>	No	<i>Requiere levantamientos para poder o en el caso de únicamente basarse en registros administrativos puede generar menos costo</i>	Sí	<i>Basado en registro administrativos se puede no requiere costos adicionales para obtener la información.</i>
Monitoreable	Sí	<i>Puede medirse de manera periódica a través de datos del programa</i>	Sí	<i>Puede medirse de manera periódica a través de datos del programa, reportes de los centros de</i>	No	<i>Difícil de monitorear en su forma actual. La amplitud del indicador dificulta</i>

				rehabilitación, etc.		su seguimiento. Se requerirían múltiples fuentes de información y definiciones claras para cada servicio
Adecuado	No	<i>El indicador de manera general es adecuado, no cubre el fin y propósito del programa de manera directa contribuir a la reducción de la carencia social</i>	Sí	<i>El indicador de manera general es adecuado, no cubre el fin y propósito del programa de manera directa contribuir a la reducción de la carencia social</i>	No	Aunque aborda dimensiones clave de la carencia social, su formulación impide una medición precisa y sugiere más de un indicador en uno solo.
% Características Cumplidas A	40%		60%		40%	

	Componente (5)	Justificación	Componente (6)	Justificación	Componente (7)	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de servicios psicológicos, estomatológicos, médicos, talleres recreativos, capacitaciones, equipamiento al centro de capacitación y desarrollo (CECADE), asesorías jurídicas y donaciones a población abierta que tiene al menos una carencia social otorgados	Número de supervisiones a la creación del albergue de salud mental, niñas, niños y adolescentes en Flor del Bosque	Porcentaje de servicios integrales otorgados a través de las "Casas Carmen Serdán por Amor a Puebla"			
Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$			Dato absoluto	$(V1/V2) * 100$	
Claro	No	<i>El indicador mezcla múltiples tipos de servicios para la población abierta, por lo cual, no es tan claro el objetivo</i>	No	<i>Redacción clara, pero existen ambigüedades porque no se especifica las supervisiones a qué van destinadas, ni el periodo de tiempo</i>	Sí	<i>Redacción clara, únicamente es importante referir a la población que es atendida</i>
Relevante	Sí	<i>Los servicios enunciados pueden contribuir a la reducción de carencias</i>	No	<i>Aunque la supervisión contribuye a tener el albergue, el indicador no mide el efecto directo a reducir las carencias sociales, se considera una actividad y se</i>	Sí	<i>Las Casas Carmen Serdán están diseñadas para atender a mujeres en situación de violencia o exclusión, lo cual se vincula directamente con la reducción de carencias sociales</i>

				<i>considera que el SEDIF requiere expresar más elementos para saber qué tipo de supervisión</i>		
Económico	No	No implica costos adicionales si se realiza con registros oficiales	Sí	<i>El número de supervisiones puede registrarse fácilmente en bitácoras, informes técnicos o actas administrativa pero también puede recurrir a gastar más allá del personal a su cargo</i>	Sí	<i>Si se cuenta con registros administrativos de atención por casa, el indicador puede calcularse fácilmente</i>
Monitoreable	No	Al tener varios aspectos, la dificultad de seguimiento es mayor	Sí	<i>Se puede dar seguimiento con registros institucionales, cronogramas de obra, informes de supervisión y auditorías.</i>	Sí	<i>Se puede obtener informes periódicos y establecer un sistema de seguimiento con datos oficiales</i>
Adecuado	No	Aunque aborda dimensiones importantes de carencia social, su formulación impide una dimensión precisa	No	<i>El indicador mide una actividad, no el resultado ni el impacto a la población por carencias sociales</i>	Sí	<i>Expresa para un grupo vulnerable en específico</i>
% Características Cumplidas A	20%		40%		100%	
	% Cumplimiento Total B			64.4%		

Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente (I)	Justificación
Nombre de Indicador		<i>Porcentaje de la población con al menos una carencia social en el estado de Puebla.</i>		Números de personas tienen al menos una carencia social que son beneficiadas con programas y servicios de asistencia social		<i>Porcentaje de servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social otorgados a niñas, adolescentes y mujeres adultas</i>
Método de Cálculo		<i>Dato absoluto</i>		<i>Dato absoluto</i>		$(V1/V2) * 100$
Definición	Sí	<i>La definición es clara y pertinente</i>	Sí	<i>La definición es clara y pertinente</i>	Sí	<i>La definición es clara y pertinente</i>
Unidad de Medida	No	<i>No es consistente la información, en la ficha técnica habla de porcentaje y en la Matriz de Indicadores para resultados dice absoluto</i>	Sí	<i>Es consistente, se mide en número de personas</i>	Sí	<i>Es consistente, utiliza fórmula estándar para los porcentajes</i>
Frecuencia de Medición	Sí	<i>Consistente, establece un criterio bienal</i>	Sí	<i>Es consistente, se mide de forma anual</i>	Sí	<i>Es consistente, se mide de forma anual</i>
Línea Base	Sí	<i>Se identificó línea base 79.10%</i>	Sí	<i>Se identificó línea base 693,768 personas</i>	No	<i>Se identificó línea base 100% y es inconsistente con la pertinencia del programa, ya que, si está cubierta a su totalidad, esperaría no haya cambio, es decir no mejora</i>
Metas	Sí	<i>Es consistente, se espera tener una reducción</i>	Sí	<i>Es consistente, se espera tener una reducción</i>	No	<i>La meta es 100%, igual que la línea base, por lo cual, se considera no hay una mejora en la condición</i>
Comportamiento del Indicador	Sí	<i>Es consistente, un comportamiento descendente</i>	Sí	<i>Es consistente, un comportamiento descendente</i>	No	<i>Comportamiento nominal, se espera que sea un cambio porcentual</i>
% Características Cumplidas A		83%		100%		50%

	Componente (2)	Justificación	Componente (3)	Justificación	Componente (4)	Justificación
Nombre de Indicador	<i>Porcentaje de equipamiento a estancia de día, actividades recreativas, consultas médicas y servicios de albergue otorgados a adultos mayores</i>		<i>Porcentaje de equipamiento a los Centros de Rehabilitación, terapias, talleres, servicios de transporte y aparatos rehabilitatorios otorgados a personas con discapacidad</i>		<i>Porcentaje de pláticas de prevención, servicios integrales de albergue en casa del adolescente y demás casas de asistencia social, servicios de atención al maltrato, equipamiento al CAIC, acompañamiento en audiencias, servicios de restitución y adopción con seguimiento otorgados a niñas, niños y adolescentes</i>	
Método de Cálculo		$(V1/V2)*100$		$(V1/V2)*100$		$(V1/V2)*100$
Definición	Sí	<i>La definición es clara y pertinente</i>	Sí	<i>La definición es más clara que lo señalado en el indicador</i>	Sí	<i>La definición es más clara que lo señalado en el indicador</i>
Unidad de Medida	Sí	<i>Es consistente, utiliza fórmula estándar para los porcentajes</i>	Sí	<i>Es consistente, utiliza fórmula estándar para los porcentajes</i>	Sí	<i>Es consistente, utiliza fórmula estándar para los porcentajes</i>
Frecuencia de Medición	Sí	<i>Consistente, Se establece un criterio anual</i>	Sí	<i>Es consistente, se mide de forma anual</i>	Sí	<i>Es consistente, se mide de forma anual</i>
Línea Base	No	<i>Se identificó línea base 103.20%, sin embargo, es debatible expresar ese monto, porque si es porcentaje de equipamiento y se tiene una cifra mayor a 100% se considera que tiene sobre cobertura</i>	No	<i>Se identificó línea base 114.25, es debatible expresar ese monto, porque si es porcentaje de equipamiento y se tiene una cifra mayor a 100% se considera que tiene sobre cobertura</i>	No	<i>Se identificó línea base 114.25, es debatible expresar ese monto, porque si es porcentaje de equipamiento y se tiene una cifra mayor a 100% se considera que tiene sobre cobertura</i>
Metas	No	<i>Se identificó meta, pero de 100% menor que la línea base, considerando que el porcentaje de cobertura va a la baja y eso es inconsistente porque se espera tener un aumento</i>	NO	<i>Se identificó meta, pero de 100% menor que la línea base, considerando que el porcentaje de cobertura va a la baja y eso es inconsistente porque se espera tener un aumento</i>	NO	<i>Se identificó meta, pero de 100% menor que la línea base, considerando que el porcentaje de cobertura va a la baja y eso es inconsistente porque se espera tener un aumento</i>
Comportamiento del Indicador	No	<i>Es inconsistente, un comportamiento descendente no implica mayor proporción de apoyos asistenciales</i>	No	<i>Es inconsistente, un comportamiento descendente no implica mayor proporción de apoyos asistenciales</i>	No	<i>Es inconsistente, un comportamiento descendente no implica mayor proporción de apoyos asistenciales</i>
% Características Cumplidas A		50%		50%		50%

	Componente (5)	Justificación	Componente (6)	Justificación	Componente (7)	Justificación				
Nombre de Indicador	<p><i>Porcentaje de servicios psicológicos, estomatológicos, médicos, talleres recreativos, capacitaciones, equipamiento al centro de capacitación y desarrollo (CECADE), asesorías jurídicas y donaciones a población abierta que tiene al menos una carencia social otorgados</i></p>	<p><i>Número de supervisiones a la creación del albergue de salud mental, niñas, niños y adolescentes en Flor del Bosque</i></p>			<p><i>Porcentaje de servicios integrales otorgados a través de las "Casas Carmen Serdán por Amor a Puebla"</i></p>					
Método de Cálculo	$(V1/V2)*100$		<i>Dato absoluto</i>		$(V1/V2)*100$					
Definición	Sí	<i>La definición es clara y pertinente</i>	Sí	<i>La definición es más clara que lo señalado en el indicador</i>	Sí	<i>La definición es más clara que lo señalado en el indicador</i>				
Unidad de Medida	Sí	<i>Es consistente, utiliza fórmula estándar para los porcentajes</i>	Sí	<i>Es consistente, utiliza datos absolutos</i>	Sí	<i>Es consistente, utiliza fórmula estándar para los porcentajes</i>				
Frecuencia de Medición	Sí	<i>Consistente, Se establece un criterio anual</i>	Sí	<i>Es consistente, se mide de forma anual</i>	Sí	<i>Es consistente, se mide de forma anual</i>				
Línea Base	No	<i>Se identificó línea base 110.71%, sin embargo, es debatible expresar ese monto, porque si es porcentaje de equipamiento y se tiene una cifra mayor a 100% se considera que tiene sobre cobertura</i>	Sí	<i>Se identificó línea base 1</i>	Sí	<i>Se identificó línea base 100, aunque debemos considerar que 100% implica cobertura total</i>				
Metas	No	<i>Se identificó meta, pero de 100% menor que la línea base, considerando que el porcentaje de cobertura va a la baja y eso es inconsistente porque se espera tener un aumento</i>	NO	<i>Se identificó meta 1, igual que la línea base, considerando que el porcentaje de cobertura es igual y eso es inconsistente porque se espera tener un aumento</i>	NO	<i>Se identificó meta, pero de 100% igual que la línea base, se esperarían cambios</i>				
Comportamiento del Indicador	No	<i>Es inconsistente, un comportamiento descendente no implica mayor proporción de apoyos asistenciales</i>	No	<i>Consistente, un comportamiento nominal, pero deberíamos incluir las características de ascendente</i>	No	<i>Consistente, un comportamiento nominal, pero deberíamos incluir las características de ascendente</i>				
% Características Cumplidas A	50%		50%		66.6%					
	% Cumplimiento Total B									
	61.6%									

Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Fin			
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población perteneciente a grupos de atención prioritaria que habita en municipios con marginación en el Estado de Puebla, mediante el acceso efectivo a servicios integrales de asistencia social que favorezcan su desarrollo pleno e inclusión social.	Porcentaje de población perteneciente a grupos de atención prioritaria en municipios con marginación que presenta una mejora en al menos una dimensión de carencia social tras recibir servicios integrales de asistencia social.	Bases de datos del CONEVAL y CONAPO sobre carencias sociales, marginación	La población objetivo demanda los servicios las instancias ejecutoras mantienen cobertura y calidad. Se garantiza coordinación interinstitucional y suficiencia presupuestal

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual		$(V1/V2)*100$

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Garantizar la prestación de servicios integrales de asistencia social a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria en municipios con alto grado de marginación en el Estado de Puebla, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, promover su desarrollo humano y facilitar su inclusión social.	Porcentaje de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria que reciben servicios integrales de asistencia social en municipios con alto o muy alto grado de marginación.	Índice de marginación CONAPO Y Tableros de control del SEDIF	Porcentaje de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria que reciben servicios integrales de asistencia social en municipios con alto o muy alto grado de marginación.	
Estratégico	Eficacia	Anual	100	$(V1/V2)*100$

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Servicios Integrales de Asistencia para Niñas, Niños y Adolescentes en grupos de atención prioritaria	Porcentaje de servicios integrales de asistencia social a niñas, niños y adolescentes	Tableros de control del SEDIF	Niñas y Niños y Adolescentes perteneciente a grupos de atención prioritaria	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	100	$(V1/V2)*100$

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Servicios Integrales de Asistencia para Mujeres en grupos de atención prioritaria	Porcentaje de servicios integrales de asistencia social a mujeres	Tableros de control del SEDIF	Mujeres víctimas de violencia perteneciente a grupos de atención prioritaria	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	100	$(V1/V2)*100$

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Servicios Integrales de Asistencia para personas con discapacidad en grupos de atención prioritaria	Porcentaje de servicios integrales de asistencia social a personas con discapacidad	Tableros de control del SEDIF	Personas con discapacidad perteneciente a grupos de atención prioritaria	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	100	$(V1/V2)*100$

Componente 4

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Servicios Integrales de Asistencia para Adultos Mayores en grupos de atención prioritaria	Porcentaje de servicios integrales de asistencia social a Adultos Mayores	Tableros de control del SEDIF	Adultos Mayores perteneciente a grupos de atención prioritaria	
<hr/>				
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	100	$(V1/V2)*100$

Componente 5

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Servicios Integrales de Asistencia para Población Abierta en grupos de atención prioritaria	Porcentaje de servicios integrales de asistencia social a Población Abierta	Tableros de control del SEDIF	Población Abierta perteneciente a grupos de atención prioritaria	
<hr/>				
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	100	$(V1/V2)*100$

XII. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		<i>Evaluación Externa de Diseño del Programa Presupuestario. EO47 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.</i>	
Nombre o denominación del programa evaluado		<i>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</i>	
<i>Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa</i>		<i>Titular de la unidad responsable de la operación del programa</i>	
<i>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Departamento de Control y Seguimiento</i>		<i>Dirección de Planeación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Jefe del Departamento de Control y Seguimiento Nagby Romano Saldaña</i>	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
Ejercicio Fiscal 2025	<i>Evaluación Externa de Diseño</i>		2025
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa		<i>Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</i>	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Norma Bertha Cerezo Morales	Maestría Economía en	Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales BUAP	Participación en diversas evaluaciones de recursos Federales. FISM y FORTAMUN. Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE).
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Luis Enrique Bueno Cevada	Doctorado en Estudios Urbanos. Institut National de la Recherche Scientifique – Université de Québec Montréal	Profesor Investigador Tiempo Completo Titular A. Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2012 a la fecha	Coordinador de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) Evaluador externo de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación, Finanzas y Administración, SPFA.</i>	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Juan Carlos Nieto López. Director de Evaluación. SPFA</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Ana Luz Guzmán Figueroa</i>	<i>Subdirectora de Evaluación de Programas, SPFA</i>	
	<i>Pablo Romero Gómez</i>	<i>Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales, SPFA</i>	
	<i>José Ángel Mitzin Maldonado</i>	<i>Supervisor del Departamento de Programas Estatales y Municipales, SPFA</i>	
	<i>José Ramón Moreno Jurado</i>	<i>Analista Departamento del de Programas Estatales y Municipales, SPFA</i>	
	<i>Brenda Paola Ruiz López</i>	<i>Colaboradora</i>	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
<i>Convenio de colaboración</i>	<i>\$1,534,723.50*</i>	<i>Recursos Estatales</i>	

*Este monto corresponde al apoyo dispuesto en la cláusula primera del convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que a la letra dice: "El presente convenio, tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES" para la realización de la "Evaluación Específica de Diseño del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030" y la "Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E047, Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar".